



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 17 de abril de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se efectúa la segunda convocatoria del año 2006 de concesión de subvenciones para la realización de actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda.

7

Resolución de 20 de abril de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en los vehículos de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera.

7

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 7 de abril de 2006, por la que se convocan proyectos educativos para participar en el programa «El Deporte en la Escuela» para el curso escolar 2006-2007.

8

Orden de 17 de abril de 2006, por la que se regulan y convocan ayudas económicas para financiar actividades de Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos durante el curso 2006/2007.

13

2. Autoridades y personal
**2.1. Nombramientos, situaciones
e incidencias**
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudican tres puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

24

Número formado por dos fascículos

Lunes, 8 de mayo de 2006

Año XXVIII

Número 85 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a don José María Ortega Jaén, Interventor del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz). 24

Resolución de 21 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a don Luis Pérez Pérez, Interventor del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). 25

Resolución de 21 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Molina Cantero, Secretaria del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), con carácter provisional. 25

CONSEJERIA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 30 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto por el sistema de libre designación (BOJA núm. 76, de 24.4.2006). 26

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 26 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo. 26

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 27

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 27

Resolución de 20 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 28

Resolución de 21 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 29

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de marzo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en categorías profesionales correspondientes al Grupo I. 29

Resolución de 20 de marzo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en categorías profesionales correspondientes al Grupo II. 36

Resolución de 20 de marzo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de Personal Laboral de esta Universidad en categorías profesionales correspondientes al Grupo III. 40

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 19 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno en Huelva, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración en Huelva, formulada al amparo de la Orden que se cita, en representación de las entidades sin fines de lucro de inmigrantes y de las Asociaciones Pro Inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Huelva. 44

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Turismo Andaluz, S.A. (consolidado). 45

Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir. 45

Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. 45

Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Poniente de Almería. 45

Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A. 45

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 45

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 87/2006, de 11 de abril, por el que se aprueba el cambio de denominación del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos.

50

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 701/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

50

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 312/06 y 336/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

50

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 194/06, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

50

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 14 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, así como la declaración en concreto de utilidad pública de la misma. (PP. 1177/2006).

51

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

51

Resolución de 27 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

52

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 21 de abril de 2006, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.

52

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la ampliación de plazo de resolución y notificación correspondiente a la convocatoria para la dotación de infraestructuras deportivas para 2006, según la Orden que se cita.

52

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria de subvenciones para la dotación de infraestructuras deportivas, correspondiente al ejercicio 2006, según la Orden que se cita.

53

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de abril de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las resoluciones de concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios de Andalucía para el ejercicio 2005, al amparo de la normativa que se cita.

53

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 28 de marzo de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «Trapito» de Bormujos (Sevilla).

53

Orden de 10 de abril de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Educación Infantil «Casamayor» de Campanillas (Málaga).

54

Resolución de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 429/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

55

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 6 de abril de 2006, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

55

Orden de 7 de abril de 2006, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

56

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de abril de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga). (PP. 1323/2006).

56

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de abril de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se emplaza a don Andrés Molero Chamizo, don José César Perales López, doña María Jesús Cardoso Moreno y doña Remedios Fernández Valdés, como interesados en el procedimiento abreviado núm. 231/2006, interpuesto por don Natalio Extremera Pacheco, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

59

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Resolución de 25 de abril de 2006, de modificación de la de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Coordinadores Provinciales de dicho Ente.

59

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

Edicto de la Sala de lo Social, Sección Primera, recurso de suplicación núm. 67/2006.

60

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA SECCION CUARTA

Edicto de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 638/2005. (PD. 1596/2006). 61

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 1236/2004. (PD. 1599/2006). 62

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 934/2004. (PD. 1598/2006). 62

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ROQUETAS DE MAR

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 85/2003. (PD. 1597/2006). 63

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de abril de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 64

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, para arrendamiento de local para sede de la oficina que se indica. (PD. 1612/2006). 65

Resolución de 26 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del arrendamiento de un local con destino a Oficina del SAE, en Vélez-Málaga (Málaga). (PD. 1613/2006). 65

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 66

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 66

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 67

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 67

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 67

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 68

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +W5S5Y5). (PD. 1594/2006). 68

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-TEY63). (PD. 1592/2006). 69

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +JCK77G). (PD. 1591/2006). 69

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +1FFUVE). (PD. 1590/2006). 70

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +D1FER1). (PD. 1589/2006). 70

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-1Q++1). (PD. 1588/2006). 71

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +2H4Z7P). (PD. 1587/2006). 71

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Resolución de 17 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 72

Resolución de 27 de abril de 2006, por la que se declara desierto un contrato de consultoría y asistencia técnica (Expte. 14/ISE/2006). 72

Resolución de 27 de abril de 2006, por la que se declara desierto un contrato de obras (Expte. 5/ISE/2006). 73

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Anuncio por el que se convoca la contratación del suministro para el mobiliario del interior del Centro de Recepción de Visitantes de los Dólmene de Antequera por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1611/2006). 73

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación de 25 VPP (HU-0980) en El Granado (Huelva).

73

Anuncio sobre la adjudicación del contrato 11-Jerez de la Fra./Puerta Sur 2H-2.

74

Anuncio de licitación de concurso de obras de modificación de instalaciones portuarias en el muelle número 2 del Puerto de Málaga. (PD. 1585/2006).

74

Anuncio de licitación de concurso de obras de reparación de 30 VPP en Moguer (HU-901) (Huelva). (PD. 1615/2006).

74

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

75

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

75

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

75

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Juego y Apuestas.

76

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 10 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

76

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-006/06/05.

79

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

79

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

80

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andalus de Garantía Agraria, por el que se notifican actos administrativos en el procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 2003/04.

80

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andalus de Garantía Agraria, por el que se notifican actos administrativos en el procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 2003/04.

81

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andalus de Garantía Agraria, por el que se notifican actos administrativos en el procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 2003/04.

87

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 20 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia pública en la elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen las condiciones para la oferta de módulos de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño por parte de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

87

Anuncio de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica a doña Rosa Ruiz Ruiz la Resolución definitiva dictada en el expediente disciplinario 42/05.

87

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de un acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento a don Claudio Mongelli Ramos y doña Francisca Coral Heredia Santiago.

87

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

88

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales correspondientes al año 2006.

88

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

Edicto de 5 de abril de 2006, de acuerdo de inicio de rehabilitación del Escudo de Torredonjimeno. (PP. 1409/2006).

88

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

Edicto de 8 de marzo de 2006, relativo al inicio de procedimiento para la adopción oficial de símbolos. (PP. 1058/2006).

89

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL

Edicto de 13 de marzo de 2006, sobre sometimiento a información pública de modificación de Estatutos. (PP. 1094/2006).

89

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS
DE ANDALUCIA**

Anuncio por el que se publica extracto de Resolución de 10 de abril de 2006, en el ámbito de la concesión otorgada al Puerto Deportivo de Aguadulce, S.A., en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

89

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO
DE ANDALUCIA**

Anuncio por el que se notifica a don José Antonio Rosado Jiménez la resolución de contrato de arrendamiento que se cita.

89

Anuncio por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento que se cita.

90

IES FUENTEPÍÑA

Anuncio de extravío de título de FP II. (PP. 4737/2005).

90

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS
DE HUELVA Y SEVILLA**

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1570/2006).

90

SDAD. COOP. AND. FERVA

Anuncio de transformación. (PP. 1445/2006).

91

**SDAD. COOP. AND. LIMITADA UNION
DE AGRICULTORES DE EL CARPIO**

Anuncio de disolución. (PP. 1410/2006).

91

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
AGRONOMOS DE ANDALUCIA**

Acuerdo de 28 de octubre de 2005, de la Junta de Gobierno, por el que se aprueba la creación de los ficheros de carácter público del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía. (PP. 1228/2006).

91

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se efectúa la segunda convocatoria del año 2006 de concesión de subvenciones para la realización de actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda.

La Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 30 de junio de 2005, regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda, estableciendo convocatorias bianuales y procediendo a la convocatoria del ejercicio 2005, todo ello para el cumplimiento de las funciones que el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de esta Consejería, atribuye a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en materia de impulso y desarrollo de actividades que faciliten o aporten bases de investigación.

En la disposición adicional primera de la citada Orden se delega en el titular de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda la facultad para realizar, mediante Resolución, sucesivas convocatorias.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.5 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

HE RESUELTO

Primero. Realizar la segunda convocatoria del año 2006, para la concesión de subvenciones, para las actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda al amparo de la Orden de 30 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda.

Segundo. En aplicación del apartado 4 del artículo 6 de la citada Orden, el plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 30 de junio de 2006.

Los interesados en concurrir a esta convocatoria presentarán, con la solicitud la documentación establecida en el artículo 6 de la mencionada Orden de 20 de junio de 2005.

Sevilla, 17 de abril de 2006.- El Director General, José Mellado Benavente.

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en los vehículos de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera.

Por Decreto 366/2003, de 30 de diciembre de 2003, se regula la identificación de los vehículos de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, tanto en los que ya se encuentran adscritos a las respectivas concesiones otorgadas por la Junta de Andalucía, como los de nueva adquisición que se pretenda adscribir.

Dentro de los programas de mejora y promoción de los servicios de transporte público interurbano regular de uso gene-

ral y, de conformidad con la facultad conferida a la Consejería por la disposición final primera del citado Decreto se publica la Orden de 7 de enero de 2004, modificada por la Orden de 27 de septiembre de 2004, que establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en los vehículos de transporte público interurbano de uso general de viajeros por carretera y en la que se anuncia convocatoria para solicitud de ayudas para el año 2004, delegando en el Director General de Transportes la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones por ella reguladas.

Concluidas la convocatoria del año 2004 y la efectuada para el año 2005 por Resolución del Director General de Transportes, de 13 de diciembre de 2004, y siguiendo con la línea establecida por la Orden de 7 de enero de 2004, para la mejora y promoción de esta clase de transporte, se estima necesario continuar fomentando en el año 2006 la adquisición de vehículos que incorporen, además de la imagen común, elementos de seguridad y equipamientos que supongan una mayor calidad en la prestación de los servicios y permitan mejorar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida.

Por otro lado, dado que, de conformidad con la disposición transitoria del ya citado Decreto 366/2003, antes del 31 de diciembre de 2004 todos los vehículos adscritos a concesiones de la Junta de Andalucía debían estar identificados con la imagen común de la red autonómica y, en la convocatoria del año 2004 se subvencionaron los vehículos adquiridos con la identificación común desde el día 1 de enero de 2003 y la pintura identificativa de todos los adscritos a concesiones independientemente de su fecha de adquisición, y en la convocatoria para el año 2005 se subvencionaron los vehículos adquiridos hasta el 2 de abril de dicho año, en esta convocatoria sólo se prevé la ayuda para los vehículos adquiridos desde la finalización del plazo de la anterior convocatoria, 3 de abril de 2005.

En su virtud, y de acuerdo con lo previsto por la disposición adicional segunda de la Orden de 7 de enero de 2004,

DISPONGO

Primero. La presente Resolución tiene por objeto establecer la convocatoria de la concesión de ayudas para el año 2006, para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamientos en los vehículos destinados a la prestación de servicios de transporte público interurbano regular de viajeros por carretera en Andalucía, de conformidad con las bases establecidas en la Orden de 7 de enero de 2004 (BOJA núm. 6, de 12 de enero de 2004).

La concesión de ayudas reguladas en esta convocatoria será por el mismo importe que el establecido en la Orden antedicha y estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Segundo. El plazo de solicitud se establece en dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional segunda de la citada Orden de 7 de enero.

Para esta convocatoria los vehículos objeto de ayudas deberán estar adquiridos por compra o arrendados en régimen de leasing o similar, a partir del día 3 de abril de 2005, siempre que estos no hayan sido objeto de ayuda al amparo de la Orden de 7 de enero de 2004.

Tercero. El importe máximo de las ayudas para cada una de las inversiones subvencionables, será el siguiente:

- a) Por la adquisición o el arrendamiento en régimen leasing o similar de vehículos nuevos con la identificación común y dotados de aire acondicionado: 18.000 euros/vehículo.
- b) Por cada equipamiento adicional incorporado:

Accesibilidad: 675 euros.
Frenos ABS y ASR: 900 euros.
Ralentizador: 1.500 euros.
Mampara: 150 euros.
Arco antivuelco: 3.380 euros.
Lunas dobles: 800 euros.

Cuarto. Para cada concesión administrativa se presentará una solicitud, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante de la subvención, así como, en su caso, de la representación en que actúe.
- b) Declaración responsable del solicitante relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- c) Código de Identificación Fiscal de la entidad.
- d) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e) Declaración expresa responsable del solicitante que sobre la entidad a la que representa no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.
- f) Datos de domiciliación bancaria.
- g) Contrato de compra o arrendamiento financiero tipo leasing o similar, del material móvil para el cual se solicita la ayuda o factura definitiva o pro forma del vehículo adquirido o que se pretenda adquirir, con especificación de sus características técnicas, donde consten expresamente las correspondientes a los equipamientos adicionales cuya subvención se solicita, el número de plazas del vehículo y que dispone de equipos de aire acondicionado de calefacción y refrigeración.

No será necesario presentar los documentos señalados en los puntos a), c), e) y f) siempre y cuando obren en la Dirección General de Transportes, no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento en que surtieron efectos y el solicitante presente declaración responsable de que se encuentran plenamente vigentes en todos sus contenidos.

Sevilla, 20 de abril de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 7 de abril de 2006, por la que se convocan proyectos educativos para participar en el programa «El Deporte en la Escuela» para el curso escolar 2006-2007.

La Orden conjunta de 31 de mayo de 2005 de las Consejerías de Turismo, Comercio y Deporte y de Educación, convocó la celebración del I Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía (EDEA) 2004/2005, desarrollándose el mismo en la ciudad de Almería, los días 17, 18 y 19 de junio de 2005.

Este primer encuentro experimental, supuso el colofón final a las competiciones de deporte en edad escolar que se desarrollan anualmente en nuestra Comunidad Autónoma, organizadas por Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de toda Andalucía, y ha servido de banco de pruebas para un programa más ambicioso, que lleve a los escolares andaluces a la práctica deportiva de forma sistemática, y se forme a través de ella. Por esta filosofía de participación, recreación, ocio, el tratamiento de la competición fue especialmente educativo, premiándose únicamente, la trayectoria más deportiva en el torneo.

Pero el programa EDEA debe ser la última fase de todo un proceso que generalice la práctica deportiva en los centros escolares andaluces, y que lógicamente, debe empezar por dotar a los colegios e institutos públicos de Andalucía, de una herramienta organizativa y pedagógica, claramente participativa y lúdica, que consiga una práctica sistemática y formativa, de deportes individuales y colectivos.

Esta primera fase en el camino de la universalización de la práctica deportiva en el entorno escolar, se regula en la Orden de 6 de abril de 2006 de la Consejería de Educación sobre organización y funcionamiento de los Centros Docentes Públicos autorizados a participar en el programa «El Deporte en la Escuela», y formará parte del Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar. La citada Orden prevé la convocatoria a los centros docentes públicos de Andalucía, para la presentación de proyectos de participación en el programa.

Por todo ello, esta Consejería

DISPONE

Artículo 1. Objeto.

Por la presente Orden se convoca a los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación a solicitar la participación en el programa «El Deporte en la Escuela» para el curso escolar 2006-2007.

Artículo 2. Centros participantes.

Podrán participar en la convocatoria los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, que impartan enseñanzas de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 3. Elaboración de proyectos y documentación.

1. Los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que deseen participar en el programa «El Deporte en la Escuela», elaborarán un proyecto de acuerdo con lo establecido en esta Orden, y lo remitirán a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en el plazo indicado en el artículo 8, apartado 3, de esta Orden.

2. Podrá haber proyectos intercentros, en los que las actividades se planteen de forma conjunta por varios centros distintos. En este caso, cada centro presentará su propio proyecto, con su correspondiente coordinador o coordinadora, indicando en la solicitud que se trata de un proyecto intercentros y la identificación de todos los participantes del centro.

3. El proyecto se presentará incluyendo la siguiente documentación en el Anexo de la presente Orden:

- a) Denominación, domicilio y número de registro del centro.
- b) Nombre del Director o Directora del centro y del Coordinador o Coordinadora del programa.
- c) Instalaciones deportivas y material del que dispone.
- d) Materiales de necesaria adquisición o reposición.
- e) Relación de deportes en los que participan e inscripción del alumnado.
- f) Relación del voluntariado participante en las actividades.

g) Medidas de integración de alumnado de necesidades educativas especiales y de alumnos y alumnas exentos de Educación Física.

h) Medidas destinadas a incardinar la actividad deportiva en el Plan de Centro, como elemento corrector y coadyuvante de la convivencia, disciplina y mejora de la vida académica y del clima del centro, así como el tratamiento de la igualdad de sexos.

i) Certificación de aprobación del Consejo Escolar.

Este Anexo estará disponible para su cumplimentación en el programa informático de gestión de los centros docentes de la Consejería de Educación Séneca.

Artículo 4. Requisitos.

Los centros que deseen participar en esta convocatoria reflejarán en sus proyectos que cumplen los siguientes requisitos:

a) Que se ha informado al Claustro y cuenta con el acuerdo y la aprobación del Consejo Escolar del Centro.

b) Se compromete a constituir una Comisión Deportiva Escolar que deberá contar con representantes de toda la Comunidad Escolar: alumnado, padres y madres, profesorado, Ayuntamiento, etc.

c) Cuenta con la figura del Coordinador o Coordinadora del programa para dinamizar y desarrollar el proyecto.

d) Cuenta con un número suficiente de alumnos y alumnas participantes, y con un número de equipos también suficiente para asegurar la actividad interna. Estos equipos podrán ser masculinos, femeninos o mixtos.

e) Las instalaciones deportivas y estancias que se designen, permanecerán abiertas para su utilización desde las 16 horas hasta las 18 horas de lunes a jueves (ampliable hasta las 20 horas), y en su caso, los viernes con el mismo horario, y los sábados de 10 a 13 horas.

Artículo 5. Deportes.

1. Los centros que presenten proyectos de participación, habrán de incluir en los mismos, al menos los siguientes deportes:

- a) Colectivos: Fútbol-sala, baloncesto, balonmano y voleibol (al menos dos).
- b) Individuales: Atletismo y ajedrez.

2. Independientemente de lo anterior, si la actividad externa municipal o comarcal, contiene modalidades distintas a las del bloque mínimo exigido para poner en marcha el proyecto, y detallados en este artículo, podrán constituirse equipos a efectos de participar en dicha fase local, siempre que se garantice la actividad interna en las modalidades básicas del programa.

Artículo 6. Categorías y ámbitos.

1. Con carácter general, se establecen las siguientes categorías masculinas, femeninas y mixtas:

- a) Prebenjamines: 7 y 8 años.
- b) Benjamines: 9 y 10 años.
- c) Alevines: 11 y 12 años.
- d) Infantiles: 13 y 14 años.
- e) Cadetes: 15 y 16 años.

Las fechas de nacimiento se contemplarán hasta el 31 de diciembre de 2006.

2. Como norma general, cada equipo podrá inscribir un máximo de dos jugadores o jugadoras de categoría inferior en la inmediatamente superior, perdiendo automáticamente su categoría para toda la fase de la actividad.

3. El ámbito de actuación será:

a) En el centro. Se podrán constituir equipos de todas las categorías comprendidas en los tramos de edad del alumnado del centro y de todas las modalidades deportivas, individuales y colectivas, que se establecen, para desarrollar encuentros internos entre ellos, a lo largo de un trimestre, y cambiar de modalidad en el trimestre siguiente.

b) Externo. Todos los centros acogidos a este programa participarán en una competición externa. Los centros en cuyos municipios exista actividad de deporte en edad escolar, que desarrollan los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, en las modalidades del programa, inscribirán sus equipos en la misma (al menos un equipo por modalidad y categoría), pudiendo sobrepasar distintas fases, hasta desembocar en la fase final de los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA). Donde no exista actividad municipal en estas modalidades, se inscribirán en la comarcal o provincial, según el caso. La fase externa supramunicipal sólo se desarrollará a partir de la categoría alevín.

4. Todos y todas las deportistas de este programa, deberán participar en un deporte individual y otro colectivo.

Artículo 7. Criterios de valoración.

Para la valoración de los proyectos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntuación:

a) Interés educativo del proyecto atendiendo especialmente a la mejora de los rendimientos escolares del alumnado y al carácter innovador, e integrador del mismo, hasta 15 puntos.

b) Coherencia entre los objetivos perseguidos por el programa, la propuesta metodológica y de actividades, los contenidos a desarrollar y el sistema de evaluación, hasta 15 puntos.

c) Viabilidad del proyecto, tanto desde el punto de vista de los recursos materiales disponibles, como el compromiso con el mismo de la comunidad educativa, y particularmente, del profesorado con destino definitivo en el centro, hasta 5 puntos.

d) Compromiso del equipo docente con la formación del profesorado, hasta 5 puntos.

e) Porcentaje de alumnado del centro al que está previsto dar cobertura con el proyecto y de profesorado participante, hasta 5 puntos.

f) Situación socioeconómica de las familias del alumnado del centro y de la zona donde está ubicado, hasta 5 puntos.

g) Trayectoria del centro, implicación del mismo en la mejora de las prácticas escolares y de los rendimientos del alumnado, hasta 5 puntos.

h) Medidas de integración de alumnado de necesidades educativas especiales, y de alumnos y alumnas exentas de Educación Física, hasta 5 puntos.

i) Las medidas para fomentar la igualdad de sexos, con la formación de equipos mixtos, hasta 10 puntos.

j) Conexión con los encuentros de nivel local o comarcal, hasta 10 puntos.

k) Compromiso del centro de mantener el programa en cursos sucesivos, hasta 10 puntos.

l) Estar incluido en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, hasta 5 puntos.

m) Criterios de territorialización propios del programa «El Deporte en la Escuela», hasta 5 puntos.

Artículo 8. Procedimiento y plazos.

Las solicitudes y documentación correspondiente al proyecto se podrán presentar:

1. En el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en cuyo ámbito de gestión se encuentre el centro solicitante o en cualquiera de las oficinas

o registros expuestos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el buzón de documentos de las Delegaciones de Gobernación, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos.

2. En una oficina de correos, en cuyo caso, deberá entregarse en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden.

Artículo 9. Estudio y valoración de los proyectos.

El estudio y valoración de los proyectos que concurren a la convocatoria, corresponde a la Comisión Provincial, cuya composición y funciones están recogidas en la Orden de 6 de abril de 2006 por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros Docentes Públicos autorizados para participar en el programa «El Deporte en la Escuela».

Artículo 10. Resolución de la convocatoria.

La persona titular de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, a la vista de la propuesta de la Comisión Regional, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, dictará Resolución provisional, que será comunicada a los centros interesados. Estos manifestarán expresamente la aceptación o renuncia a su inclusión, en el plazo de quince días, contados desde su recepción.

Artículo 11. Compromisos de los centros seleccionados.

Los centros cuyos proyectos resulten seleccionados, se comprometen a:

a) Desarrollar el proyecto presentado en los términos en que hubiera sido aprobado por la Consejería de Educación.

b) Participar en las actividades de formación del profesorado que para el mejor desarrollo del proyecto, sean programadas por la Administración.

c) Realizar el seguimiento y evaluación interna del proyecto, de acuerdo con lo recogido en la presente Orden, someterse a las actuaciones de seguimiento y evaluación externas del mismo que sean programadas por la Consejería de Educación y adoptar las medidas que, como consecuencia del proceso de seguimiento y evaluación, se consideren necesarias para su mejor desarrollo.

d) El director o directora del centro, certificará al finalizar el curso escolar la coordinación del profesor o profesora que

ha participado en el programa «El Deporte en la Escuela», mediante la grabación correspondiente en el programa Séneca.

Disposición Final Primera. Desarrollo y cumplimiento.

Se autoriza a la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación a dictar los actos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Difusión de la presente Orden.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado inmediato o informarán de la publicación de esta Orden a todos los centros docentes de su ámbito de gestión a los que resulte de aplicación.

Disposición Final Tercera. Difusión en la Comunidad Escolar.

Los directores y directoras de cada centro arbitrarán las medidas necesarias para que el contenido de esta Orden sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa y entregarán una copia de la misma al Consejo Escolar, al Claustro, a las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado y, en su caso, a la Junta de Delegados del Alumnado y a sus asociaciones.

Disposición Final Cuarta. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Final Quinta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “EL DEPORTE EN LA ESCUELA”

ORDEN DE ____ DE _____ DE ____ (BOJA nº _____ de fecha _____) CURSO: _____ / _____

1 DATOS DEL CENTRO			
CÓDIGO		DENOMINACIÓN	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
PROGRAMAS EN LOS QUE PARTICIPA EL CENTRO <input type="checkbox"/> PLAN DE APERTURA <input type="checkbox"/> CENTRO ZAEP <input type="checkbox"/> OTROS (Especificar cual/es): _____			
DIRECTOR O DIRECTORA DEL CENTRO			

2 DATOS DEL COORDINADOR O COORDINADORA			
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F.	N.R.P. (Sólo si es funcionario/a)
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO	

3 EQUIPOS QUE SE INSCRIBEN EN LAS COMPETICIONES					
Nº	MODALIDAD DEPORTIVA	CATEGORÍA	GRUPO		
			MASC.	FEM.	MIXTO

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/>	MEMORIA DETALLADA CON DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR SEGÚN LOS OBJETIVOS ESPECIFICADOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ORDEN DE ____ DE _____ DE ____ (BOJA DEL ____ DE _____)
<input type="checkbox"/>	PRESUPUESTO DETALLADO, INCLUYENDO FUENTES DE FINANCIACIÓN
<input type="checkbox"/>	COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN EL SENO DEL CONSEJO DE ESCOLAR DE LA COMISIÓN DEPORTIVA
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO DE ACUERDO DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR. FECHA DE APROBACIÓN: _____

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

5 INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CENTRO EDUCATIVO								
INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN							
	CUBIERTA/ DESCUBIERTA	CUERDA (PISTAS ATLETISMO)	CALLES (PISTAS ATLETISMO)	ANCHO	LARGO	ALTO	TIPO DE PAVIMENTO	COLUMNAS (S/N)
GIMNASIO								
AULA DE PSICOMOTRICIDAD								
PISTAS POLIDEPORTIVAS DEPORTES DE EQUIPO								
OTRAS: _____								

6 HORARIO DE ACTIVIDADES						
HORARIO / DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
INICIO DE LAS ACTIVIDADES						
FIN DE LAS ACTIVIDADES						

7 MATERIAL DEPORTIVO FIJO					
TIPO DE MATERIAL	PORTERÍAS (FS/HD)	CANASTAS (BQ)	POSTES (VOL)	OTROS: _____	OTROS: _____
UNIDADES					
OTRO MATERIAL DEPORTIVO FIJO QUE DISPONGA:					

8 VESTUARIOS			
NÚMERO DE VESTUARIOS	CAPACIDAD	NÚMERO DE DUCHAS	ACCESO INDEPENDIENTE (S/N)

9 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.</p> <p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA la incorporación del centro educativo que dirige en el programa "EL DEPORTE EN LA ESCUELA" para el curso académico _____ / _____</p> <p>En _____, a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL DIRECTOR O DIRECTORA DEL CENTRO</p> <p style="text-align: center;">(firma y sello)</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 17 de abril de 2006, por la que se regulan y convocan ayudas económicas para financiar actividades de Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos durante el curso 2006/2007.

La participación de los padres y madres de alumnas y alumnos en la labor educativa y en la gestión democrática de los centros, es un elemento de suma importancia para la consecución de los objetivos que se marca un sistema educativo de calidad en igualdad, en el contexto de una sociedad moderna y plural, cuyos valores sean la libertad, la tolerancia, la solidaridad, la paz y la no violencia.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, garantiza la libertad de asociación de los padres y las madres de alumnos y alumnas en el ámbito educativo, para las finalidades que les son propias, siendo desarrollada en nuestra Comunidad Autónoma por el Decreto 27/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El mencionado Decreto, en su artículo 15, dispone que la Consejería de Educación y Ciencia fomentará las actividades de asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnas y alumnos mediante la concesión, conforme a criterios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, de ayudas económicas dentro de las asignaciones que para tales fines estén previstas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, en su Título I, Capítulo I, establece que la Administración educativa fomentará y garantizará el ejercicio de la participación democrática de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa y, expresamente, se facilitará la participación de las madres y padres de los alumnos, tanto a título individual como a través de sus asociaciones y sus representantes, en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las actividades complementarias y extraescolares.

Asimismo, la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en su artículo 25, establece que se fomentará la colaboración con las confederaciones, federaciones y asociaciones de madres y padres, de alumnas y alumnos, para el mejor desarrollo de las acciones contempladas en la misma.

Para dar cumplimiento a todo ello, se viene publicando anualmente la correspondiente convocatoria de ayudas para las asociaciones, federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnas y alumnos censadas en nuestra Comunidad Autónoma. Con estas ayudas, se pretende fomentar el asociacionismo de padres y madres bajo los principios de la solidaridad y la cooperación, con un horizonte de objetivos múltiples, tales como potenciar la participación activa en las labores de la comunidad educativa, favorecer el ejercicio de los derechos y deberes y propiciar una formación de calidad en igualdad de hombres y mujeres de nuestra Comunidad Autónoma.

La convocatoria se efectuará de acuerdo con los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, todo ello basándose en lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y

sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Por todo ello, y en virtud de lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 27/1988, de 10 de febrero, ya citado, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto regular las bases de concesión y convocar ayudas económicas destinadas a colaborar en el desarrollo de las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos de ámbito geográfico superior al provincial para el curso 2006-2007. Las solicitudes presentadas por las federaciones y confederaciones excluirán las de sus miembros de ámbito inferior ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dichas actividades deberán estar en consonancia con las finalidades recogidas en los estatutos de dichas organizaciones y con la normativa vigente.

2. Las ayudas tendrán carácter de subvención y se realizarán de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Consejería de Educación.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3. Su financiación se efectuará con cargo a los créditos consignados en las aplicaciones 18.00.01.00.486.00.42F, 18.00.18.00.489.00 42F y 18.00.01.486.00.42F -2007 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación, estando limitadas por los créditos que se destinan a los proyectos o actividades subvencionables en las aplicaciones correspondientes y en función de las disponibilidades presupuestarias, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y norma de desarrollo.

Artículo 2. Conceptos subvencionables.

1. Las ayudas se podrán solicitar para:

- a) La promoción y desarrollo de proyectos o programas que potencien y favorezcan la aplicación de las finalidades descritas en el siguiente apartado de este artículo.
- b) Los gastos de funcionamiento de las confederaciones y federaciones.
- c) Los gastos de realización de Jornadas de temas relacionados con las finalidades contenidas en el siguiente apartado de este artículo.

2. Las finalidades para las que se convocan las ayudas serán las siguientes:

- a) Fomentar la participación de las madres y los padres en los centros sostenidos con fondos públicos, especialmente en las actividades que se deriven de la renovación de los consejos escolares, y asesorarles en su derecho a participar en el control y gestión de dichos centros.
- b) Propiciar actividades que promuevan la colaboración de los padres y las madres con el profesorado en la labor educativa en los centros docentes, desarrollando su propio papel de educadores.
- c) Fomentar la creación de asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnas y alumnos, de acuerdo con el Decreto 27/1988, de 10 de febrero, y disposiciones que lo desarrollan, promoviendo la acción cooperativa y el trabajo en equipo.

d) Apoyar la formación de los padres y las madres del alumnado con actividades y encuentros de información y asesoramiento, para propiciar un mejor conocimiento del sistema educativo, que redunde en una mejora de la calidad en igualdad de la educación, y que haga así posible una sociedad más justa y solidaria.

e) Fomentar la colaboración social para el desarrollo de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Se dará prioridad a los proyectos y actuaciones de compensación educativa y social que promuevan la plena integración del alumnado en los centros.

f) Fomentar la participación de madres y padres del alumnado inmigrante en los centros docentes, como se recoge en el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, así como del alumnado de minorías étnicas y culturales.

g) Realizar actividades que impliquen a los padres y a las madres en el fomento de actitudes de paz y no violencia, como desarrollo de un adecuado clima de convivencia en la comunidad educativa.

h) Fomentar actividades para la sensibilización de la Comunidad Educativa en la Igualdad de Género, particularmente, a través de proyectos de Coeducación que incentiven una Educación equitativa en lo que se refiera a la asunción de responsabilidades familiares y cuidado de las personas.

i) Otras propuestas de actividades que incidan positivamente en el fomento de la participación activa de madres y padres para crear un marco de entendimiento y confianza mutua en las relaciones entre los componentes de la comunidad educativa.

3. No podrán solicitarse ayudas para la adquisición de material inventariable y realización de actividades ajenas a las propiamente educativas.

Artículo 3. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

2. Serán incompatibles con la presente convocatoria:

a) Las actividades incluidas en los planes de estudio o programaciones oficiales vigentes.

b) Los programas o actividades a desarrollar por entidades y organismos de carácter público.

c) Los programas o actividades expresamente contemplados en otras convocatorias específicas de concesión de ayudas.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 4. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios, a los efectos de la presente Orden, las federaciones o confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos de centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía financiados con fondos públicos, de ámbito geográfico superior al provincial de acuerdo con el art. 1 de esta Orden.

2. Las entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener carácter voluntario y sin ánimo de lucro.

b) Estar legalmente constituidas de acuerdo con el Decreto 27/1988, de 10 de febrero.

c) Tener un ámbito geográfico superior al provincial.

d) Disponer de sede o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Estar inscritas en los correspondientes registros de asociaciones de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación.

3. Las entidades solicitantes deberán mantener los requisitos exigidos en los apartados anteriores durante todo el período de realización del proyecto subvencionado y hasta la justificación de la ayuda económica concedida.

4. No podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, las entidades en las que concurren alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, o ser deudores en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

e) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

g) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

h) En ningún caso podrán obtener la condición de entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta Orden las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiaria las entidades respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

5. Las entidades solicitantes quedan exceptuadas de justificar las siguientes circunstancias contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debido al carácter social de estas subvenciones de:

a) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

b) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

c) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) De hallarse al corriente de las obligaciones tributarias ante la Agencia Tributaria.

Artículo 5. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 6. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes reguladas en la presente Orden, dirigidas a la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación, se realizarán en el modelo que como Anexo I figura en la presente Orden. Los modelos de la solicitud se podrán obtener en la página web de la Consejería de Educación, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

2.1. Acreditación de la inscripción en el registro correspondiente y acta de constitución de la federación o confederación.

Quedan exentas de aportar esta documentación, aquellas federaciones y confederaciones que lo hayan hecho en anteriores convocatorias.

2.2. Plan Específico de Actividades del curso 2006/2007, para el que se solicita la ayuda. Este Plan deberá contener:

- Los objetivos que se pretenden alcanzar.
- Las actividades que se van a realizar.
- La secuencia temporal de las mismas y los mecanismos de evaluación de cada uno de los bloques de actividades.
- Los destinatarios a los que se van a dirigir los planes que se relacionan a continuación:

a) Promoción de la participación de las madres y los padres en las elecciones de los consejos escolares, y asesoramiento en las tareas de control y gestión de los centros.

b) Fomento del asociacionismo.

c) Formación-información sobre el sistema educativo.

d) Fomento de las actividades que promuevan la colaboración y participación de los padres y de las madres con los demás componentes de la comunidad educativa.

e) Desarrollo de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

f) Participación de las madres y los padres del alumnado inmigrante y de minorías étnicas y culturales.

g) Fomento de actitudes favorecedoras de la cultura de paz y noviolencia, así como de la convivencia en los centros.

h) Actividades que favorezcan la igualdad de género.

i) Otras propuestas de actividades que fomenten la participación activa de los padres y las madres para crear un marco de entendimiento y confianza mutua en las relaciones entre los componentes de la comunidad educativa.

2.3. Presupuesto desglosado de los gastos del Plan de Actividades propuesto, y presupuesto específico de gastos para cada bloque de actividades, según Anexo I.

2.4. Fotocopias debidamente compulsadas de:

a) Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

b) NIF del Presidente, Presidenta o responsable legal de la entidad, que firma la solicitud, según proceda.

2.5. Certificado del Secretario o Secretaria de la entidad solicitante donde se haga constar el acuerdo de los órganos competentes de la federación o confederación, por el que se decide solicitar la ayuda, así como la acreditación del representante legal de la entidad, otorgada para la tramitación de la citada solicitud.

2.6. Certificado de la entidad bancaria que acredite el banco, sucursal, dígitos de control y cuenta corriente abierta a nombre de la confederación o federación de AMPAs, a través de la cual debe librarse la subvención que se conceda.

2.7. Certificado del Secretario o Secretaria de la entidad solicitante, con el visto bueno del Presidente o Presidenta, donde se haga constar el listado actualizado de asociaciones o federaciones que la integran, con número de asociados de cada entidad.

2.8. Certificado del Secretario o Secretaria de la entidad solicitante, con el visto bueno del Presidente o Presidenta, donde se haga constar el nombre, DNI y cargo que ostentan los miembros de la junta directiva.

2.9. Declaración expresa responsable de que esta entidad se compromete a adoptar el comportamiento que garantice la realización de todas las actividades objeto de la subvención concedida, así como a financiar íntegramente el proyecto en la parte que no haya sido subvencionada por la Consejería de Educación, según Anexo II.

2.10. Declaración expresa responsable de la entidad solicitante sobre otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales señalando en su caso la entidad concedente y la cuantía recibida de la misma, a los efectos de lo establecido en el artículo 11.1 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, según Anexo III.

2.11. Declaración responsable de que en la entidad no concurren ninguna de las circunstancias contenidas en el art. 4.4, apartados a), b), c), e), f), g), h), de la presente Orden, según Anexo II.

3. La presentación de la solicitud por parte de la entidad conllevará la autorización a la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación para recabar los certificados a emitir por la Consejería de Economía y Hacienda de Andalucía y la aportación por parte de la Entidad beneficiaria de los certificados correspondientes de la Tesorería General de la Seguridad Social.

4. Las solicitudes se dirigirán a la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación (Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla), o en cualquiera de las oficinas y registros descritos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el buzón de documentos de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos. Caso de presentarse en una oficina de Correos, deberá entregarse en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada, en los términos previstos en el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

5. Las entidades que justifican las circunstancias que se recogen en la declaración expresa responsable del apartado 2.11 del presente artículo, adquieren el compromiso de presentar dichos documentos a requerimiento de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

6. El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta el día 31 de mayo de 2006.

7. No se admitirán a trámite aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que será notificado a los interesados de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud o documentación preceptiva no reuniera los requisitos establecidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no se hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992.

Artículo 8. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

1. El crédito disponible para la resolución de la presente convocatoria se distribuirá entre las entidades solicitantes, teniendo en cuenta la implantación de la enseñanza pública y de la enseñanza privada en el sistema educativo andaluz.

2. Una vez aplicado al total del presupuesto disponible la distribución establecida en el apartado anterior se realizará la valoración global de los proyectos, teniendo en cuenta los criterios que se enumeran y que se relacionan en orden de prelación a continuación:

a) Grado de representatividad de la entidad, lo que se determinará en función del número de asociaciones y/o federaciones de madres y padres de alumnas y alumnos integrantes.

b) Pertenencia a la Federación o Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos de asociaciones de centros que atiendan a poblaciones escolares que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el artículo tres de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

c) La repercusión de las actuaciones programadas en el ámbito de la comunidad educativa que se evaluará en función del grado de implantación de la Federación o Confederación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Actividades y publicaciones editadas el año anterior, valorándose el número, la calidad y rigor de los temas tratados, la tirada y periodicidad de la misma.

e) Valoración de la viabilidad y calidad del proyecto o Plan de Actividades para el que se solicita la ayuda y de la proyección que pueda tener en el entorno de la comunidad educativa.

f) Grado de desarrollo del plan de actividades del curso anterior, para lo que se tendrá en cuenta el grado de ejecución del programa subvencionado del año anterior.

g) El carácter innovador de las actuaciones propuestas.

h) Proyectos y actuaciones cuyo objetivo sea conseguir que la composición de las juntas directivas de las asociaciones tengan una composición con participación paritaria de mujeres y hombres.

i) El grado de compromiso medioambiental de la Entidad respecto al proyecto presentado.

Artículo 9. Tramitación y Resolución de las solicitudes.

1. Se delega en la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación la competencia para la tramitación

y resolución, según proceda, respecto a la concesión o denegación de las ayudas solicitadas, así como para el acuerdo de reintegro de cantidades.

2. Para el estudio y valoración de las solicitudes formuladas al amparo de la presente convocatoria se constituirá una Comisión Evaluadora presidida por la persona titular de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, o persona en quien delegue, y compuesta por:

- Un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

- Un Jefe o Jefa de Sección de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

- Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación de Profesorado, propuesto por la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

- Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación propuesto por la persona titular de la Dirección General, que actuará como secretario o secretaria.

3. La citada Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Corresponde a la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación la designación de los miembros de la Comisión. Para ello, y con objeto de garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

5. Una vez efectuada la selección por la Comisión Evaluadora, ésta elevará la propuesta de concesión de subvenciones a la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación, así como relación motivada de aquellas solicitudes que hayan quedado excluidas. La propuesta de concesión incluirá como mínimo, los extremos establecido en el artículo 13.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001.

6. La propuesta de concesión y denegación que realice la Comisión Evaluadora Regional se elevará a definitiva mediante la correspondiente resolución de la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. El trámite de audiencia se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

8. La resolución citada en el apartado 6 de este artículo se hará de forma motivada y contendrán los extremos siguientes:

a) Indicación del beneficiario o beneficiarios de la actividad a realizar y del plazo de ejecución con expresión del plazo de cómputo del mismo.

b) Cuantía de la subvención, que estará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Educación para la atención de estas subvenciones y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.00.01.00.486.00.42F, 18.00.18.00.489.00.42F y 18.00.01.00.486.00.42F-2007 así como su distribución plurianual. Se establecerá el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) La forma y secuencia de pago y los requisitos exigidos para su abono de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

d) Las condiciones que se imponen a los beneficiarios de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de los fondos recibidos de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

9. El plazo máximo de resolución y notificación de la convocatoria será de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior de este artículo, todas aquellas solicitudes de ayudas objeto de la presente convocatoria, sobre las que no hubiera dictado o notificado resolución expresa, podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 10. Reformulación de las solicitudes.

1. De acuerdo con el artículo 27 de la Ley General de Subvenciones, en los casos en los que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, el beneficiario podrá ajustar su solicitud a los compromisos y condiciones de la subvención otorgable así como a los criterios de valoración establecidos en el artículo 8 de la presente Orden. En cualquier caso se deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

2. En el caso de que una Entidad reformule su solicitud, ésta será estudiada por la Comisión de Evaluación y la propuesta que realice la Comisión Evaluadora Regional se elevará a definitiva mediante la correspondiente resolución de la persona Titular de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Realizar íntegramente la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecido en la presente Orden.

b) Justificar ante la Consejería de Educación la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la presente Orden.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Educación, en su caso y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con el artículo 105.c) de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

d) Comunicar a la Consejería de Educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio

de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades, que éstas han sido subvencionadas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 15 de la presente Orden así como en caso de incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención.

j) Comunicar al o la Titular de la Dirección General de Participación y Solidaridad, de inmediato y por escrito, los cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda sea susceptible de control.

Artículo 12. Forma y secuencia del pago.

1. Una vez resuelta la convocatoria, la cantidad asignada se abonará durante el curso académico 2006/2007. A comienzo del citado curso se abonará inicialmente un importe no superior al 75% de la subvención, mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes que haya señalado las entidades beneficiarias. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. La cantidad restante, hasta completar el importe definitivo de la ayuda, se abonará una vez que la entidad beneficiaria haya presentado los justificantes indicados en el artículo 13 de la presente Orden, del cumplimiento de la finalidad par la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

3. De acuerdo con el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, para poder efectuar el pago de las ayudas deberá ser tenido en cuenta lo siguiente:

a) En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse al beneficiario un importe superior al 75% de la ayuda concedida, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe sea igual o inferior a seis mil cincuenta (6.050) euros.

b) Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, en el mismo programa presupuestario.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Artículo 13. Justificación de la subvención.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley General de Subvenciones se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad

a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 4 de este artículo.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, las federaciones y confederaciones beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a presentar la cuenta justificativa del cumplimiento de la finalidad y de la ejecución íntegra del proyecto de actividades objeto de la concesión, así como a la correcta aplicación de los gastos efectuados con cargo a las ayudas recibidas.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, la procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El importe de la cuenta justificativa, que deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior, se realizará en el plazo de 6 meses, a contar desde la fecha de recepción del primer pago, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la federación o confederación, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sea imputable a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. Dichas facturas podrán justificar actividades de las confederaciones, de las federaciones o de sus asociados, relativas, en todos los casos, al Plan de Actividades presentado, debiendo contener todos los requisitos formales exigibles a las mismas, y en particular:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención y su número que deberá ser correlativo y serie, en su caso.

- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: número, serie, CIF, fecha del servicio, nombre o razón social y domicilio.

- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades, que deberá incluir:

- Una información completa, cuantitativa y cualitativa, sobre las actividades realizadas.

- Todos los datos que permitan identificar claramente las acciones realizadas y su relación con el proyecto presentado, con aportación de documentos donde se establezca claramente la efectiva aparición de la publicidad de cofinanciación o financiación por parte de la Consejería de Educación.

- En el caso de editarse materiales didácticos o publicitarios, e imputarse gastos de este tipo, deberá adjuntarse un ejemplar de los mismos, en el que figurará inexcusablemente la referencia a la publicidad de la financiación por la Junta de Andalucía.

5. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas, deberán estar debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

6. Con carácter adicional, los beneficiarios estarán obligados a aportar cualquier otra documentación, que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

7. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en los casos en los que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, se reducirá el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 14. Modificación de la resolución de la concesión.

1. Según lo previsto en el artículo 19.4 de la LGS y en los artículos 110 y 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, LGHCAA, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión y, en su caso, de reembolso de las ayudas, las circunstancias siguientes:

a) Cuando la cuantía obtenida supere al coste del proyecto a desarrollar por la entidad beneficiaria, debido a la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública, o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

b) Cuando se produzca un cambio o ampliación del plazo de ejecución de las actividades o de la justificación de la ayuda.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, la entidad beneficiaria de la ayuda podrá solicitar de la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, con anterioridad a la finalización de éstos, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, y deberá estar suficientemente justificada.

3. En ningún caso podrán variarse los criterios de valoración establecidos ni el destino o finalidad de la ayuda solicitada.

4. La modificación de la resolución de la concesión de la subvención será adoptada por la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada de la Comisión Evaluadora se acompañarán los informes pertinentes y, según los casos, la solicitud o alegaciones de la entidad beneficiaria.

5. Se podrá autorizar la variación de las partidas que constituyen el presupuesto financiable, sin modificación de la resolución de concesión y siempre que no se disminuya la inversión total, en casos justificados de carácter singular y a petición motivada de la entidad.

Artículo 15. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial de la finalidad para la que la subvención fue concedida, o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el Título VIII de la Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por estas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por estas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos a los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

h) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

2. Se procederá al reintegro del 100% de la cantidad recibida por incumplimiento de los apartados a), b), c), e), f) y g) del apartado 1 del presente artículo.

3. Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios de graduación:

a) Se procederá al reintegro del 25% de la cantidad recibida del incumplimiento del apartado h) del apartado 1 del presente artículo.

b) Se procederá al reintegro del 10% de la cantidad recibida por el incumplimiento del apartado d) del apartado 1 del presente artículo.

4. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

5. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Artículo 16. Fiscalización e intervención.

Los expedientes de gasto y las justificaciones de las ayudas concedidas a las entidades beneficiarias deberán ser sometidos a intervención formal y a fiscalización previa, de conformidad con los artículos 77 y siguientes de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas que sean de aplicación.

Disposición adicional primera. Interpretación y desarrollo.

Se autoriza a la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación para dictar los actos necesarios para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición adicional segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional tercera. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que se disponga en las leyes anuales de Presupuesto, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Disposición final. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 17 de abril de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LAS
CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y
ALUMNOS DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2006/2007.**

I.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Entidad: _____ CIF: _____
 Domicilio: _____ Nº Reg.: _____
 Localidad: _____ Cód. Postal: _____ Provincia: _____ Tfno: _____
 Nº de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos o Federaciones que la componen _____
 Representante legal: D/Dña. _____ N.I.F.: _____ Cargo
 que ostenta: _____ Domicilio: _____
 Localidad: _____ C. Postal: _____ Provincia: _____ Tfno.: _____

II.- DATOS BANCARIOS.

Titular de la Cuenta: _____ Entidad: _____
 Sucursal: _____ Código cuenta cliente: _____ / _____ / _____ / _____ (Cumplimentar los 20 dígitos)

III.- PRESUPUESTO.

- | | |
|---|--------------|
| a) Actividades de promoción de la participación | _____ euros. |
| b) Actividades de fomento del asociacionismo | _____ euros. |
| c) Actividades de formación sobre el sistema educativo | _____ euros. |
| d) Actividades que promuevan la colaboración y participación de las madres y madres con los demás componentes de la comunidad educativa | _____ euros. |
| e) Actividad de fomento de la Ley de Solidaridad | _____ euros. |
| f) Actividades de participación de padres y madres del alumnado inmigrante | _____ euros. |
| g) Actividades de fomento de actitudes de paz y no violencia | _____ euros. |
| h) Actividades que favorezcan la igualdad de género | _____ euros. |
| i) Otras propuestas de actividades | _____ euros. |
| * Total del Plan de Actividades | _____ euros. |
| * Ayuda solicitada | _____ euros. |

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

IV.- DECLARACIÓN RESPONSABLE.:

El Responsable legal de la Entidad DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD que:

- a) Que la Federación/Confederación que representa reúne todos los requisitos legales exigidos en la convocatoria.
- b) Que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

V.- AUTORIZACIÓN HACIENDA.

Se autoriza a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública para financiar actividades de Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos durante el curso 2006/2007, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

Por tanto, SOLICITA acogerse a la convocatoria de ayudas para las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de Andalucía para el curso 2006/2007, regulada por el Orden de 17 de Abril de 2006.

En _____, a ____ de _____ de 2006.

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD EN LA EDUCACIÓN.
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN . SEVILLA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II

Don/Doña _____

El Responsable legal de la Entidad _____

D.N.I. _____, DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD que la Entidad:

a) Se compromete a adoptar el comportamiento que garantice la realización de todas las actividades objeto de la subvención concedida, así como a financiar íntegramente el proyecto en la parte que no haya sido subvencionada por la Consejería de Educación y justificar la ayuda que se conceda, de acuerdo con el artículo 13 de la Orden.

b) No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

c) No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada insolvente en ningún procedimiento, ni se halla declarado en concurso, ni está sujeta a intervención judicial ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

d) No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de ningún contrato celebrado con la Administración.

e) Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Tesorería de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y no es deudora en periodo ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

f) No tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) Se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

i) No está incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

_____, a _____ de _____ de 2006.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO III.

D/Dª con DNI, en calidad del representante legal de la Federación / Confederación

DECLARA:

A los efectos de lo establecido en los artículos 6.2.10 y 11.d) de la Convocatoria de Subvenciones para Federaciones o Confederaciones de Asociaciones de madres y padres para el curso 2006/2007:

1.- Que la Federación / Confederación que preside (rodéese con un círculo lo que proceda)

SÍ / NO HA SOLICITADO otras subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones o entes públicos y privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.

ENTIDAD A LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	PROGRAMA SOLICITADO	CANTIDAD

2.- Que la Federación / confederación que preside

SI / NO HA RECIBIDO otras subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones o entes públicos y privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.

ENTIDAD QUE CONCEDE LA SUBVENCIÓN	PROGRAMA SOLICITADO	CANTIDAD

3.- Que la Federación/Asociación que preside se compromete a comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones o entes públicos y privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, a los efectos del artículo 11.d) de la Convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de federaciones y confederaciones de madres y padres del alumnado para el curso 2006/2007.

Lo que certifica en a de de 2006.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudican tres puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los/as candidatos/as elegidos/as cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar tres puestos de trabajo de libre designación, Interventor/a Delegado/a, código 129910, adscritos a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 6 de marzo de 2006 (BOJA núm. 54, de 21 de marzo), de esta Consejería, a los/as funcionarios/as que figuran en los Anexos I, II y III.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO I

DNI: 28.870.472-K.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Gutiérrez.

Nombre: María Victoria.
Código P.T.: 129910.
Puesto de trabajo: Interventora Delegada.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Intervención General.
Centro destino: Intervención General.
Localidad: Sevilla.

ANEXO II

DNI: 28.570.069-K.
Primer apellido: Gómez.
Segundo apellido: Expósito.
Nombre: Emilio.
Código P.T.: 129910.
Puesto de trabajo: Interventor Delegado.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Intervención General.
Centro destino: Intervención General.
Localidad: Sevilla.

ANEXO III

DNI: 31.854.172-T.
Primer apellido: Figueroa.
Segundo apellido: Teva.
Nombre: Miguel Angel.
Código P.T.: 129910.
Puesto de trabajo: Interventor Delegado.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Intervención General.
Centro destino: Intervención General.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José María Ortega Jaén, Interventor del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2006, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José María Ortega Jaén, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2006, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la men-

cionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año de don José María Ortega Jaén, con DNI 75.787.405, Interventor del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Chippinga (Cádiz), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, o ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorrogua la adscripción en comisión de servicios a don Luis Pérez Pérez, Interventor del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2006, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Luis Pérez Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Tesorería de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2006, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación

las competencias atribuidas por la disposición adicional novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año de don Luis Pérez Pérez, con DNI 52.248.062, Interventor del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Molina Cantero, Secretaria del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por de doña María del Carmen Molina Cantero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, titular de la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2006 y del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Carmen Molina Cantero, con DNI 52.489.602, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto por el sistema de libre designación (BOJA núm. 76, de 24.4.2006).

Advertido error material en el Anexo que se acompaña a la Resolución de 30 de marzo de 2006, publicada en el BOJA núm. 76, de 24 de abril de 2006, procede, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificarlo en los siguientes términos:

En el apartado Código Puesto de Trabajo aparece «9422410» cuando el Código de Puesto de Trabajo correcto es «9722410».

Sevilla, 26 de abril de 2006

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre), se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto/s de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido

por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestas a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de abril de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO I

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES												
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.				ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO		REQUIS. DESEMPEÑO				
	CODIGO		Nº	AD	GR. C.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP	PTS/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCAL.
1	SECRETARÍA GAL. MODERN. DE LA JUSTICIA	SV. INFORMÁTICA	1	F	A	A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	29	XXXX-	19.798,20			SEVILLA
2	SECRETARÍA GAL. MODERN. DE LA JUSTICIA	ADJUNTO JEFE INFORMÁTICA	1	F	A	A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	27	XXXX-	17.017,68			SEVILLA
	SEVILLA												

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANEXO

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

Número de orden: 1.
 Centro directivo: Viceconsejería.
 Centro de destino y localidad: Viceconsejería, Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 280610.
 Denominación: Sv. Coordinación.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Nivel C.D.: 28.
 Complemento específico: XXXX-18.945,48 €.

Número de orden: 2.
 Centro directivo: Viceconsejería.
 Centro de destino y localidad: Viceconsejería, Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 6723210.
 Denominación: Asesor Técnico.
 Número de plazas 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Nivel C.D.: 25.
 Complemento específico: XXXX-11.990,28 €.

Número de orden: 3.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Centro de destino y localidad: Secretaría General Técnica, Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 2311910.
 Denominación: Asesor Técnico.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Nivel C.D.: 25.
 Complemento específico: XXXX-11.990,28 €.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de

puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar), en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 18 de abril de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario Puerto Real (Cádiz).
Denominación del puesto: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 20 de abril de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «Córdoba Sur» (Córdoba).
 Denominación del puesto: Administrador de Distrito.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCION de 21 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la deman-

dante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» (Granada).
 Denominación del puesto: Director de Enfermería.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño: Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de marzo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en categorías profesionales correspondientes al Grupo I.

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el art. 22 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga correspondientes a categorías profesionales encuadradas en el Grupo I, por el sistema general de acceso libre, cuyo número y demás características se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.1.1. En el caso de producirse, tras los procesos selectivos de promoción interna, nuevas vacantes en la Universidad en idéntica categoría, las plazas correspondientes podrán acumularse a las ofertadas en el apartado 1.1 mediante Resolución de la Rectora de esta Universidad, anterior a la realización del último ejercicio de la fase de oposición, autorizando la incorporación de esas plazas para ser provistas por las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria.

1.2. Disposiciones aplicables. Las presentes pruebas selectivas se registrarán por las bases de esta convocatoria y en cuanto les sea de aplicación por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.3. Sistema de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria.

1.3.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos y los servicios prestados,

con arreglo al baremo que se especifica en el mencionado Anexo II.

1.3.2. En la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, los aspirantes deberán desarrollar los ejercicios que igualmente se indican en el Anexo II de esta Resolución.

1.3.3. La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, de cada proceso selectivo, con el carácter de valoración provisional de méritos.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para efectuar posibles reclamaciones a la mencionada valoración, transcurridos los cuales se hará pública la valoración definitiva, pudiendo ser recurrida ésta en tiempo y forma ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

1.3.4. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de cada proceso selectivo serán publicados por el Tribunal correspondiente al aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que a su vez se hará pública en un plazo no superior a dos meses desde la fecha de publicación de la lista provisional.

1.3.5. Los Tribunales calificadoros, con carácter previo al desarrollo de cada una de las pruebas, hará públicos los criterios de evaluación de las mismas. En los supuestos de pruebas tipo test, una vez finalizadas, hará pública la plantilla con las respuestas correctas.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación como personal laboral de plantilla de la Universidad de Málaga.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en cualquiera de los procesos selectivos convocados deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como Anexo IV, indicando en el apartado «b)» del recuadro «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» el código del proceso selectivo correspondiente de los señalados en el Anexo I.

A la instancia se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de identidad o del pasaporte del interesado.

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en cualquiera de las sedes del Registro General de esta Universidad, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Acreditación de méritos. Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán acreditar documentalmente los méritos alegados, en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma y en los términos que se especifican en el Anexo II.

3.4. Adaptaciones turno de minusvalía. Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Justificación de los derechos de examen. El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. En ningún caso, se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente.

3.6. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 35 euros y se ingresarán en Unicaja cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas P.A.S.». En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad de ahorro o en su caso el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante.

3.7. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictarán resoluciones, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a cada uno de los procesos selectivos.

En dichas Resoluciones, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público, debiendo ponerse de manifiesto en todo caso en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga. En ellas constarán al menos los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte, así como las causas de exclusión.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos a un proceso selectivo concreto, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de

la relación a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante la Rectora de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

De no presentarse tal recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de alzada si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. Tribunales Calificadores.

5.1. Composición. Los Tribunales Calificadores, de cada proceso selectivo, serán designados por la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga y observarán la composición que establece el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Abstención y Recusación. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad de Málaga, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los Presidentes podrán solicitar de los miembros de los Tribunales declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales, cuya identidad se publicará junto con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, cuando concurran algunas de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución. Previa convocatoria de los Presidentes, se constituirán los Tribunales con asistencia obligada del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Cada Tribunal celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, cada Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo que le corresponda.

5.5. Sesiones. A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones, los Tribunales, para actuar válidamente requerirán la misma mayoría de miembros indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuación de los Tribunales. A lo largo del proceso selectivo cada Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. En todo caso, el procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7. Asesores. Cada Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad de Málaga.

5.8. Adaptaciones para minusválidos. Cada Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten

en la forma prevista en la base 3.4 las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas necesarias para que los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo se realicen de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios. Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia del 18 de febrero de 1985 o cualquier otro equivalente. Cada Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, Plaza de El Ejido, sin número, 29071, Málaga. Tlf.: 952 131 058.

5.11. El Tribunal que actúe en cada proceso selectivo tendrá la categoría que corresponda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril), según la titulación exigida para cada plaza ofertada.

5.12. En ningún caso los Tribunales podrán declarar que han superado un proceso selectivo determinado, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada uno de ellos. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Cada uno de los diversos ejercicios que conforman la fase de oposición de cada proceso selectivo se celebrarán en un único día y a la misma hora en todas las sedes del examen.

6.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal respectivo.

6.3. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.4. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.5. Publicación de fechas de los ejercicios. La publicación de las fechas de celebración del segundo y sucesivos ejercicios, si los hubiere, de cada proceso selectivo se efectuará por el Tribunal respectivo en los locales donde se haya celebrado el ejercicio anterior, así como en la sede del Tribunal, señalada en la base 5.10, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

6.6. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Calificación final y lista de aprobados.

7.1. Finalizados cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo, excepto el último,

el Tribunal respectivo hará público, en el lugar de celebración de cada uno de ellos y en el Pabellón de Gobierno de la Universidad, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio así como en el Pabellón de Gobierno, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo.

7.3. La calificación final de cada proceso selectivo, a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

7.4. En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo, etc., así como en la fase de concurso y en último lugar atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

8. Presentación de documentos y formalización de contrato.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas, mediante Resolución de la Excm. Sra. Rectora Magfca. las listas de aspirantes que hubieran superado los procesos selectivos, los candidatos aprobados deberán justificar adecuadamente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria y que no hubieran debido acreditar en el momento de la presentación de instancias. Asimismo, y en su caso, habrá de elegir, por orden de preferencia, tantas plazas como el número que indica su orden en la lista de aprobados.

A este efecto, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del Título académico exigido para la/plaza/s.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que les será facilitado en el mencionado Servicio.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con minusvalía deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

f) Originales de cuantos documentos le hayan sido valorados en la fase de concurso.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en este apartado, podrá

acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.2. Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios o antigüedad, así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud.

8.4. Formalización de contrato. Finalizado el plazo de presentación de documentación, la Excm. Sra. Rectora Magfca., dictará Resolución adjudicando las plazas ofertadas a los aspirantes que hubiesen superado el respectivo proceso selectivo.

Dichos aspirantes formalizarán un contrato de trabajo en el que se contemplará el período de prueba establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para cada categoría profesional, transcurrido el cual adquirirán la condición de personal laboral fijo aquellos que lo hayan superado satisfactoriamente.

8.5. Bolsa de trabajo. Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar, por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, una lista ordenada conforme a los criterios que la Universidad y el Comité de Empresa determinen, en la que figuren los aspirantes que no hubieran obtenido plaza, para su posible contratación en tal categoría profesional, siempre y cuando las necesidades de personal existentes en la Universidad de Málaga así lo requieran.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Málaga, 20 de marzo de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Proceso selectivo: «1AA302».

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Licenciado/a en Medicina y Cirugía, especialidad Medicina del Trabajo. Grupo de clasificación según Convenio: I.

Perfil de las plazas: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Plaza ofertada: «1AA30201».

Categoría profesional: T. Sup. Prevención de Riesgos Laborales.

Area funcional: Serv. Comunidad Univ.

Destino: Servicio Prevención (Medicina).
Titulación directamente relacionada: Ninguna.

Proceso selectivo: «1LA948».

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Licenciado/a, Ingeniero, Arquitecto o equivalente y estar en posesión de la licencia de Supervisor de Instalaciones Radiactivas vigente. Grupo de clasificación según Convenio: I. Perfil de las plazas: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente. Plaza ofertada: «1LA94801». Categoría profesional: Titulado Superior Apoyo Investig. y Docencia. Área funcional: Ciencias Experimentales. Destino: Laboratorio Instalaciones Radiactivas. Titulación directamente relacionada: Ninguna.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: CONCURSO Y OPOSICIÓN. PRUEBAS Y PUNTUACIONES

A) Concurso (máximo 35 puntos).

1.- Experiencia profesional	Máximo: 14 puntos
a) Desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría y área en la Universidad de Málaga. (1)	0,25 puntos / mes
b) Desempeño de un puesto de trabajo de distinta categoría y misma área en la Universidad de Málaga. Se especificarán en cada convocatoria. (1)	0,1 puntos / mes máximo 7 puntos
c) Desempeño de un puesto de trabajo de similares funciones, fuera de la Universidad de Málaga o en la misma, cuando no sea susceptible de valoración en los apartados anteriores y se corresponda con la respectiva área. Se acreditará, en el primer caso, mediante certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y certificado de funciones y en el segundo caso, mediante certificado del servicio de personal.	0,05 puntos / mes máximo 3,5 puntos
2.- Antigüedad	Máximo: 12,25 puntos
Tiempo de servicios prestados en la Universidad de Málaga como personal laboral de Administración y Servicios, en cualquiera de las categorías pertenecientes a los Convenios Colectivos de las Universidades Públicas de Andalucía. (1)	0,15 puntos / mes
3.- Formación	Máximo: 8,75 puntos
a) Titulación académica: estar en posesión de una titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto de trabajo. Se especificarán en cada convocatoria y serán de igual nivel que la titulación exigida para acceder al grupo profesional correspondiente.	3,5 puntos
b) Actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con el puesto de trabajo. (2)	0,02 puntos / hora máximo: 3,5 puntos
c) Otras actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general. (3)	0,01 puntos / hora máximo: 1,75 puntos
(1) En los términos del art. 3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y acreditada mediante certificado del servicio de personal.	
(2) Se considerarán actividades de perfeccionamiento relacionadas con el puesto de trabajo aquellas impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UMA, cuyo título o mayoría de contenido haga referencia a uno o varios de los ítems del temario de la plaza. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.	
(3) Se considerarán las actividades de perfeccionamiento, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general, impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UMA. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.	

B) Oposición (máximo 65 puntos): El tipo de prueba fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, ajustada al temario

que se publica como Anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:

a) Primer ejercicio, de carácter eliminatorio: Ejercicio tipo test sobre el contenido del temario.

La prueba contendrá entre 60 y 100 preguntas, con cuatro respuestas posibles, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización del ejercicio será de 50 segundos por pregunta.

Para superar el ejercicio será necesario contestar correctamente, al menos, un porcentaje fijado por el Tribunal, comprendido entre el 50 y el 60% de las preguntas.

Las respuestas erróneas se podrán valorar negativamente restando, en tal caso, una respuesta correcta por cada cuatro de aquellas.

b) Segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio: Consistirá en resolver un supuesto teórico-práctico o práctico, sobre el contenido del temario, dividido en un máximo de cuatro apartados.

Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos el 60% de la puntuación del mismo y no haber sido puntuado con cero puntos en alguno de sus apartados.

ANEXO III

Temario para el proceso selectivo: «1AA302».

Categoría: Titulado Superior Prevención de Riesgos Laborales.

Destino: Servicio Prevención (Medicina).

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Convenio Colectivo vigente del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos I, III, IV y V).
- Antecedentes históricos en el ordenamiento jurídico nacional e internacional de la prevención de riesgos laborales.
- Normativa de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Concepto y finalidad de la prevención de riesgos laborales. Sujetos que intervienen en la misma. Concepciones de riesgo laboral y salud. Derechos y deberes básicos. El coste del accidente de trabajo.
- Accidentes de trabajo. Concepto. Criterios de inclusión y exclusión. Notificación de los accidentes de trabajo. Índices utilizados en el estudio estadístico de los mismos.
- Enfermedades profesionales. Concepto. Categorías de la OIT. Enfermedades profesionales y Seguridad Social española. Determinación y catalogación. Lista de enfermedades profesionales. Notificación y datos estadísticos.
- La organización de las unidades básicas de salud de los Servicios de Prevención. Acuerdos de las comunidades autónomas sobre criterios básicos de la organización de recursos para el desarrollo de la actividad sanitaria de los Servicios de Prevención.
- El Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral.
- La gestión de las unidades de salud de los Servicios de Prevención.
- Tipos de responsabilidad y requisitos que se deben exigir al médico del trabajo.
- El deber de la vigilancia de la salud. Su práctica, características e importancia.
- Vigilancia de la salud en los trabajadores que utilizan pantallas de visualización de datos.
- Vigilancia de la salud en los trabajadores sometidos a manipulación manual de cargas.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a plaguicidas.

17. Vigilancia de la salud de los trabajadores con exposición profesional al ruido.

18. Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes.

19. Asma laboral. Vigilancia y prevención.

20. Alveolitis alérgica extrínseca. Vigilancia y Prevención.

21. Neuropatías por presión. Vigilancia y Prevención.

22. Discapacidad e incapacidad laboral.

23. El stress laboral en el siglo XXI.

24. Lesiones músculo-esqueléticas relacionadas con el trabajo. Su prevención.

25. Intervención sobre tabaquismo en el medio laboral.

26. Envejecimiento de la población trabajadora y siniestralidad laboral.

Temario para el proceso selectivo: «1LA948».

Categoría: Titulado Superior Apoyo a la Investigación y Docencia.

Destino: Laboratorio Instalaciones Radiactivas.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.

2. Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos I, III, IV y V).

4. Estructura atómica y nuclear.

5. La radiación electromagnética.

6. Radiactividad: Leyes y tipos de radiación.

7. Tipos de desintegraciones radiactivas.

8. Reacciones nucleares.

9. Interacción de partículas con la materia.

10. Interacción de fotones con la materia.

11. Magnitudes y unidades radiológicas.

12. Blindajes contra las radiaciones. Diseño. Materiales. Cálculos.

13. Instrumentación y métodos analíticos utilizados en la detección y medida de la radiación ionizante. Detección y espectrometría de la radiación.

14. Dispositivos para dosimetría y protección radiológica.

15. Equipos asociados a la detección y espectrometría de partículas y radiaciones. Análisis de espectros.

16. Estadística aplicada a la medida y al análisis de la radiactividad. Cálculo de actividad, incertidumbre asociada y límite de detección.

17. Efectos biológicos de la radiación.

18. Principios generales de protección radiológica. El sistema de protección radiológica. Principios de justificación y optimización. Límites de dosis. Manuales de protección radiológica.

19. Clasificación y vigilancia del personal y de las zonas de trabajo.

20. Contaminación y Descontaminación.

21. Manipulación de fuentes radiactivas.

22. Caracterización y gestión de residuos radiactivos.

23. Programa de vigilancia radiológica ambiental. Procedimientos de muestreo y análisis.

24. Radionúclidos de uso común en laboratorios de fuentes no encapsuladas para la investigación.

25. Gestión de la instalación. Programa de calibraciones y verificaciones de equipos. Elaboración de los manuales de calidad y procedimientos. Elaboración de informes al C.S.N.

26. Legislación y reglamentación. Guías de seguridad.

ANEXO IV



JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante de la prestación:

Nombre y apellidos:
 Domicilio: Código Postal: Localidad:
 Provincia: Teléfono nº: D.N.I. nº:

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por Unicaja)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de Unicaja)

CÓDIGO: 0020100000 5

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta 2103.0146.95.0030028625 que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Personal Funcionario
 Personal Laboral

FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA:
 Día: [] Mes: [] Año: []

FECHA NACIMIENTO:
 Día: [] Mes: [] Año: []

Escala / Categoría: []

Sistema general de acceso libre
 Promoción interna
 Turno de reserva de minusvalía

TITULACIÓN ACADÉMICA: []

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

a) [] b) []

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria indicada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Importe del ingreso: [] euros.

Málaga, de de
 Firma del interesado.

Ejemplar nº 1: Para entregar por el interesado en el Registro General de la Universidad de Málaga.
 Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)
 Ejemplar nº 3: Para Unicaja.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en categorías profesionales correspondientes al Grupo II.

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el art. 22 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga correspondientes a categorías profesionales encuadradas en el Grupo II, por el sistema general de acceso libre, cuyo número y demás características se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.1.1. En el caso de producirse, tras los procesos selectivos de promoción interna, nuevas vacantes en la Universidad en idéntica categoría, las plazas correspondientes podrán acumularse a las ofertadas en el apartado 1.1 mediante Resolución de la Rectora de esta Universidad, anterior a la realización del último ejercicio de la fase de oposición, autorizando la incorporación de esas plazas para ser provistas por las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria.

1.2. Disposiciones aplicables. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria y en cuanto les sea de aplicación por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.3. Sistema de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria.

1.3.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos y los servicios prestados, con arreglo al baremo que se especifica en el mencionado Anexo II.

1.3.2. En la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, los aspirantes deberán desarrollar los ejercicios que igualmente se indican en el Anexo II de esta Resolución.

1.3.3. La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, de cada proceso selectivo, con el carácter de valoración provisional de méritos.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para efectuar posibles reclamaciones a la mencionada valoración, transcurridos los cuales se hará pública la valoración definitiva, pudiendo ser recurrida ésta en tiempo y forma ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

1.3.4. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de cada proceso selectivo serán publicados por el Tribunal correspondiente al aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que a su vez se hará pública en un plazo no superior a dos meses desde la fecha de publicación de la lista provisional.

1.3.5. Los Tribunales Calificadores, con carácter previo al desarrollo de cada una de las pruebas, harán públicos los criterios de evaluación de las mismas. En los supuestos de

pruebas tipo test, una vez finalizadas, hará pública la plantilla con las respuestas correctas.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación como personal laboral de plantilla de la Universidad de Málaga.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en cualquiera de los procesos selectivos convocados deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como Anexo IV, indicando en el apartado «b)» del recuadro «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» el código del proceso selectivo correspondiente de los señalados en el Anexo I.

A la instancia se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte del interesado.

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en cualquiera de las sedes del Registro General de esta Universidad, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior,

a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Acreditación de méritos. Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán acreditar documentalmente los méritos alegados, en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma y en los términos que se especifican en el Anexo II.

3.4. Adaptaciones turno de minusvalía. Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Justificación de los derechos de examen. El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. En ningún caso, se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente.

3.6. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 35 euros y se ingresarán en Unicaja cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas P.A.S.». En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad de ahorro o en su caso el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante.

3.7. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictarán resoluciones, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a cada uno de los procesos selectivos.

En dichas resoluciones, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público, debiendo ponerse de manifiesto en todo caso en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga. En ellas constarán al menos los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte, así como las causas de exclusión.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos a un proceso selectivo concreto, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante la Rectora de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

De no presentarse tal recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de alzada si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. Tribunales Calificadores.

5.1. Composición. Los Tribunales Calificadores, de cada proceso selectivo, serán designados por la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga y observarán la composición que establece el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad de Málaga, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de

acceso a tales categorías, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los Presidentes podrán solicitar de los miembros de los Tribunales declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales, cuya identidad se publicará junto con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución. Previa convocatoria de los Presidentes, se constituirán los Tribunales con asistencia obligada del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Cada Tribunal celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, cada Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo que le corresponda.

5.5. Sesiones. A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones, los Tribunales, para actuar válidamente requerirán la misma mayoría de miembros indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuación de los Tribunales. A lo largo del proceso selectivo cada Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. En todo caso, el procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7. Asesores. Cada Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad de Málaga.

5.8. Adaptaciones para minusválidos. Cada Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4 las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas necesarias para que los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo se realicen de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios. Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 o cualquier otro equivalente. Cada Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, plaza de El Ejido, sin número, 29071, Málaga. Tfno.: 952 131 058.

5.11. El Tribunal que actúe en cada proceso selectivo tendrá la categoría que corresponda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía» de 21 de abril), según la titulación exigida para cada plaza ofertada.

5.12. En ningún caso los Tribunales podrán declarar que han superado un proceso selectivo determinado, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada uno de ellos. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Cada uno de los diversos ejercicios que conforman la fase de oposición de cada proceso selectivo se celebrarán en un único día y a la misma hora en todas las sedes del examen.

6.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal respectivo.

6.3. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.4. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.5. Publicación de fechas de los ejercicios. La publicación de las fechas de celebración del segundo y sucesivos ejercicios, si los hubiere, de cada proceso selectivo se efectuará por el Tribunal respectivo en los locales donde se haya celebrado el ejercicio anterior, así como en la sede del Tribunal, señalada en la base 5.10, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

6.6. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Calificación final y lista de aprobados.

7.1. Finalizados cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo, excepto el último, el Tribunal respectivo hará público, en el lugar de celebración de cada uno de ellos y en el Pabellón de Gobierno de la Universidad, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio así como en el Pabellón de Gobierno, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo.

7.3. La calificación final de cada proceso selectivo, a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

7.4. En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo, etc, así como en la fase de concurso y en último lugar atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

8. Presentación de documentos y formalización de contrato.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas, mediante Resolución de la Excm. Sra. Rectora Magfca. las listas de aspirantes que hubieran superado los procesos selectivos, los candidatos aprobados deberán justificar adecuadamente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria y que no hubieran debido acreditar en el momento de la presentación de instancias. Asimismo, y en su caso, habrá de elegir, por orden de preferencia, tantas plazas como el número que indica su orden en la lista de aprobados.

A este efecto, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico exigido para la/s plaza/s.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que les será facilitado en el mencionado Servicio.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con minusvalía deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

f) Originales de cuantos documentos le hayan sido valorados en la fase de concurso.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en este apartado, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.2. Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios o antigüedad, así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud.

8.4. Formalización de contrato. Finalizado el plazo de presentación de documentación, la Excm. Sra. Rectora Magfca. dictará Resolución adjudicando las plazas ofertadas a los aspirantes que hubiesen superado el respectivo proceso selectivo.

Dichos aspirantes formalizarán un contrato de trabajo en el que se contemplará el período de prueba establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para cada categoría profesional, transcurrido el cual adquirirán la condición de personal laboral fijo aquéllos que lo hayan superado satisfactoriamente.

8.5. Bolsa de trabajo. Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar, por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, una lista ordenada conforme a los criterios que la Universidad y el Comité de Empresa determinen, en la que figuren los aspirantes que no hubieran obtenido plaza, para su posible contratación en tal categoría profesional, siempre y cuando las necesidades de personal existentes en la Universidad de Málaga así lo requieran.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Málaga, 20 de marzo de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Proceso selectivo: «2LA556»

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Grupo de clasificación según Convenio: II.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Plaza ofertada: «2LA55602».

Categoría profesional: T.G.M. Apoyo Investigación y Docencia. Área funcional: Técnica.

Destino: S.G.I. Ingeniería de Sistemas y Automática.

Titulación directamente relacionada: Ingeniero Técnico en Informática.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: CONCURSO Y OPOSICION. PRUEBAS Y PUNTUACIONES

A) Concurso (máximo 35 puntos).

1.- Experiencia profesional	Máximo: 14 puntos
a) Desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría y área en la Universidad de Málaga. (1)	0,25 puntos / mes
b) Desempeño de un puesto de trabajo de distinta categoría y misma área en la Universidad de Málaga. Se especificarán en cada convocatoria. (1)	0,1 puntos / mes máximo 7 puntos
c) Desempeño de un puesto de trabajo de similares funciones, fuera de la Universidad de Málaga o en la misma, cuando no sea susceptible de valoración en los apartados anteriores y se corresponda con la respectiva área. Se acreditará, en el primer caso, mediante certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y certificado de funciones y en el segundo caso, mediante certificado del servicio de personal.	0,05 puntos / mes máximo 3,5 puntos

2.- Antigüedad	Máximo: 12,25 puntos
Tiempo de servicios prestados en la Universidad de Málaga como personal laboral de Administración y Servicios, en cualquiera de las categorías pertenecientes a los Convenios Colectivos de las Universidades Públicas de Andalucía. (1)	0,15 puntos / mes
3.- Formación	Máximo: 8,75 puntos
a) Titulación académica: estar en posesión de una titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto de trabajo. Se especificarán en cada convocatoria y serán de igual nivel que la titulación exigida para acceder al grupo profesional correspondiente.	3,5 puntos
b) Actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con el puesto de trabajo. (2)	0,02 puntos / hora máximo: 3,5 puntos
c) Otras actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general. (3)	0,01 puntos / hora máximo: 1,75 puntos
(1) En los términos del art. 3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y acreditada mediante certificado del servicio de personal.	
(2) Se considerarán actividades de perfeccionamiento relacionadas con el puesto de trabajo aquéllas impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UMA, cuyo título o mayoría de contenido haga referencia a uno o varios de los ítems del temario de la plaza. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.	
(3) Se considerarán las actividades de perfeccionamiento, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general, impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o comisión de Formación de la UMA. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.	

B) Oposición (máximo 65 puntos): El tipo de prueba fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, ajustada al temario que se publica como Anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:

a) Primer ejercicio, de carácter eliminatorio: Ejercicio tipo test sobre el contenido del temario.

La prueba contendrá entre 60 y 100 preguntas, con cuatro respuestas posibles, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización del ejercicio será de 50 segundos por pregunta.

Para superar el ejercicio será necesario contestar correctamente, al menos, un porcentaje fijado por el Tribunal, comprendido entre el 50 y el 60% de las preguntas.

Las respuestas erróneas se podrán valorar negativamente restando, en tal caso, una respuesta correcta por cada cuatro de aquéllas.

b) Segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio: Consistirá en resolver un supuesto teórico-práctico o práctico, sobre el contenido del temario, dividido en un máximo de cuatro apartados.

Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos el 60% de la puntuación del mismo y no haber sido puntuado con cero puntos en alguno de sus apartados.

ANEXO III

Temario para el proceso selectivo: «2LA556».

Categoría: T.G.M. Apoyo Investigación y Docencia.

Destino: S.G.I. Ingeniería de Sistemas y Automática.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. Convenio Colectivo vigente del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos I, III, IV y V).
4. Ley de Protección de Datos y de Sistemas de Información. LOPD y LSSI.
5. Ofimática. Word, Excel, Access, Power Point.
6. Computadores. Montaje de equipos informáticos, arquitectura de PCs, buses, ISA, PCI. Computadores industriales.

7. Componentes electrónicos. Componentes activos y pasivos, circuitos integrados analógicos y digitales.

8. Redes de comunicación industrial. Bus CAN, Profibus, AS-I.

9. Seguridad informática. Protección de redes. Cortafuegos. Redes virtuales (VLAN) y Redes Privadas Virtuales (VPN).

10. Circuitos impresos. Fabricación y diseño de circuitos impresos.

11. Sistemas operativos de Microsoft. Instalación, configuración y administración de: Windows 2000 Professional, Windows XP Professional, Windows 2000 Server.

12. Microcontroladores y DSPs. Lenguaje ensamblador. Modelos comerciales: PIC, Atmega128, Familia MCS51.

13. Tarjetas periféricas. Tarjetas de adquisición de datos, control de motores, relés y puertos de comunicaciones: SCSI, RS232 y RS485.

14. Paquetes software. Software de modelado, control y simulación: LabVIEW, Matlab, Sysquake, Dymola, Arena, Simscript y Mathematica.

15. Redes informáticas. Protocolo estándar de internet: TCP/IP. Servidores web y de correo electrónico. Configuración de servicios de red.

16. Lenguajes de programación. Entornos de desarrollo: Delphi y MS Visual Studio. Lenguajes: Pascal, C, C++, HTML, JAVA y PHP.

17. Automatas programables. Herramientas gráficas para la programación de autómatas. Redes de Petri y Grafet. Entornos de programación de autómatas: Step5 y Step7.

18. Sistemas Operativos de Tiempo Real. Estándares de tiempo real POSIX, Extensiones de tiempo real: Venture. Sistemas operativos QNX, Vxworks y Lynx.

19. Automatización de Sistemas Control estadístico de procesos. Sistemas de fabricación industrial.

20. Robótica Sistemas mecánico, eléctrico y electrónico de brazos manipuladores y robots móviles.

Ver Anexo IV en página 35 de este mismo número

RESOLUCION de 20 de marzo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de Personal Laboral de esta Universidad en categorías profesionales correspondientes al Grupo III.

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el art. 22 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga correspondientes a categorías profesionales encuadradas en el Grupo III, por el sistema general de acceso libre, cuyo número y demás características se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.1.1. En el caso de producirse, tras los procesos selectivos de promoción interna, nuevas vacantes en la Universidad en idéntica categoría, las plazas correspondientes podrán acumularse a las ofertadas en el apartado 1.1 mediante Resolución de la Rectora de esta Universidad, anterior a la realización

del último ejercicio de la fase de oposición, autorizando la incorporación de esas plazas para ser provistas por las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria.

1.2. Disposiciones aplicables. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria y en cuanto les sea de aplicación por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.3. Sistema de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria.

1.3.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos y los servicios prestados, con arreglo al baremo que se especifica en el mencionado Anexo II.

1.3.2. En la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, los aspirantes deberán desarrollar los ejercicios que igualmente se indican en el Anexo II de esta Resolución.

1.3.3. La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, de cada proceso selectivo, con el carácter de valoración provisional de méritos.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para efectuar posibles reclamaciones a la mencionada valoración, transcurridos los cuales se hará pública la valoración definitiva, pudiendo ser recurrida ésta en tiempo y forma ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

1.3.4. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de cada proceso selectivo serán publicados por el Tribunal correspondiente al aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que a su vez se hará pública en un plazo no superior a dos meses desde la fecha de publicación de la lista provisional.

1.3.5. Los Tribunales calificadoros, con carácter previo al desarrollo de cada una de las pruebas, hará públicos los criterios de evaluación de las mismas. En los supuestos de pruebas tipo test, una vez finalizadas, hará pública la plantilla con las respuestas correctas.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados

miembros de la Unión Europea o nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación como personal laboral de plantilla de la Universidad de Málaga.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en cualquiera de los procesos selectivos convocados deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como Anexo IV, indicando en el apartado «b)» del recuadro «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» el código del proceso selectivo correspondiente de los señalados en el Anexo I.

A la instancia se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte del interesado.

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en cualquiera de las sedes del Registro General de esta Universidad, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Acreditación de méritos. Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán acreditar documentalmente los méritos alegados, en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma y en los términos que se especifican en el Anexo II.

3.4. Adaptaciones turno de minusvalía. Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Justificación de los derechos de examen. El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. En ningún caso, se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente.

3.6. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 35 euros y se ingresarán en Unicaja cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas P.A.S.». En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad de ahorro, o en su caso, el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante.

3.7. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictarán Resoluciones, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a cada uno de los procesos selectivos.

En dichas Resoluciones, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público, debiendo ponerse de manifiesto en todo caso en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga. En ellas constarán al menos los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad o del pasaporte, así como las causas de exclusión.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos a un proceso selectivo concreto, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante la Rectora de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

De no presentarse tal recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de alzada si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. Tribunales Calificadores.

5.1. Composición. Los Tribunales calificadores, de cada proceso selectivo, serán designados por la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga y observarán la composición que establece el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Abstención y Recusación. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad de Málaga, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los Presidentes podrán solicitar de los miembros de los Tribunales declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales, cuya identidad se publicará junto con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución. Previa convocatoria de los Presidentes, se constituirán los Tribunales con asistencia obligada del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Cada Tribunal celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, cada Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo que le corresponda.

5.5. Sesiones. A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones, los Tribunales, para actuar válidamente requerirán la misma mayoría de miembros indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuación de los Tribunales. A lo largo del proceso selectivo cada Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en

la presente convocatoria. En todo caso, el procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7. Asesores. Cada Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad de Málaga.

5.8. Adaptaciones para minusválidos. Cada Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4 las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas necesarias para que los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo se realicen de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios. Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia del 18 de febrero de 1985 o cualquier otro equivalente. Cada Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, Plaza de El Ejido, sin número, 29071-Málaga. Tlf.: 952 131 058.

5.11. El Tribunal que actúe en cada proceso selectivo tendrá la categoría que corresponda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril), según la titulación exigida para cada plaza ofertada.

5.12. En ningún caso los Tribunales podrán declarar que han superado un proceso selectivo determinado, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada uno de ellos. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Cada uno de los diversos ejercicios que conforman la fase de oposición de cada proceso selectivo se celebrarán en un único día y a la misma hora en todas las sedes del examen.

6.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal respectivo.

6.3. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.4. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.5. Publicación de fechas de los ejercicios. La publicación de las fechas de celebración del segundo y sucesivos ejercicios, si los hubiere, de cada proceso selectivo se efectuará por el Tribunal respectivo en los locales donde se haya celebrado el ejercicio anterior, así como en la sede del Tribunal, señalada en la base 5.10, y por cualquier otro medio si se

juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

6.6. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Calificación final y lista de aprobados.

7.1. Finalizados cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo, excepto el último, el Tribunal respectivo hará público, en el lugar de celebración de cada uno de ellos y en el Pabellón de Gobierno de la Universidad, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio así como en el Pabellón de Gobierno, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo.

7.3. La calificación final de cada proceso selectivo, a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

7.4. En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo, etc., así como en la fase de concurso y en último lugar atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

8. Presentación de documentos y formalización de contrato.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas, mediante Resolución de la Excm. Sra. Rectora Magnífica, las listas de aspirantes que hubieran superado los procesos selectivos, los candidatos aprobados deberán justificar adecuadamente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria y que no hubieran debido acreditar en el momento de la presentación de instancias. Asimismo, y en su caso, habrá de elegir, por orden de preferencia, tantas plazas como el número que indica su orden en la lista de aprobados.

A este efecto, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del Título académico exigido para la/ plaza/s.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que les será facilitado en el mencionado Servicio.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado,

y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con minusvalía deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

f) Originales de cuantos documentos le hayan sido valorados en la fase de concurso.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en este apartado, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.2. Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios o antigüedad, así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud.

8.4. Formalización de contrato. Finalizado el plazo de presentación de documentación, la Excm. Sra. Rectora Magnífica, dictará Resolución adjudicando las plazas ofertadas a los aspirantes que hubiesen superado el respectivo proceso selectivo.

Dichos aspirantes formalizarán un contrato de trabajo en el que se contemplará el período de prueba establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para cada categoría profesional, transcurrido el cual adquirirán la condición de personal laboral fijo aquellos que lo hayan superado satisfactoriamente.

8.5. Bolsa de trabajo. Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar, por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, una lista ordenada conforme a los criterios que la Universidad y el Comité de Empresa determinen, en la que figuren los aspirantes que no hubieran obtenido plaza, para su posible contratación en tal categoría profesional, siempre y cuando las necesidades de personal existentes en la Universidad de Málaga así lo requieran.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Málaga, 20 de marzo de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Proceso selectivo: «3LA94813»

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Bachiller, FP II, o equivalente.

Grupo de clasificación según Convenio: III.

Perfil de las plazas: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Plazas ofertadas: «3LA94813».

Categoría profesional: Técnico Especialista de Laboratorio. Área Funcional: Ciencias de la Salud.

Destino: S.G.I. Anatomía Patológica (3LA94813).

Titulación directamente relacionada: Ninguna.

Proceso selectivo: «3LA94815»

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Bachiller, FP II, o equivalente.

Grupo de clasificación según Convenio: III.

Perfil de las plazas: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Plazas ofertadas: «3LA94815».

Categoría profesional: Técnico Especialista de Laboratorio. Área Funcional: Ciencias de la Salud.

Destino: S.G.I. Microscopía Medicina (3LA94815).

Titulación directamente relacionada: Ninguna.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: CONCURSO Y OPOSICIÓN. PRUEBAS Y PUNTUACIONES

A) Concurso (máximo 35 puntos).

1.- Experiencia profesional	Máximo: 14 puntos
a) Desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría y área en la Universidad de Málaga. (1)	0,25 puntos / mes
b) Desempeño de un puesto de trabajo de distinta categoría y misma área en la Universidad de Málaga. Se especificarán en cada convocatoria. (1)	0,1 puntos / mes máximo 7 puntos
c) Desempeño de un puesto de trabajo de similares funciones, fuera de la Universidad de Málaga o en la misma, cuando no sea susceptible de valoración en los apartados anteriores y se corresponda con la respectiva área. Se acreditará, en el primer caso, mediante certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y certificado de funciones y en el segundo caso, mediante certificado del servicio de personal.	0,05 puntos / mes máximo 3,5 puntos
2.- Antigüedad	Máximo: 12,25 puntos
Tiempo de servicios prestados en la Universidad de Málaga como personal laboral de Administración y Servicios, en cualquiera de las categorías pertenecientes a los Convenios Colectivos de las Universidades Públicas de Andalucía. (1)	0,15 puntos / mes
3.- Formación	Máximo: 8,75 puntos
a) Titulación académica: estar en posesión de una titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto de trabajo. Se especificarán en cada convocatoria y serán de igual nivel que la titulación exigida para acceder al grupo profesional correspondiente.	3,5 puntos
b) Actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con el puesto de trabajo. (2)	0,02 puntos / hora máximo: 3,5 puntos
c) Otras actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general. (3)	0,01 puntos / hora máximo: 1,75 puntos
(1) En los términos del art. 3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y acreditada mediante certificado del servicio de personal.	

(2) Se considerarán actividades de perfeccionamiento relacionadas con el puesto de trabajo aquellas impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UMA, cuyo título o mayoría de contenido haga referencia a uno o varios de los ítems del temario de la plaza. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.

(3) Se considerarán las actividades de perfeccionamiento, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general, impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UMA. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.

B) Oposición (máximo 65 puntos): El tipo de prueba fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, ajustada al temario que se publica como Anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:

a) Primer ejercicio, de carácter eliminatorio: ejercicio tipo test sobre el contenido del temario.

La prueba contendrá entre 60 y 100 preguntas, con cuatro respuestas posibles, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización del ejercicio será de 50 segundos por pregunta.

Para superar el ejercicio será necesario contestar correctamente, al menos, un porcentaje fijado por el Tribunal, comprendido entre el 50 y el 60% de las preguntas.

Las respuestas erróneas se podrán valorar negativamente restando, en tal caso, una respuesta correcta por cada cuatro de aquellas.

b) Segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio: Consistirá en resolver un supuesto teórico-práctico o práctico, sobre el contenido del temario, dividido en un máximo de cuatro apartados.

Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos el 60% de la puntuación del mismo y no haber sido puntuado con cero puntos en alguno de sus apartados.

ANEXO III

Temarios para el proceso selectivo: «3LA948».
Plaza: «3LA94813».
Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.
Destino: S.G.I Anatomía patológica.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos I, III, IV y V).

4. Métodos y técnicas de fijación, procesamiento, corte y tinción de muestras citohistológicas humanas para microscopía óptica convencional.

5. Técnicas Histoquímicas: No-enzimáticas: PAS, Tricrómico, Perles, Van Gieson, azul alcian, etc.

6. Técnicas Histoquímicas: Enzimáticas: ATP-asa, etc.

7. Microscopía Electrónica: Proceso de fijación e inclusión de células y tejidos humanos. Ultramicrotomía.

8. Microscopía Electrónica: Características estructurales de los orgánulos celulares.

9. Utilidades de la Microscopía electrónica en tumores sólidos.

10. Inmunohistoquímica.

11. Citometría de imagen.

12. Citometría de flujo.

13. Hibridación in situ (HJS/FISH).

14.- Reacción en cadena de la polimerasa (PCR).

Temarios para el proceso selectivo: «3LA948».

Plaza: «3LA94815».

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Destino: S.G.I. Microscopía Medicina.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.

2. Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos I, III, IV y V).

4. Principios básicos de microscopio óptico y de epifluorescencia; conceptos, partes y métodos de trabajo.

5. Preparación de muestras para el microscopio óptico, de fluorescencia y microscopio láser confocal.

6. Utilización de fluorocromos para su uso en microscopio de epifluorescencia y confocal.

7. Principios básicos de la microscopía láser confocal; conceptos, partes y métodos de trabajo.

8. Captación de imágenes y análisis en 2D.

9. Estudio de la colocalización y análisis en 3D.

10. Manejo de imágenes digitales, en plataformas PC y Apple, para retoques, montajes fotográficos, impresiones, etc.

11. Conocimientos sobre redes informáticas, a nivel de usuario, para la transferencia de ficheros.

12. Filmación de diapositivas, utilizando un sistema Polaroid Digital Palette.

13. Grabaciones de CD-R y sistemas de almacenamiento de datos.

Ver Anexo IV en página 35 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno en Huelva, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración en Huelva, formulada al amparo de la Orden que se cita, en representación de las entidades sin fines de lucro de inmigrantes y de las Asociaciones Pro Inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Huelva.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se regula los Foros Provinciales de la Inmigración, establece

en su artículo 7 que la selección de los cuatro vocales que deben formar parte del Foro en representación de las Asociaciones de Inmigrantes y de las Asociaciones pro inmigrantes se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con criterios objetivos.

Por Orden de 2 de diciembre de 2005, se procedió a la convocatoria del proceso de selección de los correspondientes vocales en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto.

Una vez examinadas las solicitudes recibidas y a la vista de la puntuación obtenida por cada una de ellas, según la aplicación de los criterios establecidos en la Base Sexta de la referida convocatoria, la Comisión de Valoración, prevista

en la Base Quinta de la misma, ha formulado la correspondiente selección.

En consecuencia, a propuesta de la Comisión de Valoración y de acuerdo con el orden de la puntuación obtenida,

DISPONGO

1.º Se designan como vocales del Foro Provincial de la Inmigración por orden de puntuación a las siguientes dos entidades en representación de las Asociaciones de Inmigrantes, al haber obtenido las más altas puntuaciones en esta categoría de asociaciones:

- Asociación Africanía.
- Asociación, Cooperación y Desarrollo con el Norte de Africa (CODENAF).

2.º Se designan como vocales del Foro Provincial de la Inmigración por orden de puntuación a las siguientes dos entidades en representación de las Asociaciones Pro Inmigrantes, al haber obtenido las más altas puntuaciones en esta categoría de asociaciones:

- Cruz Roja en Huelva.
- Cáritas Diocesana de Huelva.

3.º Las asociaciones designadas deberán proponer los nombres de las personas que las representarán en calidad de titular y suplente.

4.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 19 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Turismo Andaluz, S.A. (consolidado).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Poniente de Almería.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones, en el marco del programa presupuestario 81B.1 «Cooperación económica y relaciones financieras con las Corporaciones Locales», crédito 760.00, y en virtud de la Orden de 21 de septiembre de 2005, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2005 la concesión de subvenciones a préstamos concertados por las Entidades Locales andaluzas, que han sido concedidas por Resolución de 15 de diciembre de 2005, del Consejero de Economía y Hacienda a las Entidades Locales para los préstamos que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- La Directora General, M.ª Victoria Pazos Bernal.

Provincia de Cádiz

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención
	Entidad Financiera	Importe	
Algeciras	Caja Duero	602.444,57	20.515,40
Algeciras	S.C.H.	900.000,00	30.648,23
Algeciras	Caja Madrid	1.500.000,00	50.997,14
Arcos de la Frontera	S.C.H.	1.035.400,51	49.152,40
Arcos de la Frontera	San Fernando	517.720,00	24.577,14
Cádiz	B.B.V.A.	5.005.060,52	154.908,18
Chiclana de la Frontera	B.C.L.	60.000,00	2.043,22
Chiclana de la Frontera	S.C.H.	1.533.310,05	52.214,71
El Bosque	San Fernando	82.000,00	5.525,24
El Puerto de Santa María	La Caixa	3.713.736,95	102.160,78
Olvera	San Fernando	289.912,55	15.695,10
Paterna de Rivera	B.C.L.	150.000,00	8.120,61
Prado del Rey	San Fernando	987.000,00	70.883,60
Puerto Serrano	San Fernando	570.000,00	40.935,82
Rota	Caja Granada	188.566,96	10.208,52
San José del Valle	S.C.H.	86.000,00	8.735,87
San Roque	B.C.L.	2.150.000,00	102.064,52
Utrique	La Caixa	2.140.000,00	101.589,80
Utrique	B.C.L.	600.000,00	28.483,12
Total Provincia		22.111.152,11	879.459,40

ANEXO

Provincia de Almería

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención
	Entidad Financiera	Importe	
Abia	B.C.L.	16.200,00	1.091,57
Abrucena	B.C.L.	46.940,00	3.162,86
Abrucena	B.C.L.	13.272,85	894,34
Adra	B.C.L.	350.000,00	16.615,15
Adra	B.C.L.	229.290,00	10.884,82
Adra	B.C.L.	219.532,00	10.421,59
Adra	B.C.L.	149.999,40	7.120,75
Alhabia	B.C.L.	7.395,00	498,28
Almería	Caja Madrid	5.211.962,00	102.160,78
Cantoria	B.C.L.	62.382,00	4.203,36
C.R.S. Poniente Almeriense	Unicaja	3.000.000,00	154.908,18
El Ejido	B.C.L.	2.670.309,04	90.933,61
Fiñana	B.C.L.	93.999,00	9.548,40
Fiñana	B.C.L.	73.400,00	7.455,96
Gádor	B.C.L.	221.615,67	11.997,69
Gádor	B.C.L.	81.427,90	4.408,29
Olula del Río	B.C.L.	89.545,50	4.847,76
Serón	Cajamar	135.545,96	9.133,22
Sierro	B.C.L.	13.730,00	925,14
Suffi	B.C.L.	2.800,00	284,42
Vélez Rubio	B.C.L.	835.000,00	59.967,38
Total Provincia		13.524.346,32	511.463,55

Provincia de Granada

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención
	Entidad Financiera	Importe	
Albujuelas	Caja Granada	88.039,32	8.943,02
Aldaire	Caja Granada	185.269,81	12.483,66
Alfacar	Caja Granada	113.303,49	7.634,50
Alhama de Granada	Caja Granada	260.000,00	14.075,72
Busquistar	C.R. De Granada	37.725,00	3.832,10
Cádir	Caja Granada	120.202,42	8.099,35
Castri	Caja Granada	120.000,00	12.189,58
Chimeneas	Caja Granada	120.000,00	8.085,72
Cúllar	B.C.L.	1.692.564,95	91.631,01
Cúllar	Caja Granada	105.055,00	5.687,40
Deifontes	C.R. De Granada	125.525,01	8.458,00
Freila	Caja Granada	120.000,00	8.085,72
Gor	B.C.L.	100.000,00	10.157,99
Granada	S.C.H.	5.759.735,78	102.160,78
Guadix	Caja Granada	1.091.994,95	51.839,04
Güevéjar	B.C.L.	144.000,00	9.702,86
Lanjarón	B.C.L.	300.000,00	16.241,21
Loja	Caja Granada	1.202.968,34	57.107,16
Montefrío	Caja Granada	150.000,00	7.120,78
Montefrío	C.R. De Granada	150.000,00	7.120,78
Montillana	Caja Granada	64.789,45	4.365,58
Motril	B.C.L.	1.805.671,62	61.489,60
Murtas	B.C.L.	60.000,00	4.042,86
Órgiva	B.C.L.	180.000,00	14.725,09
Pedro Martínez	Caja Granada	420.000,00	34.358,54
Peligros	B.C.L.	240.000,00	17.236,13
Peligros	B.C.L.	180.000,00	12.927,10
Piñar	B.C.L.	242.423,98	24.625,39
Sorvilán	B.C.L.	110.000,00	11.173,78
Ugíjar	Caja Granada	1.954.073,29	159.855,02
Villamena	B.C.L.	637.221,55	52.128,58
Villamena	B.C.L.	95.755,05	7.833,34
Viznar	Caja Granada	180.000,00	18.284,37
Total Provincia		18.156.319,01	873.701,76

Provincia de Córdoba

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención
	Entidad Financiera	Importe	
Adamuz	B.C.L.	217.500,00	14.655,36
Almedinilla	B.C.L.	987.014,00	53.434,34
Almedinilla	Cajasur	258.000,00	13.967,44
Almódovar del Río	B.C.L.	130.000,00	7.037,86
Almódovar del Río	B.C.L.	19.856,00	1.074,95
Almódovar del Río	B.C.L.	87.562,00	4.740,38
Añora	B.C.L.	60.000,00	6.094,79
Añora	C.R. De Córdoba	2.031,60	2.031,60
Cabra	Cajasur	1.200.000,00	56.966,24
Córdoba	B.C.L.	10.000.000,00	102.160,78
El Carpio	Cajasur	317.000,00	25.932,52
El Carpio	Cajasur	317.000,00	25.932,52
Fernán Núñez	B.B.V.A.	263.995,84	12.532,38
Fernán Núñez	S.C.H.	136.683,55	6.402,31
Hornachuelos	B.C.L.	481.634,15	34.589,63
Iznájar	B.C.L.	30.909,00	2.082,68
La Rambla	S.C.H.	198.744,16	9.434,76
La Rambla	B.C.L.	126.000,00	5.981,46
Lucena	B.C.L.	2.110.000,00	100.165,64
M.M. Campiña Sur Cordobesa	Cajasur	48.582,85	2.306,32
M.M. Campiña Sur Cordobesa	Cajasur	104.980,28	4.983,61
Montalbán de Córdoba	B.C.L.	1.870.000,00	152.977,32
Monturque	B.C.L.	22.500,00	1.516,07
Palma del Río	Cajasur	615.781,20	29.232,28
Palma del Río	B.B.V.A.	346.729,79	16.459,91
Palma del Río	Cajasur	309.018,87	14.669,70
Palenciana	C.R. De Córdoba	60.307,19	4.063,56
Palenciana	C.R. De Córdoba	27.972,00	1.884,78
Palenciana	C.R. De Córdoba	25.000,00	1.684,52
Pedro Abad	Cajasur	250.000,00	16.845,24
Pedroche	B.C.L.	216.548,89	21.997,01
Posadas	B.C.L.	1.544.011,93	73.297,13
Posadas	B.C.L.	254.197,52	12.067,23
Pozoblanco	B.C.L.	808.337,04	38.373,27
Priego de Córdoba	B.C.L.	1.228.978,46	58.341,90
San Sebastián de los Ballesteros	B.C.L.	30.000,00	3.047,40
San Sebastián de los Ballesteros	C.R. De Córdoba	29.550,00	3.001,68
San Sebastián de los Ballesteros	Cajasur	26.057,00	2.646,87
San Sebastián de los Ballesteros	Cajasur	12.100,00	1.229,12
San Sebastián de los Ballesteros	B.C.L.	12.000,00	1.218,96
San Sebastián de los Ballesteros	C.R. De Córdoba	11.700,00	1.188,48
San Sebastián de los Ballesteros	C.R. De Córdoba	9.900,00	1.005,64
San Sebastián de los Ballesteros	C.R. De Córdoba	7.750,00	787,24
San Sebastián de los Ballesteros	B.C.L.	120.020,00	8.087,06
Villafraanca de Córdoba	B.C.L.	629.844,61	29.899,90
Villanueva de Córdoba	B.C.L.	13.344,48	1.355,53
Zuheros	Cajasur	57.096,15	3.847,19
Total Provincia		25.654.206,96	993.232,56

Provincia de Jaén

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención
	Entidad Financiera	Importe	
Andújar	Caja Granada	3.306.690,37	142.415,61
Arjona	Caja de Jaén	255.000,00	20.860,54
Arroyo del Ojanco	C.R. De Jaén	90.000,00	6.064,29
Baeza	S.C.H.	534.561,00	25.376,61
Bailén	B.C.L.	606.032,52	28.769,50
Beas de Segura	C.R. De Jaén	504.809,68	36.254,03
Bedmar y Garciez	C.R. De Jaén	74.386,87	7.556,21
Campillo de Arenas	B.C.L.	598.752,00	32.414,86
Castillo de Locubín	C.R. De Jaén	1.488.470,79	70.660,49
Escafueta	C.R. De Jaén	561.860,09	45.963,56
Frailles	B.C.L.	458.474,77	37.506,01
Fuerte del Rey	Diputación Provincial	50.876,46	5.168,02
Higuera de Calatrava	C.R. De Jaén	90.000,00	9.142,19
Huelma	B.C.L.	168.538,00	9.124,20
Huelma	Caja de Jaén	65.578,00	3.550,22
Huelma	B.B.V.A.	39.393,00	2.132,63
Iznatoraf	C.R. De Jaén	136.000,00	13.814,86
Jabalquinto	B.C.L.	61.150,15	4.120,36
La Iruela	B.C.L.	500.000,00	27.068,68
Linares	S.C.H.	2.534.147,58	86.296,83
Martos	B.C.L.	740.000,00	35.129,18
Martos	El Monte	100.000,00	4.747,19
Montizón	B.C.L.	740.000,00	40.061,65
Noalejo	C.R. De Jaén	540.000,00	44.175,27
Santo Tomé	B.C.L.	380.000,00	31.086,30
Torredelcampo	B.B.V.A.	448.216,85	21.277,69
Torredonjimeno	B.C.L.	316.708,75	15.034,76
Torres	B.C.L.	445.590,28	24.123,08
Villanueva del Arzobispo	B.C.L.	863.380,58	62.005,59
Villanueva del Arzobispo	B.C.L.	400.000,00	28.726,89
Total Provincia		17.098.617,74	920.627,30

Provincia de Huelva

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención
	Entidad Financiera	Importe	
Almonte	El Monte	1.500.000,00	107.725,83
Bonares	El Monte	254.000,00	13.750,89
Cortegana	El Monte	181.141,61	9.806,53
Cortegana	B.C.L.	96.432,00	5.220,57
Cortegana	S.C.H.	71.568,40	3.874,52
Encinasola	B.C.L.	146.792,22	9.891,00
Encinasola	B.C.L.	103.674,52	6.985,69
Hinojos	San Fernando	271.030,00	27.531,19
La Palma del Condado	B.C.L.	400.000,00	18.988,75
Lepe	B.C.L.	1.500.000,00	71.207,80
Lepe	S.C.H.	1.000.000,00	47.471,87
Palos de la Frontera	S.C.H.	530.554,56	25.186,42
Palos de la Frontera	S.C.H.	120.202,40	5.706,23
Paterna del Campo	S.C.H.	139.344,27	9.389,15
Puerto Moral	B.C.L.	226.247,75	22.982,21
Santa Ana la Real	El Monte	623.677,60	33.764,26
Trigueros	La Caixa	1.369.972,74	65.035,17
Vilalba del Alcor	El Monte	420.000,00	34.358,54
Villanueva de los Castillejos	B.C.L.	79.500,00	5.356,79
Total Provincia		9.034.138,07	524.233,41

Provincia de Sevilla

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención
	Entidad Financiera	Importe	
Aguaduce	B.C.L.	150.000,00	5.381,04
Alanís	B.C.L.	54.721,53	3.687,19
Arahal	S.C.H.	385.264,29	18.289,22
Arahal	Banco de Andalucía	138.287,34	6.565,23
Badajoz	B.C.L.	280.525,70	18.902,09
Bollullos de la Mitación	B.C.L.	2.122.872,13	100.776,71
Camas	B.C.L.	506.340,67	24.036,94
Camas	B.B.V.A.	122.939,60	5.836,17
Canillana	B.C.L.	228.289,40	12.358,99
Castiblanco de los Arroyos	B.C.L.	495.100,00	26.803,41
Castilleja de la Cuesta	B.B.V.A.	647.816,61	30.763,07
Castilleja de la Cuesta	El Monte	240.000,00	11.393,25
Castilleja de la Cuesta	B.B.V.A.	182.865,96	8.680,99
Coripe	B.C.L.	20.750,00	1.398,15
Ecija	S.C.H.	700.000,00	33.230,31
El Cuervo de Sevilla	S.C.H.	607.025,16	28.816,62
El Pedroso	B.C.L.	131.511,84	13.358,95
El Saucejo	B.C.L.	975.000,00	79.760,90
El Rubio	B.C.L.	80.624,50	8.189,83
El Rubio	B.C.L.	25.500,00	2.590,29
El Viso del Alcor	B.B.V.A.	1.088.449,16	51.670,72
El Viso del Alcor	B.B.V.A.	77.979,48	3.701,83
E.L.A. Marismillas	B.C.L.	76.749,60	5.171,46
E.L.A. El Palmer de Troya	B.C.L.	277.053,33	28.143,04
Espartinas	San Fernando	1.698.240,81	121.962,94
Estepa	Banco de Andalucía	1.530.748,44	72.667,49
Herrera	B.C.L.	1.268.864,36	60.235,36
Isla Mayor	B.C.L.	124.381,37	6.733,68
La Aljaba	B.C.L.	733.864,49	52.704,11
La Aljaba	S.C.H.	444.406,29	31.916,03
La Campaña	Banco de Andalucía	239.354,62	17.189,78
La Campaña	Banco de Andalucía	359.031,94	25.784,68
La Luisiana	B.C.L.	250.000,00	25.394,96
La Puebla de los Infantes	B.C.L.	156.796,00	15.927,32
Las Cabezas de San Juan	B.C.L.	532.359,17	25.272,06
Lora del Río	B.C.L.	95.500,00	9.700,88
Lora del Río	B.C.L.	1.600.000,00	76.954,99
Los Molares	San Fernando	447.465,57	24.224,61
Mairena del Alcor	B.B.V.A.	263.210,50	12.495,09
Mairena del Alcor	B.C.L.	1.192.036,14	56.588,18
Mairena del Alcor	San Fernando	1.694.416,06	73.332,33
M. Gestión R.S.U. Guadalquivir	B.C.L.	790.000,00	26.902,34
M. Intermunicipal Campiña 200	B.C.L.	1.350.000,00	69.708,68
M.M. Sierra Norte de Sevilla	Banco de Andalucía	483.800,00	24.981,53
Marchena	Banco de Andalucía	772.573,18	36.675,49
Marchena	Banco de Andalucía	320.933,55	26.254,31
Marín de la Jara	B.C.L.	1.834.306,96	87.077,98
Marín de la Jara	San Fernando	40.344,15	2.718,43
Penáflor	B.C.L.	302.129,54	14.342,65
Sanlúcar La Mayor	B.C.L.	309.168,00	16.737,54
San Nicolás del Puerto	San Fernando	207.648,00	11.241,52
San Nicolás del Puerto	Banco de Andalucía	63.929,88	3.461,00
Sevilla	B.C.L.	4.670.000,00	102.160,78
Tocina	B.C.L.	201.544,59	10.911,09
Utrera	S.C.H.	1.205.847,88	57.243,85
Utrera	B.B.V.A.	1.235.918,01	58.671,34
Villaverde del Río	B.C.L.	402.166,83	28.882,47
Total Provincia		36.436.662,63	1.815.551,91

Provincia de Málaga

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención
	Entidad Financiera	Importe	
Alfarnate	B.C.L.	72.000,00	4.851,43
Alhaurín de la Torre	Caja Madrid	2.092.400,00	150.270,36
Alhaurín El Grande	B.B.V.A.	2.250.953,14	106.856,95
Alhaurín El Grande	B.B.V.A.	1.483.723,84	35.558,65
Almáchar	B.C.L.	84.556,41	8.589,23
Alora	C.R. De Granada	743.987,70	35.317,54
Antequera	Unicaja	2.000.000,00	143.634,44
Cañete La Real	B.C.L.	360.000,00	29.450,18
Cártama	B.B.V.A.	315.000,00	14.953,64
Coin	Banca March	480.400,00	34.500,99
Coin	B.C.L.	246.000,00	17.667,04
Cuevas Bajas	La Caixa	240.000,00	24.379,17
El Rincón de la Victoria	Dexia Sabadell	2.693.784,00	127.878,96
E.L.A. Villanueva de la Concepción	B.C.L.	610.140,40	38.988,29
Frigiliana	B.B.V.A.	202.054,66	10.938,71
Frigiliana	B.B.V.A.	171.295,04	9.273,46
Fuengirola	Bankinter	369.622,44	19.085,85
Humilladero	Unicaja	900.000,00	73.625,45
Málaga	B.B.V.A.	17.000.000,00	102.160,78
Nerja	B.C.L.	2.145.877,07	154.110,93
Pujerra	Unicaja	63.000,00	6.399,53
Riogordo	B.C.L.	134.200,00	13.632,02
Sierra de Yeguas	B.C.L.	104.312,00	10.596,00
Torremolinos	S.C.H.	3.600.000,00	154.908,18
Vélez Málaga	S.C.H.	700.000,00	36.145,24
Vélez Málaga	Banesto	700.000,00	36.145,24
Vélez Málaga	B.C.L.	800.000,00	41.308,85
Villanueva de Algaidas	Unicaja	225.000,00	15.160,72
Vífluera	B.C.L.	390.000,00	31.904,36
Total Provincia		41.178.286,70	1.488.292,19

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 87/2006, de 11 de abril, por el que se aprueba el cambio de denominación del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos.

El Decreto 203/1999, de 28 de septiembre, creó el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos.

Mediante el Decreto 274/2005, de 13 de diciembre, se aprobó el cambio de la denominación de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que pasaron a denominarse Colegios Oficiales de Dentistas.

Esta modificación afecta a la identidad y denominación del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos, ya que al disponerse en el artículo 3 del Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, aprobado por Decreto 5/1997, de 14 de enero, que en la denominación de los Consejos constará el nombre de Consejo Andaluz de Colegios y la profesión correspondiente, es necesario adaptar su denominación a la nueva situación creada a partir de la conversión indicada.

Asimismo, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos, ha solicitado el cambio de denominación actual por la de Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas.

De conformidad con lo anterior, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de abril de 2006,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la denominación.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos, pasará a denominarse Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza a la Consejera de Justicia y Administración Pública para dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 701/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 701/2005, interpuesto por CSI-CSIF, contra Orden de 7 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se convocan

pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 312/06 y 336/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo números 312/06 y 336/06, interpuesto por M.ª Jesús Oliveras Crespo en nombre de la Federación de Servicios Públicos de Andalucía de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, contra el Decreto 283/2005, de 20 de diciembre, del Presidente de la Junta de Andalucía a propuesta de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 194/06, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 194/06, interpuesto por doña María Pilar de la Paz Moya, contra Orden 12 de julio de 2004 por la que se convoca procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y a

tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, así como la declaración en concreto de utilidad pública de la misma. (PP. 1177/2006).

INSTALACION ELECTRICA

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Eléctrica, S.L, S.L.U., en solicitud de autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración, en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo V, del Título VII del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto asimismo que los afectados no han presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos, o bien han convenido libremente con el titular de los necesarios bienes y derechos, la adquisición por mutuo acuerdo de los mismos, en virtud de lo establecido en los arts. 145º y 151º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería.

HA RESUELTO

Primero. Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Diego Martínez Barrio, 2.
Finalidad de la Instalación: Ampliación y mejora de calidad de suministro eléctrico en la zona.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Itálica».
Final: Mina Cobre «Las Cruces».
T.m. afectado: Salteras.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: Principal: 5,013. Derivación: 0,490.
Tensión en servicio: 15 kV.

Conductores: LA-110. Derivación: LA-56.
Apoyos: Celosía recta.
Aisladores: U70BS y U40BS.
Referencia: R.A.T: 103897. Exp.: 238276.

Segundo. Declarar en concreto la Utilidad Pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los art. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados en el Capítulo V, del Título VII del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.

2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.

3. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

4. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por ésta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del R.D. 1955/2000.

5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

6. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

7. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.º de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto

dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

Expediente: CA/IGS/02/05.
Beneficiario: Asociación Síndrome Down «Lejeune».
Municipio: Cádiz.
Importe: 46.233,12.

Cádiz, 23 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

Expediente: CA/IGS/04/05.
Beneficiario: Asocia. Esclerosis Múltiple.
Municipio: La Línea.
Importe: 15.234,54.

Expediente: CA/IGS/46/05.
Beneficiario: Unión Parálisis Cerebral.
Municipio: Jerez.
Importe: 42.396,66.

Cádiz, 27 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 21 de abril de 2006, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, con objeto de contribuir a la difusión y divulgación, tanto de estudios de contenido turístico, comercial y deportivo, como de actuaciones vinculadas a las competencias que tiene asignadas, viene realizando una labor de edición de publicaciones destinadas a la distribución general y específica en las áreas de su competencia.

El Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizando a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de las ediciones que publiquen.

Una vez realizada por el Consejo de Gobierno tal determinación, la fijación y revisión de la cuantía de los precios

públicos se efectuará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145.2 de la citada Ley, por Orden de la Consejería que los perciba.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Tasas y Precios Públicos, ha venido estableciendo la relación y cuantía de los precios públicos a percibir por las publicaciones susceptibles de venta, por medio de las distintas Ordenes publicadas, siendo preciso actualizar y completar la oferta editorial de la Consejería con las ediciones más actuales, no incluidas en aquellas disposiciones y fijar sus correspondientes cuantías, lo cual se efectúa mediante la presente Orden.

En virtud de la cual y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Fijación de la cuantía de los precios públicos.

El precio público por la venta de las publicaciones editadas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte relacionadas en el Anexo, queda fijado en la cuantía que en el mismo se indica.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de abril de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

A N E X O

Título	PVP (euros)
La percepción social del golf en Andalucía	6
Régimen jurídico de la intermediación turística	8
Criterios para una política turística sostenible en los parques naturales de Andalucía	12
El derecho deportivo en España: 1975-2005	12
FARCA: Fondo Andaluz de Recuperación del Movimiento Artesano de Andalucía	20

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la ampliación de plazo de resolución y notificación correspondiente a la convocatoria para la dotación de infraestructuras deportivas para 2006, según la Orden que se cita.

Al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67, de 7 de abril de 2005), modificada por la de 10 de enero de 2006 (BOJA núm. 13, de 20 de enero de 2006), mediante Resolución de 17 de enero de 2006, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, se efectuó convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de infraestructuras deportivas, a las Entidades Locales de Andalucía, para el año 2005.

El art. 11 de la citada Orden atribuye a los Delegados Provinciales (por delegación del Consejero) la competencia para resolver la concesión de subvenciones cuya cuantía no supere los 100.000 € o los 60.000 €, según se trate de obras o equipamientos, respectivamente.

El art. 12.1 de la referida Orden establece que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de dos meses en el caso de que resuelva el titular de la Delegación Provincial, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de cumplir dicho plazo, debido al elevado número de solicitudes recibidas y de entidades afectadas, pese a contar con los medios adecuados, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Ampliar en un mes el plazo de resolución y notificación de las subvenciones para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supere los 100.000 € o los 60.000 €, según se trate de obras o equipamientos, respectivamente.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el art. 42.6 de la referida Ley 30/1992, no cabe recurso alguno.

Córdoba, 24 de abril de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria de subvenciones para la dotación de infraestructuras deportivas, correspondiente al ejercicio 2006, según la Orden que se cita.

Por la Orden de 28 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 67, de abril), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, Orden modificada por la de 10 de enero de 2006, y por Resolución de 17 de enero, se efectuó convocatoria para el ejercicio 2006.

El art. 12 de la citada Orden establece que el plazo para resolver y notificar la resolución, en el caso de que resuelva el titular de la Delegación Provincial, esto es, para la subvenciones contempladas en su artículo 11.1.b) cuya cuantía no supere los 100.000 euros, en la modalidad de obra y 11.2.b) cuya cuantía no supere los 60.000 €, en el supuesto de equipamiento deportivo, será de 2 meses a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y de entidades afectadas, pese a que se han habilitados todos los medios disponibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, visto el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de la competencia que me atribuye la orden de convocatoria, a propuesta del Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial,

DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver y notificar las subvenciones que en el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, corresponde a esta Delegación Provincial, es decir, las que no superen los 100.000 € en la modalidad de obra, y en el caso de equipamiento deportivo aquellas que no superen los 60.000 €, por otro período de 2 meses.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, no cabe recurso alguno.

Málaga, 24 de abril de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las resoluciones de concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios de Andalucía para el ejercicio 2005, al amparo de la normativa que se cita.

Las Ordenes de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de marzo de 2004 y de 22 de julio de 2005 establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios para el ejercicio 2005 (BOJA núm. 52, de 16 de marzo y núm. 150, de 3 de agosto). De conformidad con lo dispuesto en sus artículos 8, corresponde al Director General de la Producción Agraria, por delegación del Consejero, dictar resolución de concesión que incluirá, efectuadas las comprobaciones oportunas, a los beneficiarios comprendidos en las liquidaciones presentadas por Agroseguro, S.A.

Con fechas 17 de marzo; 19 y 21 de abril; 23 de mayo; 7, 12, 16, 18 y 19 de julio; 20 de septiembre; 3, 4, 7, 10, 11, 14 y 17 de noviembre y 1, 13, 14 y 16 de diciembre de 2005, se dictaron por esta Dirección General resoluciones de concesión de ayudas a la contratación de seguros agrarios en Andalucía para el ejercicio 2005, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Producción Agraria, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, así como en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca (www.juntadeandalucia.es/agriculturay-pesca/).

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 28 de marzo de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «Trapito» de Bormujos (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a del Carmen Jurado Romero, titular del centro docente privado «Trapito», con domicilio en Avenida de Almargen, núm. 43, de Bormujos (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de Educación Preescolar, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y

Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «Trapito», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Trapito.

Código de Centro: 41011385.

Domicilio: Avenida de Almagren, núm. 43.

Localidad: Bormujos.

Municipio: Bormujos.

Provincia: Sevilla.

Titular: M.^a del Carmen Jurado Romero.

Composición resultante: 2 unidades de Educación Preescolar para 28 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de marzo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 10 de abril de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Educación Infantil «Casamayor» de Campanillas (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco José González Díaz, en su calidad de representante legal de la «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», entidad titular del centro docente privado de Educación primaria «Casamayor», ubicado en Casamayor de Campanillas (Málaga), en solicitud de la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro de Educación Infantil con 1 unidad, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, en el mismo edificio o recinto escolar que el centro docente privado de Educación Primaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos

mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Casamayor», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Casamayor.

Código de Centro: 29003269.

Domicilio: Casamayor.

Localidad: Campanillas.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.

Composición resultante: 1 unidad de Educación Infantil para 25 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en la unidad autorizada las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda la unidad de Educación Infantil autorizada deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido

en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 429/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, núm. 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Concepción García Romero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 429/2005 contra la resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, de fecha 3 de agosto de 2005, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios para el curso 2005/2006.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 2 de mayo de 2006, a las 12,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 6 de abril de 2006, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Manuel García Quilis oferta con fecha 24 de enero de 2005 la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla resulta de gran interés para las colecciones de este Museo, ya que incrementan sus fondos etnográficos. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés del bien ofertado, siendo informada favorablemente la idoneidad del mencionado bien para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 20 de enero de 2006.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 5 de abril de 2006,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en Anexo, dispuesta por don Manuel García Quilis, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 6 de abril de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ANEXO

Denominación Batón de cristianar.
Técnica: Confección.
Cronología: Segunda mitad del siglo XIX.
Medidas: 130 x 27 x 95 cm.

ORDEN de 7 de abril de 2006, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don José Hernández Quero oferta la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Jaén resulta de gran interés para las colecciones del mencionado Museo, ya que incrementa sus fondos museísticos de artistas contemporáneos.

El Museo de Jaén informa sobre el interés del bien ofertado, siendo informada favorablemente la idoneidad del mencionado bien para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 6 de abril de 2006,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en Anexo, dispuesta por don José Hernández Quero y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Jaén, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de Aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Jaén en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 7 de abril de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ANEXO

Autor: José Hernández Quero.
Título: Homenaje a Alonso Cano.
Técnica: Grabado al aguafuerte/Resina.
Medidas: Papel 38 x 43 cm. Mancha 25 x 19 cm.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga). (PP. 1323/2006).

El establecimiento de un canon, denominado «canon de mejora», de carácter transitorio e integrado dentro del precio del agua, constituye una de las fórmulas de colaboración entre el Estado o las Comunidades Autónomas, y las Corporaciones

Locales para la ejecución de obras de abastecimiento, distribución de aguas, colección y evacuación de aguas pluviales y residuales urbanas de poblaciones.

La Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1996, en su Disposición Adicional Decimoséptima, faculta a las Entidades Locales titulares de las competencias de suministro domiciliario del agua potable, saneamiento y depuración, para solicitar a la Comunidad Autónoma el establecimiento de un canon de mejora, fijando su concreta cuantía, su régimen de aplicación y su vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que van dirigidos. Regulación que se complementa con lo previsto en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Corresponde el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas a la Agencia Andaluza del Agua, organismo con personalidad jurídica propia, creado mediante la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, configurándose, pues, como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía desde la entrada en vigor de sus Estatutos mediante Decreto 55/2005, de 22 de febrero.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2005 adopta el acuerdo de solicitar el establecimiento de un canon de mejora, basando su petición en la necesidad de abordar el programa de obras que más adelante se reseña en el Anexo de la presente Resolución y que, en una primera fase de su ejecución, se eleva a 7.798.598,00 euros (IVA incluido).

La finalidad primordial del plan de obras, con carácter general, es la adecuación de las instalaciones hidráulicas existentes para atender al crecimiento progresivo del número de habitantes y usuarios del entorno de la actividad que se viene desarrollando en el municipio de Benalmádena, con destino a usos domésticos, industriales o urbanos de cualquier tipo; el estudio pormenorizado de las obras a ejecutar, acorde con los objetivos propuestos en la revisión de los Planes Directores del servicio de aguas municipal de Benalmádena, conlleva, desde la realización de actuaciones relativas a la interconexión de depósitos existentes y en construcción mediante arterias principales y bombeos, con el fin de transportar e intercambiar caudales permitiendo la regulación de reservas de agua, hasta la eliminación y vertido de las aguas usadas mediante la ejecución de nuevos colectores, ya que los existentes, en la actualidad, se muestran insuficientes.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por las disposiciones citadas, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, y habiéndose cumplimentado el trámite de audiencia en consulta al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, prevista en el Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, por el que se regula dicho Consejo, se ha dispuesto lo siguiente:

DISPOSICIONES

Artículo 1. Establecimiento del canon de mejora.

Se establece, a solicitud del Ayuntamiento de Benalmádena, un canon de mejora que se aplicará sobre la tasa vigente por el servicio de abastecimiento y distribución de agua potable, en los términos que regula la presente Resolución, para la financiación del programa de obras relacionado en su Anexo.

Artículo 2. Plazo de aplicación y valores.

Desde su entrada en vigor y hasta su finalización, el presente canon de mejora, con estructura lineal, tendrá los siguientes valores unitarios (IVA excluido) y plazos de aplicación:

Anualidad	Importes (€/m ³)
2006	0,050
2007	
2008	
2009	
2010	0,058
2011	
2012	
2013	
2014	0,070
2015	
2016	
2017	
2018	0,085
2019	
2020	
2021	
2022	0,091
2023	
2024	

Artículo 3. Naturaleza.

1. Este canon de mejora posee una naturaleza económico-financiera distinta de la explotación de los servicios públicos de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado, por lo que su régimen contable es independiente y separado de las tasas de estos servicios, en cuestión.

2. La imposición del canon de mejora tiene un tiempo limitado que durará hasta la amortización de los empréstitos y/o de las operaciones financieras solicitadas para el programa de obras propuesto en la solicitud por el Ayuntamiento de Benalmádena, y que implica que los ingresos obtenidos serán los suficientes para hacer a los costes financieros y gastos de formalización que genere la misma.

Artículo 4. Finalidad.

1. El presente canon se aplicará como garantía de los empréstitos y/o de las operaciones financieras concertadas por el Ayuntamiento para la financiación de las actuaciones a su cargo comprendidas en el programa de obras que figura en el Anexo.

2. Para hacer efectivo el seguimiento del canon, el Ayuntamiento de Benalmádena aportará obligatoriamente a la Agencia Andaluza del Agua, a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, con carácter semestral el primer año de su vigencia y a partir del segundo año con carácter anual, un certificado del grado de ejecución de las obras programadas en el Anexo hasta la finalización de las mismas, expedido por Técnico municipal competente en la materia, y con la conformidad del Presidente de la Corporación o persona en quien delegue.

En dicho certificado deben figurar la denominación de cada actuación e importe reseñado en la presente Resolución, el importe real ejecutado y financiado, y deberá acompañarse de copia de las Actas de inicio de replanteo y/o de recepción, en cada caso, así como la certificación final de obra de cada actuación.

Artículo 5. Garantías.

1. Será condición de obligado cumplimiento para la vigencia del canon de mejora, la constatación del carácter finalista

de su aplicación. A estos efectos, para hacer efectivo el seguimiento y correcta aplicación del canon, el Ayuntamiento de Benalmádena aportará obligatoriamente a la Agencia Andaluza del Agua, a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, con carácter semestral el primer año de su vigencia y a partir del segundo año con carácter anual, un certificado de la financiación de las obras relacionadas en el Anexo, que acredite la aplicación de dichas cantidades a las obras financiadas y las amortizaciones realizadas mediante el canon, expedido por el Interventor Municipal, y con la conformidad del Presidente de la Corporación o persona delegada que éste designe.

En dicho certificado debe de figurar a origen de la aplicación del canon de mejora, lo realmente facturado, el importe de lo recaudado, el importe de lo amortizado del programa de obras que figura en el Anexo y lo pendiente de amortizar, así como el importe de obras por ejecutarse, todo ello, conforme a la facturación, al importe de canon de mejora e interés aplicado, en cada momento. A título indicativo, se reseñará el tanto por ciento de cobro realizado.

2. Anualmente, al menos, y cuando sea preciso, el Ayuntamiento de Benalmádena aportará obligatoriamente a la Agencia Andaluza del Agua, una auditoría por entidad competente y externa a él mismo. Dicha auditoría deberá ser presentada, para su conocimiento y examen, sin perjuicio de que la propia Agencia Andaluza del Agua lleve a cabo sus propios mecanismos, periódicos, de control.

Artículo 6. Consecuencia del incumplimiento de obligaciones.

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 4.2 y 5.1 de la presente Resolución, la Agencia Andaluza del Agua requerirá al Ayuntamiento la presentación de los referidos certificados. La falta de presentación de los mismos en el plazo de tres meses a partir del requerimiento efectuado implicará la suspensión de la vigencia y aplicación del canon de mejora hasta el cumplimiento de tal requisito.

2. La suspensión de la vigencia del canon y, en su caso, la continuación de la aplicación del mismo, serán acordadas mediante Resolución de la Agencia Andaluza del Agua publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Consecuencias de la incorrecta aplicación.

Presentados los correspondientes certificados, si se constata por la Agencia Andaluza del Agua una incorrecta aplicación del canon de mejora, ello determinará, previa audiencia del Ayuntamiento, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordada mediante Resolución de la Agencia Andaluza

del Agua, dictada en el plazo máximo de tres meses desde la presentación de dichos certificados.

Artículo 8. Supuestos de revisión.

1. El presente canon de mejora será objeto de revisión y nueva aprobación en el supuesto de que durante su período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación, respecto:

a) Del programa de obras a financiar previsto en el Anexo de la presente Resolución, en cuanto a su contenido y presupuesto parcial y/o global, por ayudas en inversiones en dicho programa provenientes de otras Administraciones Públicas o de la Comunidad Europea, así como otras circunstancias que, previa justificación, implicaran su actualización y, como consecuencia de ello, su modificación.

b) De los parámetros que sustentan el estudio económico-financiero que ha servido de base para su cálculo -incrementos o descensos de consumo (m^3), plazos de aplicación e importe del canon, financiación de las operaciones financieras de préstamos en cuanto a la previsión de que se superen y/o desciendan los tipos de interés aplicables, búsqueda de fórmulas de financiación alternativas que posibiliten reducir su cuantía- con objeto de ajustar, en la medida de lo posible, el rendimiento del canon a los costes reales que se pretenden cubrir.

2. Cualquier desviación en el desarrollo y seguimiento del canon de mejora reseñada en los apartados a) y b) del apartado 1 del presente artículo, conllevará a su revisión, en un plazo no superior a seis meses. Se solicitará ante la Agencia Andaluza del Agua la modificación y nueva aprobación de la cuantía del canon y el programa de empréstitos y/o de las operaciones financieras que en su fecha se acuerde por el Ayuntamiento, de acuerdo se informe por la citada Agencia Andaluza del Agua.

Disposición final primera. Autorización para su desarrollo.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua para dictar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2006.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Res. de 16.5.2005, BOJA núm. 112, de 10 de junio), El Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, Juan Corominas Masip.

ANEXO

Programa de Obras financiado por Canon de Mejora

Nº Orden	Obra	Importes
<i>Infraestructuras de abastecimiento</i>		
1	Arterias principales de conexión entre depósitos de agua potable	
	Conexión La Soga - Retamar (arteria D-400 A2/B2)	464.977,32
	Conexión Retamar - La Cruz (arteria D-400 B2/De la Cruz 1)	551.783,15
	Conexión La Cruz - Santagelo oeste (arteria D-400 DE LA CRUZ 1/B3)	767.664,91
2	Elevación a depósitos de agua potable	
	Bombeo La Soga - Retamar (A2/B2)	201.361,45
	Bombeo Retamar - La Cruz (B2/DE LA CRUZ 1)	42.807,26
	<i>Subtotal infraestructuras de abastecimiento</i>	2.028.594,09
<i>Infraestructuras de saneamiento</i>		
3	Renovación redes de saneamiento	
	Zona B (Benalmádena pueblo)	499.388,24
	Zona D (Torrequebrada 1ª fase)	1.300.131,70
	Zona E (Los Maites Cerro del Águila)	302.051,23
	Zona F (Benalmádena Costa - Solymar)	1.603.042,84
	Zona G (Arroyo de Miel Centro)	1.166.848,06
	Zona H (Santagelo - Tivoli)	169.433,32
	Zona I (Veracruz-Montealto)	729.108,52
	<i>Subtotal infraestructuras de saneamiento</i>	5.770.003,91
	<i>Total infraestructuras financiadas por el canon de mejora</i>	7.798.598,00

Importes con el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A. incluido)

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se emplaza a don Andrés Molero Chamizo, don José César Perales López, doña María Jesús Cardoso Moreno y doña Remedios Fernández Valdés, como interesados en el procedimiento abreviado núm. 231/2006, interpuesto por don Natalio Extremera Pacheco, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se tramita el procedimiento abreviado núm. 231/2006, interpuesto por don Natalio Extremera Pacheco contra la Resolución del Rectorado de fecha 9 de junio de 2005, por la que se procede a la contratación de ayudante para cubrir la plaza 017AYU04 del Departamento de Psicología Básica, Área de Conocimiento de Psicología Básica.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.1.98), este Rectorado:

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del procedimiento abreviado núm. 231/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía al objeto de emplazar don Andrés Molero Chamizo, don José Cesar Perales López, doña María Jesús Cardoso Moreno y doña Remedios Fernández Valdés, para que si lo estimaren conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en el citado procedimiento y Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 19 de abril de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de modificación de la de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Coordinadores Provinciales de dicho Ente.

El art. 13 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye a la Dirección General la gestión directa de las actividades del Ente Público.

En sesión de 20 de octubre de 2005 del Consejo Rector del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Edu-

cativos, se aprobó el documento de organización del Ente, en el que se especifica que a nivel provincial el Ente Público se estructura en Coordinaciones Provinciales.

Por Resolución de la Dirección General del Ente de 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), se delegan competencias en los Coordinadores Provinciales del Ente para contratar en el ámbito de sus competencias hasta una cuantía máxima de 600.000 €, así como aprobar el gasto correspondiente.

Sin perjuicio de un exacto cumplimiento de la planificación establecida, se es consciente de que para la mejora de la eficacia y eficiencia en la gestión del transporte, comedores, aulas matinales y actividades extraescolares y, en general, la relativa a los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria, resulta más adecuada su gestión desde las Coordinaciones Provinciales en su totalidad, independientemente de su cuantía.

RESUELVO

Primero. Se añade un nuevo inciso a la disposición primera, apartado 3.º, de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), de delegación de competencias en los Coordinadores Provinciales, que queda redactado así:

«3.º Contratar en el ámbito de sus competencias hasta una cuantía máxima de 600.000 €, así como aprobar el gasto correspondiente. Esta cuantía máxima no regirá cuando se trate de contrataciones relacionadas con la gestión del transporte, comedores, aulas matinales y actividades extraescolares y, en general, la relativa a los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria».

Segundo. El Director General del Ente podrá, en cualquier momento, revocar la delegación de competencias contenida en la presente Resolución, así como avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto objeto de delegación en la presente Resolución.

Tercera. En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Cuarta. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

EDICTO de la Sala de lo Social, Sección Primera, recurso de suplicación núm. 67/2006.

NIG: 28079 34 4 2006 0012971, Modelo: 46530.
 Tipo y núm. de recurso: Recurso suplicación 0000067/2006.
 Materia: Otros Dchos. Seg. Social.
 Recurrente: Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A.
 Recurridos: Encofrados Hermanos García, S.L., Escolástica Pinto Rodríguez, Tesorería General de la Seguridad Social TGSS, Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS.
 Juzgado de origen/Autos: Jdo. de lo Social núm. Siete de Madrid de Demanda 0000873/2004.

EDICTO

Cédula de notificación

En las actuaciones número 67/06 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sección 1 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 67/2006 del Juzgado de lo Social núm. Siete de Madrid promovidos por Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A. contra Encofrados Hermanos García, S.L. y otros sobre Seg. Social, con fecha 21 de marzo de 2006 se ha dictado la Resolución cuya copia se acompaña.

Procedase a la publicación de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Encofrados Hermanos García, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a diecisiete de abril de dos mil seis.- El/La Secretario Judicial.

NIG: 28079 34 4 2006 0012971, Modelo: 42105.
 Tipo y núm. de recurso: Recurso suplicación 67/2006.
 Materia: Otros Dchos. Seg. Social.
 Recurrente: Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A.
 Recurridos: Encofrados Hermanos García, S.L., Escolástica Pinto Rodríguez, Tesorería General de la Seguridad Social TGSS, Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS.
 Juzgado de origen/Autos: Jdo. de lo Social núm. Siete de Madrid de Demanda 0000873/2004.

Casación de unificación: 241/06.
 Parte recurrente: Escolástica Pinto Rodríguez.

DILIGENCIA SECRETARIO JUDICIAL.

En Madrid, a veintiuno de marzo de dos mil seis.

La pongo yo, el/La Secretario Judicial, para hacer constar que en fecha 17 de marzo de 2006 ha tenido entrada en esta Secretaría escrito de preparación de recurso de casación para la unificación de la doctrina presentado por don Luciano Rosch Nadal. Doy fe y paso a dar cuenta.

PROVIDENCIA

Ilmo. Sr. don Ignacio Moreno González-Aller.
 En Madrid, a veintiuno de marzo de dos mil seis.

Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón; constando la voluntad de quien lo ha presentado de

recurrir en casación para la unificación de doctrina la resolución en él identificada, entréguese copias a las demás partes.

Habiéndose cumplido los requisitos precisos para interponer el mencionado recurso, se tiene por preparado.

Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o mediante abogado o representante ante la Sala de lo Social -Cuarta- del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles a contar a partir de la notificación de esta Providencia, debiendo la parte recurrente presentar ante dicha Sala, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se efectúe el emplazamiento, el escrito de interposición de conformidad de lo que ordenan los artículos 219, 220 y 221 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los efectos del mencionado emplazamiento, sirve la copia o transcripción de esta Providencia.

Una vez que las partes interesadas en estas actuaciones hayan sido emplazadas, elévense los originales de las mismas a la Sala Cuarta precitada dentro de los cinco días siguientes.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, ante esta misma Sala y por los trámites del recurso de reposición a que se refieren los artículos 451 a 454 de la Ley 1/2000, según disponen los artículos 181.1 y 186 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo mandó el Ilmo. Sr. Magistrado referenciado, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

DILIGENCIA SECRETARIO JUDICIAL.

En Madrid, a veintiuno de marzo de dos mil seis.

Seguidamente se cumple lo ordenado y se notifica lo anterior mediante correo certificado con acuse de recibo. Doy fe.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA SECCION CUARTA

EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 638/2005. (PD. 1596/2006).

NIG. 2906737C20050001956.

Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 638/2005.

Asunto: 400641/2005.

Autos de: Proced. Ordinario (N) 349/2003.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Marbella.

Negociado: AN.

Apelante: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa.

Procurador: Carrión Mapelli, Enrique.

Abogado:

Apelado: Corporación de Nueva Marbella, S.A. y Macoda, S.A. (Rebelde).

Procurador: García Recio Gómez, Feliciano.

Abogado: Sanz Arribas, José Luis.

EDICTO

Audiencia provincial de Málaga, Sección 4.ª.

Recurso de Apelación Civil 638/2005.

Sobre. Sentencia núm. 941.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NUM. 941

Audiencia Provincial de Málaga, Sección Cuarta.

Presidente, Ilmo. Sr. Don Manuel Torres Vela.

Magistrados, Ilmos. Sres.: Don Joaquín Delgado Baena, don Melchor Hernández Calvo.

Referencia: Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Marbella.

Rollo de apelación núm. 638/2005.

Juicio núm. 349/2003.

En la Ciudad de Málaga a veintiuno de diciembre de dos mil cinco.

Visto, por la Sección Cuarta de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Proced. Ordinario (N) seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Carrión Mapelli, Enrique. Es parte recurrida Corporación de Nueva Marbella, S.A. y Macoda, S.A. (rebelde) que está representado por el procurador don García Recio Gómez, Feliciano y defendido por el letrado don Sanz Arribas, José Luis, que en la instancia ha litigado como parte demandante y demandada.»

« F A L L A M O S

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la mercantil La Caixa contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Marbella, en los autos de juicio ordinario a que dicho recurso se refiere, previa revocación parcial de la misma, debemos:

a) Absolver a la mercantil recurrente de los pedimentos formulados en su contra en la demanda, con imposición a la parte actora de las costas causadas en la instancia por su triada a juicio.

b) Confirmar el resto de los pronunciamientos contenidos en la sentencia recurrida.

c) No hacer expresa condena de las costas causadas en esta alzada.

Notificada que sea la presente resolución remítase testimonio de la misma, en unión de los autos principales al Juzgado de Instancia, interesando acuse de recibo.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. En el día de su fecha fue leída la anterior sentencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, estando constituido en Audiencia Pública, de lo que doy fe».

En atención al desconocimiento el actual domicilio o residencia de la parte apelada por providencia de 13.1.06 el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Tablón de anuncios del Tribunal y en el BOJA, para llevar a efecto la diligencia de notificación de la resolución arriba mencionada a la apelada-demandada Macoda, S.A.

En Málaga, a trece de enero de dos mil seis.- La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 1236/2004. (PD. 1599/2006).

NIG: 2906742C20040025765.
Procedimiento: Separación contenciosa (N) 1236/2004.
Negociado: PN.
Sobre:
De: Doña Milagros González Alonso.
Procurador: Sr. Alejandro Rodríguez Leyva.
Letrada: Sra. Pilar Espejo Zurita.
Contra: Don Rafael Muñoz Rodríguez.

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento separación contenciosa (N) 1236/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciseis de Málaga, a instancia de doña Milagros González Alonso, contra don Rafael Muñoz Rodríguez sobre separación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Moreno Romance, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciseis de Málaga y su partido, los autos de juicio de separación incidental núm. 1236/04, promovidos por el Procurador don Alejandro Rodríguez Leiva, asistido de la Letrada doña Pilar A. Espejo Zurita en nombre y representación de doña Milagros González Alonso frente a don Rafael Muñoz Rodríguez, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por doña Milagros González Alonso, representada por el Procurador don Alejandro Rodríguez Leiva frente a don Rafael Muñoz Rodríguez, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la separación de dicho matrimonio, elevando a definitivas las medidas acordadas en Auto de fecha 3 de marzo de 2005. Todo ello, sin hacer expresa imposición en las costas causadas en la tramitación de este procedimiento a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que, en su caso conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Así por esta mi sentencia, que se unirá al legado de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Rafael Muñoz Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Málaga, 21 de abril de 2006.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 934/2004. (PD. 1598/2006).

NIG: 2906742C20040018385.
Procedimiento: J. Verbal (N) 934/2004. Negociado: B.

Sobre: Verbal Desahucio.
De: Doña Mercedes Peregrina Duperón.
Procurador: Sr. don Salvador Bermúdez Sepúlveda.
Contra: Doña María Poyatos Girón y don Manuel Poyatos Girón.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 934/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de doña Mercedes Peregrina Duperón contra doña María Poyatos Girón y don Manuel Poyatos Girón sobre Verbal Desahucio, se ha dictado la sentencia que, copiada en, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 968/05
EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En la ciudad de Málaga, a quince de noviembre de dos mil cinco.

Vistos por mí, doña Nuria Martínez Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Diez de los de Málaga, los presentes autos de juicio verbal, registrados con el número 934/04, siendo parte demandante doña Mercedes Peregrina Duperón, representada por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda y asistida por el Letrado don Francisco Vázquez Díaz, y parte demandada doña María Poyatos Girón y don Manuel Poyatos Girón, ambos en situación procesal de rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Sr. Bermúdez Sepúlveda en representación de doña Mercedes Peregrina Duperón se presentó escrito promoviendo juicio verbal de desahucio por falta de pago de las rentas y reclamación de rentas vencidas y no satisfechas contra los en el encabezamiento citados.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se le dio el curso previsto por la Ley, efectuando traslado a los demandados y citando a las partes para la celebración de la correspondiente vista, con los apercibimientos oportunos.

Tercero. Celebrada la vista en el día y hora señalados, ante la incomparecencia de los demandados en legal forma, sin causa justificada y habiendo sido debidamente citados, se declaró su rebeldía, ratificándose la actora en su escrito de demanda; y tras la proposición, admisión y práctica de la prueba con el resultado obrante en las actuaciones y en el correspondiente soporte informático, se declararon los autos vistos para sentencia, con observancia de lo dispuesto en el art. 440.3 LEC.

Cuarto. Han de considerarse acreditados en el presente procedimiento los siguientes hechos: Que las partes, con fecha 1.10.1997 perfeccionaron contrato de arrendamiento sobre la vivienda sita en calle Refino, número 24, Bajo A, de Málaga, que la renta estipulada se fijó en 36.600 pesetas mensuales (241,74 euros tras las correspondientes actualizaciones), que don Manuel Poyatos Girón intervino en dicho contrato en calidad de fiador solidario con renuncia expresa a los beneficios de división, orden y excusión, por el tiempo de duración del contrato y sus posibles prórrogas (cláusula undécima del contrato); que llegada la fecha de vencimiento del contrato, alcanzada la duración inicial de cinco años, éste se ha ido prorrogando sucesivamente por plazos anuales, que a la fecha de interposición de la demanda, los demandados adeudan al arrendador la cantidad de 2.890,91 euros.

Quinto. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las correspondientes prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En base al art. 27.2.a) de la LAU de 24 de noviembre de 1994, el arrendador podrá resolver de pleno derecho el contrato por falta de pago de la renta o, en su caso, de cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al arrendatario.

De otro lado, el art. 444.1 LEC de 7 de enero de 2000 establece que, cuando en el juicio verbal se pretenda la recuperación de una finca, rústica o urbana, dada en arrendamiento, por impago de renta o cantidad asimilada, sólo se permitirá al demandado alegar y probar el pago o las circunstancias relativas a la procedencia de la enervación, precepto que ha de relacionarse con el 440 aptdo. 3.º del mismo texto legal, por el cual «en los casos de demandas de desahucio de finca urbana por falta de pago de rentas o cantidades debidas, el Tribunal indicará, en su caso, en la citación para la vista, la posibilidad de enervar el desahucio conforme a lo establecido en el apartado cuarto del artículo 22 de esta Ley (...). También se apercibirá al demandado que, de no comparecer a la vista, se declarará el desahucio sin más trámites».

En el caso que nos ocupa, la parte demandada ha sido citada en debida forma para la vista, y se le efectuó el apercibimiento expreso anteriormente citado. Por ello, no habiendo acreditado la parte demandada el pago de las rentas ni la procedencia de la enervación, procede la estimación de la demanda en cuanto a declarar resuelto el contrato de arrendamiento objeto de autos. Dicha petición no se recoge de manera expresa en el suplico de la demanda, pero del conjunto de la misma se desprende inequívocamente dicha pretensión, de un lado, por cuanto se solicita el desahucio de la arrendataria que no es posible sin la previa disolución del vínculo contractual que la legitima en la posesión; y de otro, porque en el Fundamento Jurídico Segundo de la misma se invoca expresamente el art. 27.2.a) LAU, que establece que «la falta de pago de las rentas es causa para la resolución de pleno derecho del contrato».

Segundo. En cuanto a las cantidades reclamadas el Código Civil enumera el contrato dentro de las fuentes de las obligaciones, en su art. 1089, disponiendo el 1091 el carácter de *lex-privata* o *inter-partes* que a los mismos se atribuye, fuerza normativa de los contratos que aparece sancionada asimismo en distintos preceptos, entre ellos en el 1258, 1278 o 1256 del CC. Por lo que, si el arrendatario hoy demandado se obligó contractualmente al pago de las rentas correspondientes e incumplió dicha obligación, ascendiendo la cuantía reclamada a 2.890,91 euros, procede estimar tal pretensión y condenar a la arrendataria al pago de la misma.

En virtud de lo dispuesto en la cláusula undécima del contrato y de conformidad con el art. 1822 C. Civil, procede condenar de manera conjunta y solidaria con aquella, al pago de dicha cantidad, a don Manuel Poyatos Girón, dada su intervención en el contrato litigioso en calidad de fiador solidario.

Tercero. Consistiendo la obligación en el pago de determinada suma de dinero, deberá el deudor condenado satisfacer, además del principal, los intereses legales correspondientes, esto es y de conformidad con el 1108 CC, un interés anual equivalente al interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda hasta el dictado de la presente resolución, incrementado en dos puntos desde la misma hasta su total pago o consignación, conforme dispone el 576 LEC.

Cuarto. Respecto de las costas, de conformidad con lo dispuesto en el 394.1 LEC, procede su imposición a la parte demandada.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Bermúdez Sepúlveda en nombre y representación de doña Mercedes Peregrina Duperón contra doña María Poyatos Girón y don Manuel Poyatos Girón:

1. Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes con fecha uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, sobre la vivienda sita en calle Refino, número veinticuatro, Bajo A, de Málaga.

2. Debo condenar y condeno a doña María Poyatos Girón a que desaloje y deje libre y expedita a disposición de la actora la vivienda citada, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se producirá el lanzamiento y a su costa.

3. Debo condenar y condeno a doña María Poyatos Girón y don Manuel Poyatos Girón, conjunta y solidariamente, a pagar a la actora el importe de 2.890,91 euros (dos mil ochocientos noventa euros con noventa y un céntimos), con los intereses especificados en el Fundamento Tercero de la presente resolución.

4. Debo condenar y condeno a los demandados al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Firme que sea la resolución, llévase el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior Sentencia ha sido dictada, leída y publicada por la Ilma. Sra. Magistrada Juez sustituta que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Juzgado en el día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Poyatos Girón, extiendo y firmo la presente en Málaga a uno de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ROQUETAS DE MAR

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 85/2003. (PD. 1597/2006).

NIG: 0407942C20030000354.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 85/2003. Negociado: CJ.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 85/2003.

Parte demandante: Francisco de Asís López Caballero.

Parte demandada: Campillo del Moro, S.A.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En nombre de SM el Rey dicto la siguiente

SENTENCIA

En Roquetas de Mar (Almería), a 10 de noviembre de dos mil cinco.

Don Ricardo Puyol Sánchez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado bajo el número 85/04, a instancia de Francisco de Asís López Caballero, representados por la Procuradora Sra. Tapia Aparicio contra Campillo del Moro, S.A., en situación procesal de rebeldía

FALLO

Estimando la demanda presentada por la Procuradora Tapia Aparicio en nombre y representación de Francisco de Asís López Caballero contra Campillo del Moro, S.A., realizando los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar el dominio de Francisco de Asís López Caballero y demás integrantes de la comunidad de bienes sobre la finca descrita en el hecho primero de la demanda: «Urbana: Solar en término de Enix, Paraje Campillo del Moro, de cabida cuatrocientos dieciocho metros y ventiocho decímetros cuadrados, que linda: Norte y Oeste, con resto de finca matriz; Sur, calle de nueva apertura, y Este, edificio de Campillo del Moro, S.A., calle en medio. Este solar esta destinado a piscina.

Esta finca se segrega de la inscrita bajo el núm. 11217 al folio 213, del tomo 1603, libro 123 de Enix, inscripción 1.ª Inscrita al libro 129, tomo 1619, folio 20, finca número 11694, Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar».

2.º Condenar a Campillo del Moro, S.A. a otorgar escritura pública sobre el Docum. Privado de fecha 19 de diciembre de 1991, debiendo verificarse de oficio en caso de negativa.

3.º Condenar a la demandada al pago de las costas de este procedimiento.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Roquetas de Mar, a veintiuno de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
- c) Número de Expediente: 2005/0973.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: SE-96/03-A. Rehabilitación del antiguo Hospital de San Jerónimo, en Marchena (Sevilla).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 197, de 7 de octubre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Dos millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos euros con noventa y siete céntimos (2.257.692,97 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de marzo de 2006.

b) Contratista: Freyssinet, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Dos millones ciento cincuenta y seis mil noventa y seis euros con setenta y seis céntimos (2.156.096,76 euros).

Sevilla, 20 de abril de 2006.- El Director General, José Mellado Benavente.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, para arrendamiento de local para sede de la oficina que se indica. (PD. 1612/2006).

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE de 21.6) del texto refundido de la Ley de Contratos, invita a cuantas personas estén interesadas en la adjudicación de Contrato de Arrendamiento para sede de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Mengíbar que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 202/321/34/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de Arrendamiento de local para Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Mengíbar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.000 euros/año.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, 240,00 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23008.

d) Teléfonos: 953 013 623-27.

e) Telefax: 953 013 394.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del local. Se requerirá que el local se encuentre ubicado en el casco urbano de la localidad de Mengíbar, en zona céntrica, que se encuentre bien comunicada por transporte público y privado, así como que tenga aproximadamente 200 metros cuadrados útiles.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Registro General).

2. Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta.

3. Localidad y código postal: Jaén, 23008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación en la fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Registro General), con al menos cuarenta y ocho horas de antelación.

10. Gastos de anuncio. Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 24 de abril de 2006.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

RESOLUCION de 26 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del arrendamiento de un local con destino a Oficina del SAE, en Vélez-Málaga (Málaga). (PD. 1613/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Málaga.

c) Número de expediente: MA-AL-17/06-OE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento local para oficina del SAE en Vélez-Málaga (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Vélez-Málaga (Málaga).

c) Condiciones del inmueble:

1. Superficie mínima: 650 metros cuadrados.

2. Funcionalidad: Administrativo, con buen estado de conservación y calidades.

Uso de acabado y con elementos que permitan el acceso a personas minusválidas.

3. Estructura: Con previsión de sobrecarga de uso de 300 kg/m² para oficinas y 400 kg/m² en escaleras y accesos.

4. Instalaciones: Electricidad, iluminación, telefonía y climatización.

5. Ubicación: Localidad de Vélez-Málaga (Málaga) en zona próxima a la actual Oficina de Empleo, sita en calle Hermanos Pinzón. Con buenos accesos y zona de aparcamiento.

d) Plazo de ejecución: Tres años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.600,00 euros (IVA no incluido).

5. Garantía provisional: No precisa.

6. Obtención de documentos e información.

a) En la sede de la Secretaría General de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo.

b) Domicilio: Muelle de Heredia, 26, 2.^a

c) Localidad: Málaga, 29001.

d) Teléfono: 951 036 603.

e) Fax: 951 036 598.

f) Obtención de documentos e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación podrán recogerse los días laborales, excentuando sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y profesional.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: Se ajustará a lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Número de expediente: MA-AL-17/06-OE.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas dentro del plazo de 15 días naturales, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Servicio Andaluz de Empleo.

2. Domicilio: Avenida Juan XXIII, núm. 82.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29006.

4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el art. 80 del RGLCAP.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección Provincial del SAE.

b) Domicilio: Avenida Manuel A. Heredia, 26-2.^a planta.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha examen documentación administrativa: El quinto día natural posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil, si éste no lo fuera, salvo que se hubiese recibido justificación del envío de documentación a través de las Oficinas de Correos, en la forma y en las condiciones que se indican en el 2.º del apartado 6.º del PCAP. Si esto sucediese, el examen de la documentación administrativa se realizará el undécimo día natural posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil, si éste no lo fuera, en cualquier caso, a través del tablón de anuncios de esta Dirección Provincial se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

e) Fecha de apertura de proposiciones: El quinto día siguiente al de examen de la documentación administrativa, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

d) Gastos del anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 26 de abril de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +1RZ1+6 (2005/351934).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 211, de 28.10.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.670.760 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.1.06.

b) Contratista: Desarrollo Andaluz de Diagnóstico por Imagen, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.670.760 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en los arts. 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Levante-Alto Almanzora (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +PMD88W (2005/307443).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Salud de Albox.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 227, de 21.11.05.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.523,76 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.1.06.

b) Contratista: Miguel Reche Carricondo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 62.499 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA +6GDB6L (2005/400115).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Contratación conjunto de la elaboración de proyecto así como la ejecución de obras de las instalaciones de la unidad de tratamientos metabólicos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 265.160,79 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.11.05.
 - b) Contratista: Construcciones Galvin y Fresno, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 262.509,18 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el

art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +7M86LY (2005/363632).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos exclusivos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 144.500 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.2.06.
 - b) Contratista: Amersham Health, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 144.500 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa y de SS.GG.
 - c) Número de expediente: CCA +CJ-96J (2005/136350).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis urológicas y oftalmológicas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 83.480,18 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.11.05.
 - b) Contratista: Alcon Cusí, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 75.375 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 1.190,07 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA +6YSB5J (2005/305483).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Servicio de terapias respiratorias domiciliarias, mediante concierto.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 192, de 30.9.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 586.090 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.2.06.

b) Contratista: Air Liquide Medicinal, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 527.179,7 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +W5S5Y5). (PD. 1594/2006).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +W5S5Y5.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de diversos subgrupos del catálogo SAS.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: En el almacén de suministros del Hospital Torrecárdenas.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 172.455,04 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfonos: 950 016 121 y 950 016 518.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-TEY63). (PD. 1592/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +-TEY63.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público para realización de pruebas diagnósticas de ecografías, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.000 €.

5. Garantías. Provisional: 990 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226-3.^a planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +JCK77G). (PD. 1591/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +JCK77G.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación para regular y definir el alcance y condiciones de la prestación del servicio de conducción, explotación, vigilancia, mantenimiento y conservación de instalaciones del Hospital «Punta de Europa» y de los centros dependientes del mismo, antiguo Hospital de la Cruz Roja, Centro de Especialidades Menéndez Tolosa y antiguo Instituto Social de la Marina.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 700.000 €.

5. Garantías. Provisional: 14.000 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Punta de Europa (Unidad de Contratación Administrativa).

b) Domicilio: Crta. de Getares, s/n.

c) Localidad y código postal: Algeciras (Cádiz), 11207.

d) Teléfonos: 956 025 062-63.

e) Telefax: 956 025 061.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo P, Subgrupo 3, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Area de G.S. Campo de Gibraltar (Hospital Punta de Europa).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias que indique el Area de G.S. Campo de Gibraltar, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Punta Europa con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Punta de Europa o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +1FFUVE). (PD. 1590/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +1FFUVE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de implantación de espera familiar del Area de Urgencias del Hospital «Punta de Europa».

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 656.920,01 €.

5. Garantías. Provisional: 13.138,40 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Punta de Europa (Unidad de Contratación Administrativa).

b) Domicilio: Ctra. de Getares, s/n.

c) Localidad y código postal: Algeciras (Cádiz), 11207.

d) Teléfonos: 956 025 062-63.

e) Telefax: 956 025 061.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Area de G.S. Campo de Gibraltar (Hospital Punta de Europa).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias que indique el Area de G.S. Campo de Gibraltar, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Punta de Europa con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Punta de Europa o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +D1FER1). (PD. 1589/2006).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +D1FER1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Hemodiálisis en Club de Diálisis, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.172.718,57 €.

5. Garantías. Provisional: 11.727,19 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

- d) Teléfono: 958 023 984.
- e) Telefax: 958 023 102.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería Oficenter Granada.
- b) Domicilio: Avda. de Madrid, 8.
- c) Localidad y código postal: Granada, 18012.
- d) Teléfono: 958 207 252.
- e) Telefax: 958 207 252.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Suministros del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-1Q++1). (PD. 1588/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +-1Q++1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y mantenimiento de una planta de tratamiento de agua para hemodiálisis en el Centro Periférico Virgen Macarena.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: No.

d) Lugar de entrega: Hospital Universitario Virgen Macarena.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 185.000 €.

5. Garantías. Provisional: 3.700 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b), Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 008 167-68-69 y 955 009 179.

e) Telefax: 955 008 390.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico-Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +2H4Z7P). (PD. 1587/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Granada Nordeste. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +2H4Z7P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención para el personal que realiza turnos de Atención Continuada en los Centros de Salud de Huéscar y Alquife.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.059,20 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Mariana Pineda, s/n.

c) Localidad y código postal: Guadix (Granada), 18500.

d) Teléfonos: 958 034 739 y 958 031 229.

e) Telefaxes: 958 031 241 y 958 034 720.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) o c) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Distrito con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 8 de febrero de 2006, publicada en el BOJA núm. 37, de 23 de febrero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.

d) Teléfono: 956 006 618.

e) Fax: 956 006 615.

Expediente número 4/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los centros públicos de educación infantil y primaria de la Junta de Andalucía.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 964.196,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de abril de 2006.

b) Contratista:

Atlas, Servicios empresariales, S.A.: Lotes núm. 1, núm. 2, núm. 3 y núm. 4.

Eulen, S.A.: Lote núm. 5.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 938.381,00 euros.

Cádiz, 17 de abril de 2006.- El Coordinador Provincial, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCION de 27 de abril de 2006, por la que se declara desierto un contrato de consultoría y asistencia técnica (Expte. 14/ISE/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo.

Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

Expediente número 14/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto y direcciones facultativas de ampliación en IES Fuente Juncal en Aljaraque (Huelva).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta mil ciento veintidós euros con ochenta céntimos (140.122,80 euros).

5. Adjudicación: Desierto.
6. Fecha: 27 de abril de 2006.

Sevilla, 27 de abril de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 27 de abril de 2006, por la que se declara desierto un contrato de obras (Expte. 5/ISE/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo.
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Expediente número 5/ISE/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Obras de ampliación en CEIP Antonio Relaño y obras de reparación en CEIP Antonio Relaño en Abucena (Almería).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 42, de 3 de marzo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y ocho euros con sesenta y tres céntimos (655.188,63 euros).
5. Adjudicación: Desierto.
6. Fecha: 27 de abril de 2006.

Sevilla, 27 de abril de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

ANUNCIO por el que se convoca la contratación del suministro para el mobiliario del interior del Centro de Recepción de Visitantes de los Dólmenes de Antequera por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1611/2006).

Se convoca concurso público para la realización del suministro para el mobiliario del interior del Centro de Recepción de visitantes de los Dólmenes de Antequera.

1. Entidad adjudicadora:
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
Dirección: C/ Policía José Luis Luque, núm. 2.
Edificio Aranjuez, 41003, Sevilla.
Tfno.: 955 037 300.
2. Objeto del contrato.
Título: Suministro para el mobiliario del interior del Centro de Recepción de Visitantes de los Dólmenes de Antequera.
Número de expediente: EPG/.
Lugar de ejecución: Conjunto Dolménico de Antequera. Málaga.
Plazo de ejecución: 4 meses, a partir de la firma del contrato.
3. Tipo de contrato: Suministro con obra accesoria.
4. Presupuesto base de licitación. Importe (IVA incluido): 57.858,20 €, IVA incluido.
5. Garantías. Definitiva: 4% del presupuesto de la adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
Lugar: Véase en punto 1.
Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes: Desde el día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, hasta el 23 de mayo de 2006 antes de las 13,00 h (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

9. Lugar de presentación de las solicitudes: Registro General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle Policía José Luis Luque, núm. 2, Edificio Aranjuez, 41003, Sevilla.

10. Plazo durante el cual el licitador está obligado mantener la oferta: Tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

11. Apertura de ofertas.

Forma: Acto público.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en la C/ Policía José Luis Luque, núm. 2, Edificio Aranjuez, 41003, Sevilla.

Fecha y hora: A las 12,00 h del 26 de mayo de 2006 (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

12. Otras informaciones.

Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará especialmente a los requisitos previstos en el art. 24 en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de marzo de 2006.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación de 25 VPP (HU-0980) en El Granado (Huelva).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2006/0149. Obras de reparación de 25 VPP (HU-0980) en El Granado (Huelva).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 31 de enero de 2006.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta y tres mil trescientos treinta y dos euros con tres céntimos (163.332,03 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de marzo de 2006.
 - b) Contratista: Aroa, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 158.971,06 euros (ciento cincuenta y ocho mil novecientos setenta y un euros con seis céntimos).

Huelva, 21 de abril de 2006.- La Gerente Provincial de Huelva, Ana Pérez Guerrero.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato 11-Jerez de la Fra./Puerta Sur 2H-2.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción. Expte.: Núm. 2005/2174. 11-Jerez de la Fra./Puerta Sur 2H-2.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 16 de agosto de 2005.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ochocientos cuarenta mil novecientos sesenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (1.840.969,64 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de febrero de 2006.

b) Contratista: UTE Elsan Pacsa/Grupo Obrascon Huarte Lain.

c) Importe de adjudicación: 1.434.115,34 euros (un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento quince euros con treinta y cuatro céntimos).

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de modificación de instalaciones portuarias en el muelle número 2 del Puerto de Málaga. (PD. 1585/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/1623. Expediente de contratación de las obras de modificación de instalaciones portuarias en el muelle número 2 del Puerto de Málaga.

b) Lugar de ejecución: Málaga.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos mil doscientos cincuenta y nueve euros con dieciséis céntimos (800.259,16 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 16.005,18 euros.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 5 de junio de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso,

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica. Tendrá lugar en: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 del día 14 de junio de 2006.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de abril de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de reparación de 30 VPP en Moguer (HU-901) (Huelva). (PD. 1615/2006).

1. Entidad contratante.

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/1635. Obras de reparación de 30 VPP en Moguer (HU-901).

b) Lugar de ejecución: Moguer (Huelva).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y ocho mil ochocientos setenta y siete euros con noventa y cinco céntimos (88.877,95 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.777,56 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Huelva.

a) Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5.

b) Localidad y código postal: Huelva, 21002.

c) Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigesimoséptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Huelva. Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5, 21002, Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial en Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones: No se exige clasificación empresarial.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Huelva, 26 de abril de 2006.- La Gerente Provincial, Ana Pérez Guerrero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 369/05.

Empresa imputada: Mohamed Boutalib. NIF: X1218391-N. Último domicilio conocido: C/ San Joaquín, 23, Puente del Río, Adra (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Ochocientos euros (800 €).

Almería, 21 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución, resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: H-110/05.

Encausada: Gestprom España 2002, S.L.

Último domicilio: C/ La Palma, 18, 1.º, 21001, Huelva.

Acto que se notifica. Propuesta de Resolución y Resolución.

Sanción: 5.250 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 19 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
 - Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: H-17/06.
 Encausado: Canales Cartes, Juan.
 Ultimo domicilio: C/ Alosno, s/n, Talleres Canales, 21006, Huelva.
 Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-67/06.
 Encausado: Rodríguez Nicolás, Iñaki.
 Ultimo domicilio: Urb. Las Palmeritas, Parcela 7, 21430, La Redondela-Isla Cristina (Huelva).
 Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-7/06.
 Encausada: Museum Huelva, S.L.
 Ultimo domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, 15, 21003, Huelva.
 Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 19 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Juego y Apuestas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: Doña Carmen Quintero Sánchez.
 DNI: 29.442.170.
 Expediente: H-16/06-BO.
 Fecha: 3 de abril de 2006.
 Acto notificado: Propuesta y Resolución expediente sancionador.
 Materia: Juego y Apuestas.
 Infracciones: Leve, tipificada en los arts. 4.1, 30 y 31.7 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, de Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 Sanción: Multa de 300 euros.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 19 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 10 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
10200500502	JUAN FCO. MESA BLANCO IÑIGO LOPEZ DE MENDOZA, 3,3º IZQ. MÁLAGA	DESESTIMATORIA	15/04/05
10200500684	ANTONIA JIMENEZ CORRALES MEFISTOFELES, 13,1º A MÁLAGA	DESESTIMATORIA	15/04/05
10200422722	MANOLA P. GRACIA BONIFACIO C/ SEVILLA, EDF. VELASCO, 17,3º A SAN PEDRO ALCANTARA (MÁLAGA)	ESTIMATORIA	15/04/05
10200420433	JOSE MIGUEL GARCIA AROUELLADA ISABEL MARUJA, EDF.CENTRO, TORRE II, Nº 4 TORREMOLINOS (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	15/04/06
10200500738	REMEDIOS ZAMORA LOPEZ C/ JOSE CARLOS BRUNA, 5,BJ,B MÁLAGA	DESESTIMATORIA	28/04/05
10200417005	JUAN CARLOS GOMEZ ORTEGA C/ VICTOR DE LA SERNA, EDF. STA. MÓNICA, S/N, 7 H FUENGIROLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	15/04/05
10200519463	ROSARIO RODRIGUEZ GARCIA DISEMINADO CHAPARRO, 11, LAS LAGUNAS MIJAS COSTA (MIJAS COSTA)	DESESTIMATORIA	28/04/05
10200522703	HASSAN MOHAMED MOHAMED C/SALDUBA, 15 MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	28/04/06
10200522702	SAIDA AMAR CHAIB C/ SALDUBA, 15 MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	28/04/05
10200501005	ANTONIO LOPEZ HIDALGO SAN TELMO, 16,1º A MÁLAGA	DESESTIMATORIA	15/04/05
10200500443	MANUEL F. ARJONA RUIZ ALFerez YAÑEZ JIMENEZ, 6,2º B MÁLAGA	DESESTIMATORIA	15/04/05
10200511733	M. CARMEN GARRIDO GARCIA JUAN BAUTISTA MAURI, 2 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	30/03/05
10200424827	FCO. JAVIER ARGUELLÓ SAN MIGUEL C/ MAR Y SIERRA, 7,7º C ESTEPONA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	15/04/05
10200419904	SUSANA ALCAIDE SANTANA AVDA. LOS MANANTIALES, 24, AP.849 TORREMOLINOS (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	04/03/05
10200411766	JOSE MIGUEL CESPEDES BERNABÉ EDF. TORRE LA COLINA TORREMOLINOS (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	15/04/05
10200411723	JULIO DIAZ FERNANDEZ ALVAREZ, 1,P.BAJA,DCHA. MÁLAGA	DESESTIMATORIA	30/03/05
10200411720	MARIANO RODRIGUEZ ARNELA PALMA DEL RIO, 37,1º B MÁLAGA	DESESTIMATORIA	04/03/05
10200500003	NASHA TOUNZI BAHIRI LA CRÓNICA, 27,2º B MÁLAGA	DESESTIMATORIA	04/03/05
10200411473	JOSE LUIS HERNANDEZ MUÑOZ PLZ LEZ FLAVIA MALACITANA, 11,5º A MÁLAGA	DESESTIMATORIA	04/03/05
10200419332	VIVIANE DATTA AV. LOS MANNATIALES, EDF. SIRINISOL TORREMOLINOS (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	04/03/05
10200500372	M. LUISA HEREDIA JIMENEZ CARRETERIA, 36,1º IZQDA MÁLAGA	DESESTIMATORIA	04/03/05
10200518113	MIGUEL GUIRADO JIMENEZ URB. RETAMAR, CONJ. VICTORIA, 2,2º RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	22/06/05
10200519474	CARMEN HERNANDEZ RODRIGUEZ LOMAS DE LOS RISCOS, 27,2º DCHA TORREMOLINOS (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	31/05/05
10200501619	MARIA BAEZ BAENA EMILIO CARRERAS, 20 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	31/05/05
10200515160	DANIEL RODRIGUEZ ANAYA PEPE OSORIO, EDF. S. NICOLÁS, 29 SAN PEDRO ALCANTARA	DESESTIMATORIA	19/05/05
10200513048	MIGUEL A. BLANCO MAJARON AVDA. DE VELAZQUEZ, 84 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	22/06/05
10200418002	MANUEL GALLARDO RODRIGUEZ RAMAL DE HOYO, EDF. LIMA 1.705 TORREMOLINOS (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	31/05/05
10200504342	SOLEDAD GOMEZ FERNANDEZ CARLINDA, 5,5º B MÁLAGA	DESESTIMATORIA	22/06/05
10200515162	MARTHA PAPAS ANCHA, 7-6 MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	22/06/05

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
10200515119	ANABEL LOPEZ CALLE C/ JAÉN, EDF. SAN PEDRO, 1º 4 SAN PEDRO ALCÁNTARA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	22/06/05	10200503822	ADELAIDA RAMIREZ VAZQUEZ MARISCAL, 7,21 C MÁLAGA	DESESTIMATORIA	31/05/05
10200515723	MARIBEL RODERO ENCINAS HERNÁN CORTES, 3 SAN PEDRO ALCANTARA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	22/06/05	10200502014	FRANCISCO GOMEZ GUERRERO AMARGUILLO, 4, 7º H MÁLAGA	DESESTIMATORIA	19/05/05
10200502636	MIGUEL A. GOMEZ ORDOÑEZ CRISTO DE LA EPIDEMIA, 70,7º MÁLAGA	DESESTIMATORIA	22/06/05	10200513534	PEARL VERDUN CANTLIE APTDO. 331 MIJAS COSTA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	19/05/05
10200515325	JUAN NUÑEZ BENITEZ C/ MANILVA, 2,2º IZQ. MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	22/06/05	10200406797	JUAN PABLO PINTO RODRIGUEZ LOMA DEL COLEGIAL, 9, 1 TORREMOLINOS (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	19/05/05
10200503577	ASCENSION LOPEZ SANCHEZ C/ ANFORA, 5, BLQ. 2.4º D MÁLAGA	DESESTIMATORIA	22/06/05	10200515213	ESTHER MORENO LOPEZ AVDA. EL TRAPICHE,BLQ. TOLEDO, 5º C MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	19/05/05
10200518115	CHRISTOPHER CHARLES VANSTONE PEDANIA SOLANO VILLAINMA COLMENAR (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	22/06/05	10200411387	ANTONIO LOPEZ DE GAMARRA PEREA LOS MORRITOS, 13 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	04/03/05
10200515166	GUENOLA SAMSON BALCÓN DEL GOLF,CASA 8 MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	22/06/05	10200409460	ANA Mª GONZALEZ VIANA SANCHEZ SAN ISIDRO, 12, 3 7º MÁLAGA	DESESTIMATORIA	17/02/05
10200518226	MARIA LOPEZ RUIZ PASEO NUEVO, EDF. LOS NARANJOS, 3º A VELEZ MÁLAGA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	11/07/05	10200420464	MARTINA VAQUERO BUTLER AV. PALMA DE MALLORCA, 21, EDF. PALMA, 1º C TORREMOLINOS (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	07/02/05
10200419303	CONCEPCION SALUT GOMEZ AVDA. RIO BERGANTES, 2, 7º A TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	15/04/05	10200419302	RAMON RIPOLL GIMENEZ RIO BERGANTES, 2,7 A TORREMOLINOS (MÁLAGA)	ESTIMATORIA	20/01/05
10200517040	JUAN GARCIA BARROSO CRUZ, 5 BENALAURIA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	11/07/05	10200403053	LEON DELGADO DE LA CRUZ RIO BERGANTES, 17,3º DCHA. MÁLAGA	DESESTIMATORIA	27/09/05
10200517039	JUAN GARCIA BARROSO CRUZ, 5 BENALAURIA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	11/07/05	10200515338	AMPARO DEL ROCIO MONTES DE OCA EL CALVARIO, EDF. EL ROCIO, 29 MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	27/09/05
10200501790	MªDEL MAR BALLESTEROS HERRERA MARTINEZ DE LA ROSA, 77,ENTREPLANTA MÁLAGA	DESESTIMATORIA	27/07/05	10200307570	BRAHIMA KETTA EUGENIO GROSS, 52 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	27/09/05
10200515383	FCO. JAVIER PEREZ MORALES CTRA. DE OJÉN, REST. EL MIRADOR MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	27/07/05	10200513089	M. PALOMA RIOS DEL RIO CALLEJON PADRE CURA ESTEPONA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	27/09/05
10200519919	SAADIA ERROUGHI HANAN AV.CARLOTA ALESSANDRI, 186 TORREMOLINOS (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	27/07/05	10200518101	Mª JOSÉ BURGOS DE MIGUEL C/ ARTESANOS, 7,EDF. ARBOLADA, 2,1º C VELEZ MÁLAGA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	27/09/05
10200502023	JOSEFA CANILLAS RUIZ ALONSO DE ERCILLA, 14 29130 PUERTO DE LA TORRE	DESESTIMATORIA	27/07/05	10200515347	GABRIELA ESPASANDIN PONCE DE LEON ISAAC ALBENIZ, 4, URB. P. LEVANTI ALICANTE	DESESTIMATORIA	27/09/05
10200503793	JOSE ANTONIO MONTIEL CAMPOS PAJARITO, 29,1º B MÁLAGA	DESESTIMATORIA	11/07/05	10200406559	MANUELA ALVAREZ TORRES JOSE CUBERO "YIYO" Nº 5 EDF. DIANA II FUENGIROLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	10/10/05
10200517887	HELLA BEATE STOETZER SANTIAGO RUSINOL, 26 VELEZ MÁLAGA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	22/06/05	02200500351	MANUEL LOPEZ MARTIN HOSTAL REYES ANTEQUERA (ANTEQUERA)	DESESTIMATORIA	27/10/05
10200408756	MANUEL JOSÉ MARTIN SANCHEZ PJE. BAJONDILLO, 23 TORREMOLINOS (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	19/05/05	10200504953	TANIA BLANQUE ROBLES AVDA. SOR TERESA PRAT, 57, 2,5º B MÁLAGA	DESESTIMATORIA	10/10/05
10200519440	DAVINIA GARCIA DEL OLMO RAMAL DE LOS MANANTIALES TORREMOLINOS (MÁLAGA)	ESTIMATORIA	19/05/05	10200506045	CARLOS JAVIER PUERTO MORILLO RAFAEL ZABALETA, 9 CAMPANILLAS (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	10/10/05
10200522988	JOSE GONZALEZ ROJAS ARQUILLOI, 6,4º D SAN PEDRO ALCANTARA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	19/05/05	10200504041	BERNABE CAMPOS GARCIA PLZ. DE LA CONCORDIA, 4.DCHA. 7º C MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	10/10/05
10200522641	CAROLINA GARCIA SANCHEZ PASEO CUBA, 9º G MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	28/04/05	10200519927	JOSE IGNACIO GUTIERREZ GONDELL SANTA FE, 1,ESC. 3º A TORREMOLINOS (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	27/09/05
10200501498	JUAN ANT. SANCHEZ GUTIERREZ MARQUES DE MANTUA, 3,2º B MÁLAGA	DESESTIMATORIA	19/05/05	10200406166	ELIA Mª ANTONIA VILLALBA FERRER C/ LA UNIÓN, 14, EDF. SOL. 1º C MÁLAGA	DESESTIMATORIA	10/10/05
10200422970	MARIA TERESA ARANA OTAMENDI PLZ. DE LA LIBERTAD, GUARDERÍA BAMBÚ ESTEPONA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	19/05/05	10200515570	MARCO RAMIRO LOPEZ SECAIRA C/ PADRE SALVADOR, 1, 12 MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	27/09/05
10200422893	ANTONIO MERRIDA GAMEZ C/ LOS GUINDOS, BLO. 2 MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	19/05/05	10200304097	MANUEL COLOMO GIRALDEZ MAESTRO GUERREROM 4,9,2 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	27/09/05
10200422746	ANTONIO SANCHEZ MONTES HUERTA NUEVA, 6,134 4º B MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	19/05/05	10200504678	RAUL CANTOS LAYON VIRGEN DEL ROSARIO Nº 4 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	10/10/05
10200515264	VIVIANA V.PEREZ VIVEROS AV. ALFREDO PALMA, 3,BLQ. 3,1-5º D MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	19/05/05	10200522985	RICARDO NAUROTH ECHEGARAY URB. BALCON BELLAVISTA Nº 1 MARBELLA	DESESTIMATORIA	10/10/05
10200515099	PRUDENCIO GIL RODRIGUEZ TORRECILLA, 14 VILLAMARTIN (CADIZ)	DESESTIMATORIA	19/05/05				
10200518017	JOSE ANT. ESCOLANO PASTOR SANTO SEPULCRO, 79 VELEZ MÁLAGA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	19/05/05				
10200518016	JOSE ANT. ESCOLANO PASTOR SANTO SEPULCRO, 39 VELEZ MÁLAGA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	19/05/05				
10200422692	RAIMUNDO REDONDO ORTIZ DE GUINEA HACIENDA NAGUELES, 3,1º A MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	31/05/05				
10200502462	LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ CARRERA DE CAPUCHINOS, 45,3º A MÁLAGA	DESESTIMATORIA	31/05/05				
10200422739	ALFREDO BALLESTEROS RUIZ SIERRAMAR, 3, F, 40 MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	19/05/05				

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
10200513220	RICARDO MINGUILLON MARTIN C/ MANZANARES, 25 ESTEPONA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	27/09/05	10200422491	SAUL GARCIA GARCIA C/ MORATIN, 1. 2º 1 NUEVA ANDALUCIA MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200217796	IGNACIO GARCIA JIMENA AVDA. CARLOTA ALESSANDRI, 50,BAJO C TORREMOLINOS (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	10/10/05	10200404336	JOSEFA GARCIA MOLINA POZOS DULCES, 17, 1º 18 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200503812	SILVIA POVEDA FLORES VARGAS PONCE, 9 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	10/10/05	10200510139	FRANCIS HEAVEY AV. AHUMADA, 26,EDF. PUERTO RICO,5 F TORRE DEL MAR (málaga)	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200513804	LINDA BAKIR IN JONES COMPLEJOMIRAMAR, 7,6º A FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	27/10/05	10200520012	MARIA DEL VALLE BLAYA EGEA C/ GRANATE, 36 GETAFE (MADRID)	DESESTIMATORIA	15/11/05
10200513594	CRISTINA SUAREZ SERRANO AVDA. ANDALUCÍA, 151,URB. EL FARO MIJAS COSTA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	27/10/05º	10200505804	MANUEL MONTERO CONEJO C/ MÁLAGA NEGRO, 21 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	15/11/05
10200505800	FRANCISCO PLATA LOPEZ BALAZON 4, 4º A MÁLAGA	DESESTIMATORIA	27/10/05	10200508468	JUAN MANUEL ROMÁN ESPINAR PLZ. MIRAFLORES, 1,3 B MÁLAGA	DESESTIMATORIA	15/11/05
10200411737	EL HACEN OULD MAOLOUD CORTES EL VIEJO, 4, 9º F MÁLAGA	DESESTIMATORIA	27/10/05	10200506854	JOSE VAZQUEZ FORTES VIRIATO, 38 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	15/11/05
10200506461	YOLANDA MARTIN LOPEZ C/ MIGUEL HERNANDEZ, 23, 3 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	27/10/05	10200506600	JUAN MANUEL MUÑOZ PEREZ VIRIATO, 38 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	15/11/05
10200519978	JOSE ROJO MARTIN RAMAL DE LOS MANANTIALES, 18. BLQ. 2 TORREMOLINOS (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	27/10/05	10200411581	JOAQUÍN BAILÓN ROLDAN NUÑO GÓMEZ, 7, B.J. A MÁLAGA	DESESTIMATORIA	15/11/05
10200513512	JAVIER ANT. MONTERO LOYOLA C/ SAN JUAN, 4 MIJAS COSTA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	27/10/05	10200518495	JOSE ROMERO JURADO SUBIDA A LA FORTALEZA VELEZ MÁLAGA (Málaga)(DESESTIMATORIA	15/11/05
10200512598	PEDRO JOSE GARCIA MOYANO BDA. LA FUENSANTA, BLQ. 8,3º COIN	DESESTIMATORIA	27/10/05	10200520635	IRENE JENNIFER LINTOT AV. DE LA ARMADA, URB. BENALMAR,1,9º BENALMADENA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	27/10/05
10200512599	PEDRO JOSE GARCIA MOYANO BDA. LA FUENSANTA, BL.º. 8,3º COIN	DESESTIMATORIA	27/10/05	10200518521	RAUL ESCAÑO RUIZ PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA, 11.2º 1º VELEZ MÁLAGA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	15/11/05
10200503710	JOSE HERNANDEZ NUÑEZ CARMEN DE LA SIERRA, 69 CHURRIANA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	27/10/05	10200515630	PEDRO HERNANDEZ CAMPOS BANANA BEACH MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	15/11/05
10200518522	ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ PUEBLO NUEVO AXARQUÍA N-2 VELEZ MÁLAGA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	15/11/05	0200500624	CRISTOBAL DIEZ DE LOS RÍOS JURADO BDA. LOS DÓLMENES, BLQ. 10,1º A ANTEQUERA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	27/10/05
10200510433	JOSE ANT. TAMUREJO FELJOO C/ TERRAZA Nº 5, CASA 83 FUENGIROLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	10/10/05	10200519983	JOSE AUGUSTO GONZALEZ VEGA RAMAL DEL HOYO, 12, EDF. LIMA,AP.327 TORREMOLINOS (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	27/10/05
10200514007	JOSE GARCIA MOLINA AV. CARVAJAL, AP. ESTRELLITA 4.131 FUENGIROLA (málaga)(DESESTIMATORIA	10/10/05	10200421470	MIGUEL MENA PERAL C/ ALBA, 19, 2º B MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	10/10/05
10200513552	LORENZO GUERRERO CANO PL. FERNANDEZ VIAGA, EDF.GALLEROSA B FUENGIROLA (málaga)(DESESTIMATORIA	10/10/05	10200522012	RAFAEL OCHOA HIDALGO LA PALMA 28, BLQ. SAN BLAS, 1º D ALGARROBO COSTA	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200513797	ROSARIA RETE C/ TERRAZA, 5, CASA 83.LOS PACOS FUENGIROLA (málaga)	DESESTIMATORIA	10/10/05	10200516100	M. CARMEN SAEZ PUCHE C/ ANTONIO NEBRJJA, EDF. TORREBUJÍA, 4 MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200507096	RAFAEL C. TORRES JIMENEZ GINER DE LOS RÍOS, 24.3º A RONDA (Málaga)	DESESTIMATORIA	27/10/05	10200510883	ANTONIO JOSE GALLARDO ROCA C/ BRAMHS, 6 1 D MÁLAGA	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200422078	IMAD JABBOUR ALFREDO CASTRO CAMBA, 27,5º MADRID	DESESTIMATORIA	27/10/05	10200506471	JOSE MARIA CUADRA GAMIZ JOAQUIN PINTOR SOROLLA, 51,1º D MÁLAGA	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200505327	RAFAEL FRONTANA ROMERO CNO. SAN ALBERTO, 9-1D MÁLAGA	DESESTIMATORIA	15/11/05	10200506041	MARIA LUISA GONZALEZ SANCHEZ BADAJOZ, 2º D MÁLAGA	DESESTIMATORIA	15/11/05
10200422022	MANUEL TRIVIÑO ESCAÑO CORRALES BAJOS, Nº 6 MARBELLA	DESESTIMATORIA	27/10/05	10200506052	ANTONIO FERNANDEZ AVILA ANTONIO GAUDI, 16, 1, 3 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	16/12/05
10200515636	SAMIHA MAJID JUAN DE LA COSA,6,2º B MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	15/11/05	10200522324	JUAN CARLOS PEREZ IGLESIAS URB. SIERRA ESTEPONA, BLQ. 4-2º A 3 ESTEPONA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200513812	ERNST HAGEN LAMO DE ESPINOSA,HOTEL PYR,AP.100 FUENGIROLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	27/10/05	10200422804	JOSE MANUEL GORDON MARTINEZ URB.LOS ANGELES, ED.GUADLAHORCE, 2º SAN PEDRO ALCÁNTARA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200513616	JOSE MARIA GONZALEZ RAMOS MIGUEL BUENO, 8,3º C FUENGIROLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	27/10/05	10200515803	MARTA FERNANDEZ TORRES C/ ROSALES, EDF.LINDASOL, 5º A1 MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200515782	ESTRELLA MORENO VILLALBA MARQUES ESTELLA Nº 25.1-2º A SAN PEDRO ALCÁNTARA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	16/12/05				

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
10200515963	JAIMÉ JAVIER PÉREZ ACUÑA C/JAVIER ARRAIGA, 11.4º B MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	16/12/05
10200410458	MIGUEL ÁNGEL NEVADO ROBLES C/ GOYA, URB. EL CANTAL 3 CALA DEL MORAL (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200505567	SERGIO DIAMANTINO FERRAZ DÍAZ ANTONIO MACHADO 11 BAJO CARTAMA-ESTACIÓN (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	15/11/05
10200504926	SERGIO DIAMANTINO FERRAZ DÍAZ ANTONIO MACHADO 11 BAJO CARTAMA-ESTACIÓN (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	15/11/05
10200505767	M. DEL CARMEN MARTÍNEZ PÉREZ C/ VALIRA, 2, 1º 66 TARRASA (BARCELONA)	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200216875	ANTONIO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ C/ DE FRAGA,, 4,1 RUBÍ (BARCELONA)	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200517198	JUAN GARCÍA TORRES MONTELEAS, 14, 1º 29400 RONDA	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200506886	CELIA BERENGUER DE MESA ARENISCA, 14, 6º A MÁLAGA	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200515781	MUFFAK MOUNIR RIO VERDE,EDF. SOL I,BAJO 5 MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	16/12/05
10200506889	CELIA BERENGUER DE MESA ARENISCA, 14, 6º A MÁLAGA	DESESTIMATORIA	19/07/05
10200520150	JUAN CARLOS URBANO ORTEGA ASTRO 6 A ESTACIÓN DE GAUCÍN (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200515979	M. LUISA DÍAZ CASAS C/ PEPE OSORIO, 34, 3º 3 MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200507330	ROSARIO FERNÁNDEZ DÍAZ AVDA. DE PRAHUS, 10 PRAVIA (ASTURIAS)	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200522913	ESDRUBAL H. SIMBANA PALACIO C/ SAN ANTONIO, 34 MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200518360	M. LUISA GONZÁLEZ PARRA PABLO PICASSO, EDF. GOYA, 20,1º 6 VELEZ MÁLAGA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200515668	PEDRO HERNÁNDEZ CAMPOS BANANA BEACH, 3,3º E MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200510609	FRANCISCA MARTOS AZUAGA C/ ANT. DE NBOBADILLA, 4,2 1º A MÁLAGA	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200409974	MERCEDES CABRAL VILLAGRAN AV. RICARDO SORIANO, 12, 1º 4 MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200506655	JOSE VAZQUEZ FORTES MARTÍNEZ DE LA ROSA, 108 2º G MÁLAGA	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200520004	MÓNICA E. SANTANA BERMUDEZ URB.LOMAS DEL POZUELO ALINEADAS, Nº 36,2º C MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	30/11/05
10200507239	JOSE OLMO ROSA PLZ. MURILLO CARRERA, 6,12º 1 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	16/12/05
10200513554	JOSE LOBO MENA C/LUIS CERNUDA, 1 2º. EDF. MIRADOR II FASE FUENGIROLA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	27/10/05
10200518536	M. LUISA GONZÁLEZ PARRA PABLO PICASSO, 20,EDF. GOYA, 1º G VELEZ MÁLAGA (MÁLAGA)	DESESTIMATORIA	12/01/06
10200506472	ANTONIA SESMA DÍAZ AV. MANUEL DE FALLA, 54, 2º MÁLAGA	DESESTIMATORIA	16/12/05
10200505102	JOSE SICILIA LOPEZ RIO OLIVENZA, 1.7º 4 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	16/12/05

Málaga, 10 de abril de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-006/06/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-006/06,

incoado a Andalusian Epicure, S.L., titular del establecimiento Restaurante Neo Barroco, con último domicilio conocido en C/ Alamos, 38, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 20 de abril de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en el lugar que asimismo se indica.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Isidoro Moreno Gómez, 75698957-T.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas directas PAC, campaña 2005/300771.

Fecha e identificación del acto a notificar: Informe de control, de fecha 18 de enero de 2006, de la Dirección General de la producción Agraria, relativo al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad, para la campaña 2005.

Recursos o plazo: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n. (Sevilla).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Antonio Urbaneja Domínguez, 52561439-E.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas directas PAC, campaña 2005/701876.

Fecha e identificación del acto a notificar: Informe de control, de fecha 21 de febrero de 2006, de la Dirección

General de la Producción Agraria, relativo al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad, para la campaña 2005.

Recursos o plazo: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: M.^a Teresa Peralta Teruel-28485787-B.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas directas PAC, campaña 2005/803259.

Fecha e identificación del acto a notificar: Informe de control, de fecha 18 de enero de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, relativo al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad, para la campaña 2005.

Recursos o plazo: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n. (Sevilla).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Fernando Mohedano Ariza, 30776434-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas directas PAC, campaña 2005/314911.

Fecha e identificación del acto a notificar: Informe de control, de fecha 20 de enero de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, relativo al incumplimiento de los requisitos de la condicionalidad, para la campaña 2005.

Recursos o plazo: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José M.^a Lozano Fernández, 33974135-F.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas directas PAC, campaña 2005/815313.

Fecha e identificación del acto a notificar: Informe de control, de fecha 24 de enero de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, relativo al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad, para la campaña 2005.

Recursos o plazo: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio García Lozano, 26651307-T.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Superficies, campaña 2004-2005/818394.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de enero de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, sobre el cumplimiento de los requisitos agroambientales.

Recursos o plazo: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en el lugar que asimismo se indica.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Cantero Delgado/25946339-Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Siembra de algodón, campaña 2005/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Subsanación de incidencias.

Recursos o plazo: El plazo de subsanación de las incidencias y aportación de los documentos y justificaciones que estime pertinentes, es de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Hermanos Serra Arias, C.B/E-41213109.

Procedimiento/núm. de Expte.: Resolución de expediente sancionador núm. 148/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de mayor gravedad.

Recursos o plazo: Plazo de quince días para la presentación de alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican actos administrativos en el procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 2003/04.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación individual, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo I que en la Organización de Productores Reconocida de la que son socios, cuya dirección se indica en el Anexo II, se encuentra a su disposición el

acto administrativo correspondiente al trámite de audiencia de referencia TAU DGFAGA/SAAO 1/2005, por el que se les comunican las incidencias que afectan al pago de su solicitud de ayuda a la producción de aceite de oliva de la campaña 2003/04, significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 11 de abril de 2006.- EL Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO I

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	OPR	DOMICILIO
AGUILERA	ROJAS	CARMEN		75626425	X	4	PZA JUAN XXIII 1 - CASTELLDEFELS - 08660 - BARCELONA
ALHAMA	MEJIAS	CELIA		20942850	N	5	TEJAR, 56 - AGUILAR - 14920 - CORDOBA
ALONSO	ARRIOLA	RIANON		13268860	L	9	VIRGEN DE LOURDES-10 - BAZA - 18800 - GRANADA
ARASIL	GARCIA	JOSE		74984364	F	19	BAEZA, 17 - POZO ALCON - 23485 - JAEN
ARELLANO	FIGUEROBA	CASIMIRO		75693663	L	8	LA SEGARRA, 2 - CORNELLA - 0840 - BARCELONA
CARRIZO	SANCHEZ	MANUEL		24067717	B	9	FALCIO 10 - SON FERRIOL - 7198 - BALEARES
CERVERA	LIÑAN	ANA		74560813	B	9	JOSEP TARRADELLAS 48 77 2º - BARCELONA - 8029 - BARCELONA
CIDA CORDOBA	ALAMEDA DEL OÑISP	CLAUVERO		41100689A	Q	6	CTRA CADIZA-ORNA MENCIA, KM 2,5 - CABRA - 14940 - CORDOBA
CUBERO	CALDERON	M REMEDIO		74817003	G	44	REAL - BENAMARGOSA - 29718 - MALAGA
DEHESA	PILMAR	SL		29796786	B	2	PUERTA DEL PARQUE, 2-3-B - ARGANDA DEL REY - 28500 - MADRID
GARCIA	TABAS	RAFAEL		30167188	C	3	MARIA ADELADORA,2-2-8 - 29500MARBELLA - 29500 - ALAGA
GARRIDO	GARRIDO	LUIS		29077752	W	9	CORDOBA,121 - 14220BELMEZ - 14220 - CORDOBA
GARVIN	RUIZ	JOSE ANTONIO		23482250	D	9	PASAJE PAN FAIXNA Nº9 4 - DERECHA - PALMA DE MALLORCA - 7005 - BALEARES
GOMEZ	BORRERO	DOMINGO		29452338	X	76	CAÑAVARAL, 3 - OGUJARES - 18151 - GRANADA
GONZALEZ	MARIN	DOLORES		75209958	G	94	BARRIO SANTANA, 8 - VVA DE CASTILLEJOS - 21540 - HUELVA
GUERRERO	PORRAS	JOSE		29944549	K	50	MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO, 7 - BENAHADUX - 4410 - ALMERIA
GUZMAN	JIMENEZ	MIGUEL		24833294	H	91	CAMPO MADRE DE DIOS 36 - CORDOBA - 14010 - CORDOBA
HIDALGO	ORTEGA	MARIA		75004636	M	21	C/ MALAGA, 15 - GUARO - 29108 - MALAGA
LEVYA	VAZQUEZ	JOSE		15335090	R	9	FUENTE ALAMO - ALCALA LA REAL - 23680 - JAEN
LOPEZ	DEL RIO	FRANCISCO RAMON		24099388	B	9	C/ LUZ CASANOVA 4 BQ-89FA - GRANADA - 18011 - GRANADA
LOPEZ	MEDINA	FRANCISCO		23985657	S	9	AVDA BLASCO IBANEZ 51 2º 3 - VALENCIA - 46980 - VALENCIA
LUQUE	MORENO	EDUARDO		74630343	N	10	CASAS NUEVAS - ZUJAR - 18811 - GRANADA
MARIN	MENDIETA	JOSEFA		75083868	T	53	CUESTA CHAMORRAS - LOJA - 18300 - GRANADA
MARTIN	LOPEZ	JAIME		23630653	Q	10	FELISA ALCALA, 10 - PEAL DE BECERRO - 23460 - JAEN
MARTINEZ	ROLDAN	CARMEN		75569509	D	8	C/BARRIO ALTO - JATAR - 18127 - GRANADA
MARTINEZ	SANCHEZ	ANTONIO B		52511392	T	11	ANCHA, 11 - CASTRO - 14840 - CORDOBA
MINGO	SANCHEZ	ROSA		36730567	T	86	C/ MESINA, 10-4-B MONTEQUINTO - DOS HERMANAS - 41069 - SEVILLA
MOLINA	GONZALEZ	ASUNCION		30925239	Z	7	LAS ROCICAS - ALBOX - 4800 - ALMERIA
MONTERO	ALVAREZ	JOSE		23599795	Q	9	MALAGA, 49 - PRIEGO DE CORDOBA - 14800 - CORDOBA
NAVARRO	GONZALEZ	ANTONIO		74608381	S	9	C/REAL - LA TAHA - 18414 - GRANADA
PADILLA	GALLEGO	JOSE		24957563	X	44	CARADILLA 24 - GORAFE - 18890 - GRANADA
PEÑAS	GARCIA	NICOLAS		26099558	Z	30	P.LAS HUERTAS - ALCAUON - 29711 - MALAGA
PINTOR	LOPEZ	JOSE MARIA		27534722	L	94	CL CAMINO VINATERS 116 2 C - MADRID - 28050 - MADRID
RAMIREZ	POLO	FRANCISCA		38524477	Y	2	AVDA EUROPA, 171 - MOJONERA (LA) - 4279 - ALMERIA
RICOS	MOLINERO	EVANGELISTA		23900893	H	9	JANSANKA, 29-7-3 - HOSPITALLET - 8902 - BARCELONA
RIVERA	LOPEZ	ADOLFO		24155109	A	9	AVDA. GENERALISIMO 38 - GUEJAR - 18212 - GRANADA
RODRIGUEZ	GARRIDO	JUAN		23851529	P	9	CONSTITUCION 17 - JAYENA - 18127 - GRANADA
RODRIGUEZ	MARQUEZ	FRANCISCO		39514146	W	76	BARRIO, 24 - BEAS DE GRANADA - 18184 - GRANADA
RODRIGUEZ	MARTIN	LUCIANO		29736833	H	76	RABIDA, 36 - PATERNA DEL CAMPO - 21880 - HUELVA
RODRIGUEZ	NAVARRO	M. CARMEN		26484449	H	53	SAN JUAN EVANGELISTA - BONARES - 21830 - HUELVA
RUIZ	MARFIL	VICENTE		33373047	R	9	CRER EL CEDRE, 24 - 1-1 - PEAL DE BECERRO - 23460 - JAEN
RUIZ	MARTINEZ	JUAN CARLO		52633334	L	36	C/ PALMA DEL RIO 7-7 C 2 - MALAGA - 29004 - MALAGA
SANCHEZ	GALERA	BARTOLOME		27157507	G	88	FEDERICO PALLARDO 10-11 - BENETUSER - 46910 - VALENCIA
SARRION	SANCHEZ	M.CARMEN		76306932	X	48	CJO HAZA SIN - ORIA - 4810 - ALMERIA
SERRATOSA	MARQUEZ	MARIA PILA		25493965	G	91	BDA LAS ANGIUSTIAS 9 - ALCALA DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA
SLIBRES	RIOS	ALONSO		24638390	R	5	C/ SAN JOSE 2 1C - RONDA - 29400 - RONDA
VILLENA	MARTIN	ISABEL		74800418	W	44	ARROYO TEVA, SIN - ALCORA - 29500 - MALAGA
							URBANIZACION EL TOMILLAR, 32 - TORRE DEL MAR - 29740 - MALAGA

ANEXO II

OPR	NOMBRE	DOMICILIO
1	OPALIVA CADIZ	C/ MANUEL DE FALLA, SIN - OLVERA - 1690 - CÁDIZ
2	APROCOBA	CARRETERA DE FUENTIDUEÑA SIN - BAENA - 14850 - CORDOBA
3	OPRACOL CORDOBA	PLAZA DE LAS DOBLAS, SIN - CORDOBA - 14001 - CORDOBA
4	APROLIVA CORDOBA PENIBETICA	C/ BARROSO, 11 - CORDOBA - 14003 - CORDOBA
5	APROLIVA CORDOBA CAMPIÑA ALTA	C/ BARROSO, 11 - CORDOBA - 14003 - CORDOBA
6	APROLIVA CORDOBA CAMPIÑA BAJA	C/ BARROSO, 11 - CORDOBA - 14003 - CORDOBA

OPR	NOMBRE	DOMICILIO
7	FEDEPROL CORDOBA	C/DR SARRAQUER, 14- ENTRAFLANTA-LOCAL 1 - CORDOBA - 14004 - CORDOBA
8	APARROL CORDOLIVA	CTRA. DE PALMA DEL RIO, KM. 10,400 - VILLARRUBIA - 14710 - CORDOBA
9	APROLIVA GRANADA	C/ CAMINO DE RONDA, 123 - 1º A - GRANADA - 18003 - GRANADA
10	HACHOLIVA	C/ CARRERA SAN AGUSTÍN, 30 - LOJA - 18300 - GRANADA
11	OLALHAMBRA	C/ CHUECA, 12 - BAJO - GRANADA - 18004 - GRANADA
14	FEDEPROL COMARCA LA LOMA	C/ REYES CATÓLICOS, 3-5 - JAÉN - 23003 - JAÉN
15	FEDEPROL SIERRAS DE SEGURA Y CAZORLA	C/ REYES CATÓLICOS, 3-5 - JAÉN - 23003 - JAÉN
16	FEDEPROL SIERRA MORENA Y CAMPIÑA NORTE	C/ REYES CATÓLICOS, 3-5 - JAÉN - 23003 - JAÉN
17	FEDEPROL SIERRA MAGINA Y SUR	C/ REYES CATÓLICOS, 3-5 - JAÉN - 23003 - JAÉN
18	FEDEPROL CAMPIÑA SUR	C/ REYES CATÓLICOS, 3-5 - JAÉN - 23003 - JAÉN
19	APROLIVA SEGURA CAZORLA JAEN	C/ MADRE SOLEDAD TORRES ACOSTA, 3A-5º - JAÉN - 23001 - JAÉN
20	APROLIVA MORENA C NORTE JAEN	C/ MADRE SOLEDAD TORRES ACOSTA, 3A-5º - JAÉN - 23001 - JAÉN
21	APROLIVA MAGINA SUR JAEN	C/ MADRE SOLEDAD TORRES ACOSTA, 3A-5º - JAÉN - 23001 - JAÉN
22	APROLIVA CAMPIÑA SUR JAEN	C/ MADRE SOLEDAD TORRES ACOSTA, 3A-5º - JAÉN - 23001 - JAÉN
23	APROLIVA LA LOMA JAEN	C/ MADRE SOLEDAD TORRES ACOSTA, 3A-5º - JAÉN - 23001 - JAÉN
28	S. C. A. VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	CARRETERA DE JAÉN, 3 (N-432 P.K.362) - ALCAUDETE - 23660 - JAÉN
29	OLJUAN SIERRA MORENA	EDIFICIO JARDINES, 1 - 1ºB - GUARROMÁN - 23210 - JAÉN
30	ENTRE RIOS	C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, 37 - BAEZA - 23440 - JAÉN
32	S. C. A. SAN ISIDRO	C/ EL PALOMAR, SIN - CASTILLO DE LOCUBIN - 23670 - JAÉN
34	OLSIERRA DE FUENSANTA DE MARTOS	C/ REAL, 21 - FUENSANTA DE MARTOS - 23610 - JAÉN
35	O.P.R. SOCIEDAD COOPERATIVA 'SAN BENITO'	C/ EL PALOMAR, SIN - CASTILLO DE LOCUBIN - 23670 - JAÉN
36	APROL SIERRA SEGURA	AVDA DEL MERCADO, S/N - BEAS DE SEGURA - 23280 - JAÉN
42	JAENCOOP	AVDA DE VALENCIA, 16 - VILLANUEVA DEL ARZOBISPO - 23330 - JAÉN
43	FEDEPROL HOJIBLANCA	CTRA. DE CORDOBA, SIN - APDO 172 - ANTEQUERA - 29200 - MÁLAGA
44	FEDEPROL AXARQUIA	CTRA. DE CORDOBA, SIN - APDO 172 - ANTEQUERA - 29200 - MÁLAGA
45	OPRACOL SEVILLA	C/ S. FCC. JAVIER, 9 - EDIF. SEV. 2 - P - SEVILLA - 41019 - SEVILLA
46	OLEOSTEPA	POLIGONO INDUSTRIAL SIERRA SUR, APTDO. 90 - ESTEPA - 41560 - SEVILLA
47	O.P.R. NTRA SRA DE LAS VIRTUDES	AVDA. ANTONIO FUENTES, S/N - PUEBLA DE CAZALLA - 41540 - SEVILLA
48	S.COOP AND NTRA SRA DEL ROSARIO	C/ FRAY ANTONIO MARTIN POVEA, 51 - EL SAUCEJO - 41650 - SEVILLA
49	APROLIVA SEVILLA HUELVA	C/ PROGRESO, 39 - LOCAL IZQUIERDO - SEVILLA - 41013 - SEVILLA
50	APROLIVA CORDOBA SEVILLA HUELVA	C/ BARROSO, 11 - CORDOBA - 14003 - CORDOBA
53	S.COOP AND NTRA SRA DE LA ENCARNACION	AVDA. DE ANDALUCÍA, 63 - PEAL DE BECERRO - 23480 - JAÉN
76	OPRACOL HUELVA	C/ RASCÓN, 8-10, 2ºA - HUELVA - 21001 - HUELVA
77	OLEOSPANA	C/ SAN ANTONIO, 3 - TORREDONJIMENO - 23650 - JAÉN
78	S.C.A. VIRGEN DEL CASTILLO	C/ CUESTA CENTELLA, 2 - CARCABUEY - 14810 - CORDOBA
81	SIERRA DE CAZORLA	SAN MARCOS, 3 - PEAL DE BECERRO - 23490 - JAÉN
82	PROMOLIVA	C/ CRONISTA LORENZO POLAINO, 4 (PASAJE) - CAZORLA - 23470 - JAÉN
83	ALCALA SIERRA FRAILES	AVDA. DE ANDALUCÍA, 20 P-B 1ºB - ALCALA LA REAL - 23680 - JAÉN
84	OLEOXA ACEITES DE JAEN	C/ FEDERICO MENDIZABAL, 5 - 2º - JAÉN - 23001 - JAÉN
85	S.C.A.SAN AMADOR	C/ PRINCIPE FELIPE, 20 - MARTOS - 23600 - JAÉN
86	S.A.T ALMEROLIVA	PARAJE DE PORTICHUELO, SIN - VIATOR - 4240 - ALMERIA
87	S.A.T OLECOMAÑAN	CARRETERA. LULEILA-ALMERIA, KM. 43 - LULEILA DEL CAMPO - 4279 - ALMERIA
91	SERRANIA DE RONDA	C/ SEVILLA,5-7-EDIF. MULTICENTRO-A.C. 290 - RONDA - 29400 - MÁLAGA
92	S.C.A. SAN SEBASTIÁN	PUNTE DEL VENTORRO SIN - BENALÚA DE LAS VILLAS - 19564 - GRANADA
94	S.A.T. ADORNA	C/ TARRASA, 5 FIÑANA - 04500 - ALMERIA
95	S.C.A. TORREDONJIMENO	C/ SAN ANTONIO, 3 TORREDONJIMENO - 23650 - JAÉN

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican actos administrativos en el procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 2003/04.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación individual, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo I que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura correspondiente, cuya dirección se indica en el Anexo II, se encuentra a su disposición el acto administrativo correspondiente al trámite de audiencia de referencia TAU DGFAGA/SAAO 2/2005, por el que se les comunican las incidencias que afectan al pago de su solicitud de ayuda a la producción de aceite de oliva de la campaña 2003/04, significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 11 de abril de 2006.- EL Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO I

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIIF	DP	DOMICILIO	CACERES	SOLDADO	MANUEL	194	FEDERICO GARCIA LORCA, 7 - LOJA - 18300 - GRANADA
ABELA	DOMINGUEZ	JOSE MARIA	25534629 Y	197	AVDA GARCIA HERRERA 4 - YUNQUERA - 29410 - MALAGA	CACHINERO	TRENADO	ANTONIA	196	BRDA VIRGEN CABEZA 72 A - ANDUJAR - 23740 - JAEN	196	23640368 W
AGRADANO	AVILES	SEBASTIAN	24755569 W	197	JUAN MUTARTE, 10 - MALAGA - 29010 - MALAGA	CAETE	TORRES	JULIO JESUS	197	25079173 L	197	74889134 A
AGUAYO	GARCIA	ANTONIO	37757835 T	196	AV MADRID, 72 2ID - JAEN - 23008 - JAEN	CALATRAVA	EGEA	JOSE LUIS	191	27516922 K	191	25079173 L
AGUILAR	CARNEIRO	FRANCISCO	24812616 D	197	LAGAR VILLANUEVA, 102 P.OO CHAPERO - CASABERMEDIA - 29160 - MALAGA	CALDEFON	LOPEZ	M CARMEN	196	25912939 N	196	25912939 N
AGUILAR	GOMEZ	MARIA ISABEL	74813988 N	197	C/ATALAYA FORTAL, 38 - RINCON DE LA VICTORIA, 29010 - MALAGA	CALLE	VILLALBA	LORENZO	197	23189452 R	197	23189452 R
AGUILAR	MILLAN	FRANCISCA	24837449 W	197	VICENTE JIMENEZ DE BALBOA, 5 2B - MARBELLA - 29600 - MALAGA	CAMACHO	CAMACHO	JULIAN	197	24847403 C	197	24847403 C
AGUILAR	RODRIGUEZ	MELCHOR JOSE	27205949 P	191	MONCADA CALVACHE, 8 - ALHAMA DE ALMERIA - 4400 - ALMERIA	CAMACHO	DELGADO	DOLORES	196	25796693 P	196	25796693 P
AGUIRRE	GAMIZ	ANA MARIA	25936165 P	196	DOS DE MAYO, 2 - VILANOVA DEL CAMI - 8840 - BARCELONA	CAMPOS	BRENES	FRANCISCO	197	24855726 V	197	24855726 V
ALARCON	ALDEHUELA	ANDRES	26118163 F	196	CONDE QUINTERIA, 1 3 DRCHA - ANDUJAR - 23740 - JAEN	CAMPOS	BRENES	SEBASTIAN	197	25310113 Q	197	25310113 Q
ALARCON	SEDE#O	ANA	74765687 B	197	HORNILLO, 4 LA ALQUERIA 175 - MIJAS - LLANO DE LAS ANIMAS - ALBOX - 4800 - ALMERIA	CAMPOS	BRENES	SALVADOR	191	27015377 Z	191	27015377 Z
ALFONSO	GARCIA	JOSE ANTONIO	27256568 A	191	TORRECUEVAS SIN - ALMUÑECAR - 18690 - GRANADA	CAÑO	MIRANDA	MARIA ISABEL	196	74897084 S	196	74897084 S
ALMENDROS	MARTIN	JOAQUIN	23764944 X	194	TORRECUEVAS SIN - ALMUÑECAR - 18690 - GRANADA	CARAZO	CONTRERAS	JUAN DE DIOS	196	17232633 K	196	17232633 K
ALVAREZ	NARANJO	MARIA DOLORES	28517868 F	195	SAMANIEGO, 14 1D - SEVILLA - 41008 - SEVILLA	CARBONERO	LUNA	FRANCISCA	193	29882440 N	193	29882440 N
AMATE	LOPEZ	MARIA DOLORES	25744496 K	196	BERNABE SORIANO, 29A 3 C - JAEN - 23001 - JAEN	CARRASCO	GONZALEZ	CATALINA	196	25941921 Z	196	25941921 Z
AMEZCUA	GARCIA	DOLORES MARIANA	25942461 W	196	AVD ALFONSO XIII, 356 - BADALONA - 8913 - BARCELONA	CARRERA	SILVA	DOLORES	197	24677804 T	197	24677804 T
ARAGON	CABRERA	FERNANDO	29404002 C	195	VICENTE ALEXANDRE, 2 - ALMONTE - 21730 - HUELVA	CARRILLO	GARRIDO	ADRIANO	196	25853320 D	196	25853320 D
ARANA	JIMENEZ	SALVADOR	24668281 Z	197	RIO BAMBIA, 8 - COIN - 29100 - MALAGA	CARRILLO	ESCOBAR	ROSALINA	194	27211372 A	194	27211372 A
ARANECA	MARTINEZ	FRANCISCO	40770801 N	194	RIO GUADALENTE, 11 - BAZA - 18800 - GRANADA	CASTILLO	CASTRO	ENRIQUETA	196	25876213 V	196	25876213 V
ARAEQUE	MARTINEZ	MARIA	25895489 L	196	CORONADA, 8 - GUARDIA DE JAEN LA - 23170 - JAEN	CASTRO	ALMAGRO	ENRIQUETA	196	25876213 V	196	25876213 V
AREVALO	AMEZCUA	CESAREO	74969874 V	196	NUEZ DE BALBOA, 15 1 D - JAEN - 23007 - JAEN	CERRILLO	GOMEZ	MARGARITA	197	24880790 B	197	24880790 B
ARIAS	SEGURA	JOSE	24197523 M	194	C/ ANDALUCIA 6 - ALHAMA DE GRANADA - 18120 - GRANADA	CHAMORRO	LOZANO	ANDRES	196	25829801 L	196	25829801 L
ARIZA	MARTIN	HERMINIA	24579111 T	197	FINCA LOS ORTEGAS, CTRA OLIAS KM 2 - MALAGA - 29018 - MALAGA	CHICON	CARNERO	JOSE PAULINO	197	24844726 B	197	24844726 B
ARIZA	PASTOR	SEBASTIAN	24962092 P	197	PTDO FUENTE ARIZA - ALGARROBO - 29750 - MALAGA	COBO	POLO	M DOLORES	196	25887926 T	196	25887926 T
ARRABAL	BRENES	ANTONIO	24664371 E	197	ARROYO COCHE, 5 - ALMOGIA - 29150 - MALAGA	COLLADO	CANTON	MARIA	191	27164840 T	191	27164840 T
ARRABAL	MORENO	RAFAEL	74591444 Y	194	EL GRECO, 4 VILLA ROCIO - MALAGA - 29190 - MALAGA	CONSTRUCCIONES GARRIDO NAVAS SL	ANGUANO	JOSE	197	29899069	197	29899069
ARRABAL	MU#OZ	FRANCISCO	25094452 A	197	MAGISTRADO SALVADOR BARBERA, 7 8 H - MIJAS - 29010 - MALAGA	CONTRERAS	LOPEZ	ANTONIO	196	25957679 V	196	25957679 V
ARREDONDO	CASTELLAR	DOLORES VISITACION PEDRO	24155712 P	194	MINAS LAZARO EDF. SABIKA, 5 A - GRANADA - 18012 - GRANADA	CORRAL	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	196	25971416 T	196	25971416 T
BALBOA	FERNANDEZ	GARCIA	74986733 V	196	PRAT DE LA RIVA, 125 1 3 - PALAU SOLIT - I PLEGAMANS - 8780 - BARCELONA	CRESPILLO	LOPEZ	JOSE ANTONIO	197	75214437 K	197	75214437 K
BARON	GARCIA	ANTONIO	27174958 K	191	CAMINO DE LA BOTICA - ALMERIA - 4131 - ALMERIA	CRUZ	FERNANDEZ	FRANCISCO	196	52572752 L	196	52572752 L
BARRAGAN	SANCHEZ	JOSE	25524113 R	197	OLLERIA, 20 - RONDA - 29400 - MALAGA	CUESTA	CUESTA	FRANCISCA	196	75003835 F	196	75003835 F
BELMONTE	ALONSO	MARIA DEL MAR	34860660 C	191	C/ MAYOR, 80 1º B - GARRUCHA - 4630 - ALMERIA	CUESTAS	PUERTAS	ANTONIO	196	24851779 E	196	24851779 E
BENITEZ	BURGOS	EDUARDA MARIA	24726791 C	197	ENTREERRIOS, 32 - MIJAS - 29650 - MALAGA	DEL RIO	MILLAN	M ANTONIA	196	25892046 A	196	25892046 A
BENITO	MAGRO	DIAGO	51634343 X	194	PIMENTA, 51 - MADRID - 0 - MADRID	DEL RIO	PEREIRA	MARIA ANTONIA	196	25940062 H	196	25940062 H
BERNABE	GIMENEZ	BEATRIZ	27113357 F	191	ALAMO, 7 - CANTORIA - 4850 - ALMERIA	DELGADO	GARCIA	JOSE	193	75593221 H	193	75593221 H
BERNAL	GARCIA	MARIA	25287356 Q	197	MARTINEZ MALDONADO, 59 1D - MALAGA - MARTINEZ MALDONADO, 59 1D - MALAGA - 29014 - MALAGA	DELGADO	BOGAS	JOSE	194	23671111 K	194	23671111 K
BLANQUEZ	BARRAGAN	SILVESTRE	29636882 L	194	CHER ANETO, 3 - GIRONA - 0 - GERONA	DELGADO	BOGAS	JOSE	196	25849231 Z	196	25849231 Z
BRENES	GONZALEZ	FRANCISCO	24784893 D	197	JACINTO BENAVENTE, 9 - MALAGA - 29014 - MALAGA	DELGADO	GARCIA	JOSE	194	23726104 V	194	23726104 V
BRIONES	MARTIN	MARIANA	26167910 M	196	ANDUJAR, 66 - BAILEN - 23710 - JAEN	DELGADO	BOGAS	JOSE	193	75593221 H	193	75593221 H
BUENO	CORADO	ANTONIA MARIA	74904087 X	197	MALAGA, 10 - ALMOGIA - 29150 - MALAGA	DELGADO	GARCIA	JOSE	196	24720875 S	196	24720875 S
CABELLO	JIMENEZ	ESPERANZA	52578841 J	197	AZALEA, BQ LAS FUENTES 3B - VELEZ - MALAGA - 29700 - MALAGA	DELGADO	BOGAS	JOSE	196	24598654 Q	196	24598654 Q

DIAZ	SUAREZ	JOSEFA	29390251	M	195	LOS POSALES, BLOQ 23 P-4 - HUELVA - 21007 - HUELVA	GARCIA	SEGOVIA	JOSE MARIA	25816256	K	196	AV DE ANDALUCIA, 39 3 A - JAEN - 23005 - JAEN
DUARTE	GUILLEN	INMACULADA	34853895	V	191	GREGORIO MARRAÑON - ROQUETAS DE MAR 4721 - ALMERIA	GARCIA	SOLA	ENCARNACION	27495174	P	191	SENES, 7 - VELEFQUE - 4212 - ALMERIA
ESCALERA	FERNANDEZ	GUADALUPE	28439062	E	198	TOLEDILLO, 57 A - PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) - 41720 - SEVILLA	GARCIA	TITOS	CORNELIO	24071980	L	194	CONSTITUCION, 27 - ALAMEDILLA - 18003 - GRANADA
ESCUDERO	SANCHEZ	ANTONIO	74709587	K	194	CTJ HAZA LLANA, SN - TORVIZCON - 18430 - GRANADA	GARCIA	TORREGROSA	PEDRO	39025810	P	191	SALENTE ALTO, SN - ALBOX - 4800 - ALMERIA
ESTEVEZ	PEREZ	MARIA DEL CARMEN	24254387	J	194	CJOUAIN FERNANDEZ ARELLANO Nº - ARENAS DEL REY - 18127 - GRANADA	GARRIDO	CORRAL	ANTONIO	27138504	E	191	CRANADOS MOTORES, 82 - ROQUETAS DE MAR - 4240 - ALMERIA
EXTREMERA	GALLEGO	SERAFINA	25986291	G	196	ADARVES BAÇOS, 28 - JAEN - 23001 - JAEN	GARRIDO	CORRAL	MARIANO	27208615	T	191	CRTA. LOS MOTORES, 66 - ROQUETAS DE MAR - 4240 - ALMERIA
FERNANDEZ	BUENO	FRANCISCO	25290920	M	197	ROMERO PACHECO, 11 BAJO C - MALAGA - 29014 - MALAGA	GARRIDO	FERNANDEZ	FE	26123153	Y	196	VALENCIA, 6 - LINARES - 23700 - JAEN
FERNANDEZ	CAMUHA	JOSE	24913461	E	197	FINCA MAIMO, 161 BUZON 98 - MALAGA - 29190 - MALAGA	GARRIDO	ORTEGA	JOSE ANT	25994837	F	196	CAPITAN HAYA, 26 - PEGALAJAR - 23110 - JAEN
FERNANDEZ	DEL RIO	PEDRO JOSE	74956644	N	196	GARGANTO, 56 - BELMEZ DE LA MORALEDA - 29568 - JAEN	GARROTE	ANCHUELA	ANA MARIA	25953331	Q	196	SANTO REINO BLOQ 1 2 IZDA - ANDUJAR - 23740 - JAEN
FERNANDEZ	GOMEZ	AURELIO	74787326	C	197	JUAN ANT DELGADO LOPEZ, 2 2 B IZO - MALAGA - 29006 - MALAGA	GODOY	MARTINEZ	JUAN DIEGO	27179307	T	191	RIBERA ALMADRAVILLAS, 1 5 D - ALMERIA - 4004 - ALMERIA
FERNANDEZ	OLIVA	ANA MARIA	75211817	T	191	CONJ. LOS JARALES - BERNALMADENA - 29631 - MALAGA	GOMEZ	ANET	RAFAEL	31812633	E	197	FONDE ALTA, 9 - DOS HERMANAS - 41004 - SEVILLA
FERNANDEZ	PARRA	DOLORES	75193216	Y	191	EL SALTADOR - HUERCAL-OVERA - 4600 - ALMERIA	GOMEZ	BARRANCO	ANTONIA	25773519	H	196	SEVILLA, 3 2 A - FUENLABRADA - 28940 - MADRID
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JUAN	25483741	M	194	CL GRANADA, 3 - TURON - 18491 - GRANADA	GOMEZ	DOMINGUEZ	ALONSO	24994717	L	197	BAUXTA, 29 - MALAGA - 29891 - MALAGA
FERNANDEZ	TORRES	ANTONIO	27232561	D	191	CASA ANA SES BARDERES - FORMENTERA - 7860 - BALEARES	GOMEZ	MEDINA	MARIA	26141065	R	196	JOSE MARIA LOPEZ MONTES, 6 - LINARES - 23700 - JAEN
FERRERO	MORAL	ANA	40936550	E	196	ANDRES SEGOVIA, 7 2 1 L - BADALONA - 8913 - BARCELONA	GOMEZ	RUBIO	ANTONIA	52523865	Z	194	CTRA MURCIA, KM 175 - BAZA - 18800 - GRANADA
FLORES	FLORES	MARTIN	27039447	A	191	LA JARRA - VERA - 4620 - ALMERIA	GOMEZ	RUIZ	PEDRO	24659907	C	197	CENTRO, 9 - GUARO - 29108 - MALAGA
FLORES	ORTIZ	PILAR	27327579	Z	197	URB SIERRA BERMEJA II, 126 - ESTEPOÑA - 29680 - MALAGA	GOMEZ	SANCHEZ	JOSE	25994878	W	196	AVD DE JAEN, 3 - CAMPILLO DE ARENAS - 23738 - JAEN
FUENTES	DEL RIO	MIGUEL	25924823	M	196	NACIMIENTO, 24 - BELMEZ DE LA MORALEDA - 29568 - JAEN	GONZALEZ	ORO JIMENEZ	MIGUEL	27023573	E	191	20 FEBRERO, 75 - BERJA - 4760 - ALMERIA
FUENTES	GONZALEZ	FRANCISCO	74986764	W	196	TETUAN, 45 1 F - LINARES - 23700 - JAEN	GONZALEZ	GUERRERO	DOLORES	24075405	R	194	CALLE LOS LLANOS, 18 - GUEJAR SIERRA - 18160 - GRANADA
FUENTES	HERVAS	JUAN	37790891	M	196	ALONSO VEGA, 91 - BELMEZ DE LA MORALEDA - 29568 - JAEN	GONZALEZ	JIMENEZ	AMELIA	75184957	G	197	MAYOR - TRES VILLAS (LAS) - 4632 - ALMERIA
FUENTES	RODRIGUEZ	MANUELA	33914218	M	196	CHERDON PELAYO, 91 2 - BELMEZ DE LA MORALEDA - 29568 - JAEN	GONZALEZ	MILLAN	ANA MARIA	33398814	P	197	PTDO HUERTAS VIEJAS, 77 - COIN - 29100 - MALAGA
GAIETE	GONZALEZ	TERESA	74751907	K	197	FUERTA DE LAVILLA - COIN - 29100 - MALAGA	GONZALEZ	MORENO	CAJETANO	23993574	C	194	AVDA JOSE DE MORA, 5 - BAZA - 18800 - GRANADA
GALAN	JIMENEZ	ASCENSION	74982717	K	196	VILCHES, 34 - VALDEPEÑAS DE JAEN - 23150 - JAEN	GONZALEZ	OLIVERA	MANUELA	25818349	K	196	OLLERIAS, 20 - ANDUJAR - 23740 - JAEN
GALAN	SERRANO	ANTONIO	25894882	J	196	EULIVAR JOSE PRAT VALDEBE, 28 3 D - MADRID - 28032 - MADRID	GONZALEZ	PEREIRA	ALICIA	26425286	B	196	GONZALO GALLAS, 33 - GRANADA - 18003 - GRANADA
GALLANO	CRESPO	EVA MARIA	08906310	C	191	TARRASA, 5 - ADRA - 4770 - ALMERIA	GONZALEZ	ARELLANO	MARIA	23729926	K	191	C/RIO JATE, SN - ALMUEÑECAR - 18690 - GRANADA
GALLARDO	PEREZ	ISABEL	74626735	S	194	MARQUEZ TORRES, 6 3 B - BAZA - 18800 - GRANADA	GONZALEZ	GALAN	FRANCISCO	25902176	J	196	VIA AGUSTIA, 10 1 - TORREDONJIMENO - 23650 - JAEN
GALLARDO	TRUJILLO	BASILIA	75975544	N	196	VILAR BAJO, S N - MARTOS - 23814 - JAEN	GRANADINO	GRANADOS	FRANCISCO	25454016	L	194	CARNICERIA - VALOR - 0 - GRANADA
GAMIZ	GAMIZ	ANTONIO	74786485	F	197	LOMA CHICHARRA, 6 - ALMACHAR - 29718 - GRANADA	GUERRA	VERA	CARMEN	24678051	V	197	AVDA ANTONIO GAUDI, 16 6 3 - MALAGA - 29004 - MALAGA
GAMIZ	MOYA	ANA	24864517	E	197	LOS GAMEZ, SN - MALAGA - 29190 - MALAGA	GUERRERO	PEREZ	ALFONSO	74823435	L	197	VICTORIA MERIDA PIRET, BL 5 B 3 - MALAGA - 29004 - MALAGA
GAMIZ	SANCHEZ	JUANA	26386619	Q	196	PRIMERO DE MAYO, 1 - BELMEZ DE LA MORALEDA - 29568 - JAEN	GUZMAN	GUZMAN	JUAN	24933532	V	197	MORAL, 11 - ALHAURIN EL GRANDE - 29570 - MALAGA
GAMIZ	URBANO	ANTONIO	74798506	E	197	PADRE DAMIAN, 17 - COIN - 29100 - MALAGA	HARO	GARCIA	RODRIGO	34863371	V	191	AJEZON, 21 - CUEVAS DEL ALMANZORA - 4610 - ALMERIA
GARCIA	ALACIS	FRANCISCO	24734572	G	197	TOMAS MARTIN - ALMOGIA - 29150 - MALAGA	HEREDEROS DE LUIS SORIA, CB	E	04225900	E	191	AVD FEDERICO GARCIA LORCA, 47 - ALMERIA - 4004 - ALMERIA	
GARCIA	CARAZO	FRANCISCO	24687010	Y	196	AMADOR DE LOS RIOS, 18 - MALAGA - 29017 - MALAGA	HERMANOS BERNAGUER CAMACHO C B	E	29214061	E	197	CORTUO CEA ALTO, ARROYO GRANADILLAS - RINCON DE LA VICTORIA - 29730 - MALAGA	
GARCIA	CUENCA	PATRICIO	53683595	P	197	ALOZAINA, 17 2 G - MALAGA - 29006 - MALAGA	HERNANDEZ	HERRERIAS	VICENTE	27127687	S	191	CTRA GENERAL, 36 - ABLA - 4510 - ALMERIA
GARCIA	GOMEZ	ANA	25645146	P	197	COMPANIA, 17 - OJEN - 29610 - MALAGA	HERNANDEZ	MARTINEZ	TERESA	230078172	P	194	CRTA. LOS MATURES - ROQUETAS DE MAR - 4740 - ALMERIA
GARCIA	JIMENEZ	FRANCISCO	25761159	D	196	PZ DE RONDA, BLOQUE II, 3B - JAEN - 23008 - JAEN	HERNANDEZ	MUÑOZ	CARMEN	00938452	Y	196	RUA BAHIFA, 41 - BAYONA - 36300 - PONTEVEDRA
GARCIA	MALDONADO	JOSE MIGUEL	25053155	Z	197	EMILIO HURTADO 6-8 PLGNO SAN J - MALAGA - 29004 - MALAGA	HERRERA	HERRERA	GREGORIO	33359891	R	197	LAGARRILLO, 25 - MALAGA - 29190 - MALAGA
GARCIA	MONTEORO	BAUTISTA	74972448	S	196	WARNER, 66 - BADALONA - 8914 - BARCELONA	HIDALGO	HIDALGO	ANTONIA	24811720	X	197	RIO GUADAJIRA, 1 5 A - MALAGA - 29002 - MALAGA
GARCIA	MUÑOZ	SEBASTIAN	36551200	Z	194	MILAI FONTANALS, 21 3 2 - SANTA COLOMA DE GRAMENET - 8922 - BARCELONA	HIDALGO	MORON	JUAN JOSE	24680123	Y	197	AV DE GRANADA, 22 6 DERECHA - JAEN - 23001 - JAEN
GARCIA	PEREZ	ANTONIO	52571410	B	197	SOLEA, EDIF LIMONAR 1 1 N - VELEZ - MALAGA - 29700 - MALAGA	HIGUERAS	CONTRERAS	CRISTOBALI	25908995	S	196	AV DE GRANADA, 22 6 DERECHA - JAEN - 23001 - JAEN
GARCIA	SANCHEZ	JOSE	25056624	X	197	ARROYO COCHE - ALMOGIA - 29150 - MALAGA	JERONIMO	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	24225905	M	194	TORRECUEVAS, S/N - ALMUJECAR - 18690 - GRANADA

JIMENEZ	ESPINOSA	F MARIA	25930579 B	196	GRAN VIA CORTES CATALANAS, 479 TIENDA - BARCELONA - 8015 - BARCELONA MALAGA	MARQUEZ	RODRIGUEZ	EMILIA	30135534 Z	193	PUENTE DEL TRABAJO, 7 EDF 1 4 L - BARCELONA - 8020 - BARCELONA
JIMENEZ	FERNANDEZ	BARTOLOME	24849375 Z	197	ARROYO COCHE, 2 - ALMOGIA - 29150 - MALAGA	MARTIN	CARMONA	JUAN ANTONIO	74715726 L	194	CORTUO RETAMALON - CASTARAS - 18439 - GRANADA
JIMENEZ	FERNANDEZ	JOSEFA	24835876 T	197	AVDA DE JENOFONTE - MALAGA - 29010 - MALAGA	MARTIN	GARCIA	LUIS	24949314 H	197	LABERINTO 20 - COMPETA - 29754 - MALAGA
JIMENEZ	FERNANDEZ	JUAN JOSE	24721894 E	197	SALVADOR BARBERA, 5 5 A - MALAGA - 29010 - MALAGA	MARTIN	GARCIA	SUSANA	74659588 R	194	AVD JOSE ANTONIO - ALPUJARRA DE LA SIERRA - 18450 - GRANADA
JIMENEZ	GONZALEZ	MARIA	78962947 Z	197	MANUEL DE FALLA, 2 - MALAGA - 29004 - MALAGA	MARTIN	LORENZA	MANUEL	23779492 E	194	GOMEZ DE AVELLANEDA - MOTRIL - 18600 - GRANADA
JIMENEZ	LUNA	FRANCISCO	25043239 B	197	HUELVA SIN URB MIRAVALLE - COIN - 29100 - MALAGA	MARTIN	ORTEGA	VIRTUDES	24785693 L	197	UR VILLA MALAGA, EDF ROMERIA 2 4 - VELEZ-MALAGA - 29740 - MALAGA
JIMENEZ	MONTAÑEZ	M CARMEN	02080704 D	196	AMPURDAN, 9 - LEGANES - 28915 - MADRID	MARTIN	SALCEDO	ELENA CARMEN	23777183 J	194	CIBUENOS AIRES, 1 - ALMUNEVAR - 18690 - GRANADA
JIMENEZ	ORTEGA	MANUEL	24091238 A	194	CHILE, 4 - SANTA FE - 19320 - GRANADA	MARTIN	SANCHEZ	FRANCISCO	24187745 W	194	SOL 3 - CHAUCHINA - 18330 - GRANADA
JIMENEZ	RIVERO	JOSE	24685040 Z	197	OLIVO, 14 - MONDA - 29110 - MALAGA	MARTINEZ	CASTILLO	FRANCISCO	25979797 D	196	MANUEL MALDONADO, 23 2 A - VALLE DE ZALABI - 18200 - GRANADA
JIMENEZ	SANCHEZ	FRANCISCO	74580981 P	194	ROMERO ALPUENTE, 2 3 P 2 B - BAZA - 18600 - GRANADA	MARTINEZ	CEES	JUAN	26399642 N	196	AVDA CARMEN MAYA, 23 - HOSPIRALET DE LOBREGAT - 08003 - BARCELONA
JURADO	LOPEZ	MARTIN	25040459 Z	197	CORREGIDOR NICOLAS ISIDRO BQ 17 5B - MALAGA - 29003 - MALAGA	MARTINEZ	EXTREMERA	JUAN	25985662 D	196	VAZQUEZ DE LA PARRAL, 17 - VAZQUEZ DE LA PARRAL - 23150 - JAEN
LAS TELONERAS SC			299866407	197	CARRIL DE LA CORDOBEZA 29-9PC - MALAGA - 29003 - MALAGA	MARTINEZ	HERNANDEZ	FRANCISCO	25744612 E	196	AVDA ESPANOL LAS PERLAS C3 3D - JAEN - 23007 - JAEN
LATORRE	MATA	PATROCINIO	26386817 Y	196	PASEO DEL PRADO, SIN - BELMEZ DE LA MORALEDA - 23568 - JAEN	MARTINEZ	IBARRA	ANTONIO	74596299 P	194	ALHONDIGA, 20 - BAZA - 18800 - GRANADA
LEIVA	PEREZ	CRISTOBAL	25224304 C	197	CAMPO CANARIA, 5 - ALMOGIA - 29150 - MALAGA	MARTINEZ	MARTINEZ	MARIA	75203101 R	191	LA PALMA, 6 2A - ALMERIA - 4003 - ALMERIA
LIMA	VAZQUEZ	JOSE	24686332 H	197	CORNELL, 6 1 1 - CORNELL - DE LOBREGAT - 08073 - BARCELONA	MARTINEZ	MARTINEZ	RAMON	75211546 M	191	PRESA DE CUEVAS DE ALMANZORA - CUEVAS DE ALMANZORA - 4610 - ALMERIA
LLANOS DE BUENAVISTA C B			14551766	194	NTRA SRA DE LA ESPERANZA, 5 - POZORLANCO - 14400 - CORDOBA	MARTINEZ	MOYA	AURORA	27092399 D	191	AVDA DE SAN ANTON, 14 3 - GRANADA - GRANADA
LOPEZ	BORREGO	JOSE	24741464 L	197	SAN MIGUEL, 7 - CARTAMA - 29580 - MALAGA	MARTINEZ	MUÑOZ	ENRIQUE	27492811 Z	194	LA ALCAZAR, 7 - ROQUETAS DE MAR - 4740 - ALMERIA
LOPEZ	CARDENAS	ASCENSION	25680592 A	196	AV GRANADA, 28 6 IZO - JAEN - 23001 - JAEN	MARTINEZ	ORTEGA	JOSE	25984047 G	196	AVD DE ANDALUCIA, 1 - ALCALA LA REAL - 23680 - JAEN
LOPEZ	COBO	ENCARNACION	74569433 Y	194	JAREA - VALOR - 0 - GRANADA	MARTINEZ	REYES	MARIA ROSA	25089387 K	197	BARROSO, 5 5 3 - MALAGA - 29001 - MALAGA
LOPEZ	DEL MORAL	ANTONIO	74965355 Y	196	VALAZQUEZ, 7 4 C - BENDORM - 3500 - ALICANTE	MARTINEZ	TOLEDANO	SANTIAGO	25870399 E	196	TARRASA, 12 - SANTA COLOMA DE GRAMANET - 8923 - BARCELONA
LOPEZ	DEL RIO	JUANA MARI	26472447 E	196	RIO GUADIEL, 84 B - LINARES - 23700 - JAEN	MARTINEZ	TORZANO	MARIA ANGELES	24111847 G	194	GRAMANET - 8923 - BARCELONA TRIANA, 11 - BAZA - 18800 - GRANADA
LOPEZ	DELGADO	DOLORES	25821560 N	196	RUPERTO CAGOR, 8 10 - SANTA COLOMA DE GRAMANET - 8921 - BARCELONA	MARTOS	LIEBANA	FRANCISCA	74965498 B	196	ANDRES SEGOVIA, 11 1 C - JAEN - 23008 - JAEN
LOPEZ	TORREGROSA	FRANCISCO	23172050 X	191	LOS RUEDOS, 16 - HUERCAL-OVERA - 4600 - ALMERIA	MATEOS	CAÑO	JULIAN	74581744 N	194	PZA SAN FRANCISCO, 8 4 D - BAZA - 18800 - GRANADA
LOPEZ	VALDERRAMA	FEDERICO	25529846 Z	196	CI NUJEZ DE BALBOA, 10 - TORREDONJIMENO - 23650 - JAEN	MEDIALDEA	VALERO	JOSE ANTONIO	24021398 Z	194	PASEO DE REDING, 39 2 1 - MALAGA - 29010 - MALAGA
LOZANO	YESTE	MARIA	74626199 P	194	JOAQUIN BLUME, SIN - BAZA - 18800 - GRANADA	MEDINA	GONZALEZ	LORENZO	25977839 Y	196	PUERTA DE MARTOS, 7 - 1º C - JAEN - 23004 - JAEN
LUNA	LORENTE	ANTONIO	24843425 K	197	FRANCO, 24 B 3 D - MARBELLA - 0 - MALAGA	MEMBRILLERA	CUBERO	MANUEL	30172526 E	193	JOSE ANTONIO, 16 - BOADILLA DEL MONTE - 28660 - MADRID
LUQUE	ARANDA	ANTONIO	25296431 L	197	C/O BACIACAMARAS, SIN - ANTEQUERA - 0 - MALAGA	MENA	ARJUNA	MARIA	25650336 S	196	CERCA BAJA, 9 - TORREDONJIMENO - 23650 - JAEN
LUQUE	LUQUE	ANTONIA	25233975 P	197	IGLESIA, 5 - VILLANUEVA DEL TRABUCO - 29313 - MALAGA	MENDOZA	LUQUE	M ANGELES	25974358 K	196	AV FUENTE DE LA VILLA, 11 AT A - MARTOS - 23600 - JAEN
LUQUE	GUERRERO	JUAN	25035020 A	197	LO CAPUCHINO, 2 - ALMOGIA - 29150 - MALAGA	MILLA	GOMEZ	JESUS	26234458 Z	196	AVD ANDALUCIA, 20 1 A - LINARES - 23700 - JAEN
MACIAS	MADERO	JOERONIMO	24624976 A	197	ALZOAINA, 22 2 A - MALAGA - 29006 - MALAGA	MILLAN	RODRIGUEZ	ALFONSO	26399611 G	196	MATILLA, 22 - MADRID - 28031 - MADRID
MADERO	MADERO	JOSE MIGUEL	25973256 T	196	COLON, 15 3 IZ - TORREDONJIMENO - 23650 - JAEN	MIRANDA	ESCOBAR	FRANCISCO	23585969 K	194	URBANIZACION PLINE, A-3 - LOJA - 18300 - GRANADA
MANCERAS	SANTIAGO	AGUEDA	74818724 T	197	ANGULO, 8 - ALORA - 29500 - MALAGA	MIRANDA	MIRANDA	CRISTOBAL	25258316 S	197	MARIA JOSE, 14 - MALAGA - 29190 - MALAGA
MANUEL COBO REYES Y OTROS CB			23329337	196	ADARVES BAJOS, 38 - JAEN - 23001 - JAEN	MIRAS	LOPEZ	MANUEL	27493388 Q	197	MARTINEZ CAMPOS, 3 1 A - ALMERIA - 4002 - ALMERIA
MANUEL GARCIA MANZANO	VILLEGAS	JUAN GABRIEL	14520613	193	ALTA, 47 - VILLA DEL RIO - 14640 - CORDOBA	MOLINA	RUIZ	JOSEFA	01355527 T	196	HORNO ANTERO, 9 - VALDEPEÑAS DE JAEN - 23150 - JAEN
MANZANO	SANCHEZ	JUAN JOSE	22852556 D	191	CORTUO LA MORA - BERUA - 4760 - ALMERIA	MOLINA	RUIZ	JOSEFA	25818433 J	196	UBEDA, SIN BU - LINARES - 23700 - JAEN
MARCO	SANCHEZ	JUAN JOSE	08905908 D	194	CORTUO D AGUSTIN - TORVIZCON - 18430 - GRANADA	MOLINA	RUIZ	JOSEFA	25818433 J	196	CARNICERIA, 59 - MANCHA REAL - 23100 - JAEN
MARIN	FERNANDEZ	MARIA DEL MAR	52511406 Z	194	SAN ISIDRO, 171 - CUEVAS DEL CAMPO - 18613 - GRANADA	MOLINA	JIMENEZ	M LOURDES	25834139 X	196	AVD MADRID, 15 10 - JAEN - 23008 - JAEN
MARIN	FARADAS	JUAN JOSE	25314116 V	197	C/O LOS CUESTAS - ANTEQUERA - 29230 - MALAGA	MOLINA	JIMENEZ	DOLORES	75214632 D	191	LOS BATANES, 4 - ADRA - 4770 - ALMERIA
MARISCAL	PACHECO	FRANCISCO	24697089 B	197	TORRES MURCIANO, P 24 PL 14 - MARBELLA - 29600 - MALAGA	MONTES	JIMENEZ	DOLORES	25987632 S	196	DOCTOR JUAN NOGALES, 5 2 B - JAEN - 23008 - JAEN
MARQUEZ	COLORADO	ANTONIA	75448602 T	194	TENA SOLIA, 10 3 A - GUADIX - 18500 - GRANADA	MONTIEL	FERNANDEZ	MANUELA	28406754 V	196	DOCTOR LUZON, 4 2 A - JAEN - 23007 - JAEN
MARQUEZ	GARCIA	JOSE	74798199 S	197	CALVARIO, 14 - ALORA - 29500 - MALAGA	MONTIEL	MARTINEZ	ENCARNACION	25996714 A	196	AVDA ANDALUCIA, 73 - JAEN - 23008 - JAEN
MARQUEZ	LARA	CARMEN	25545766 B	197	MOLINO, 52 BAJO - RONDA - 29400 - MALAGA	MONTORO	APARICIO	MANUEL	23552676 D	194	MOLINOS, 7 - 2º D - GRANADA - 18009 - GRANADA

MORALES	ESTEBANEZ	FRANCISCO	24894149 F	197	LOS LOPEZ - MALAGA - 29190 - MALAGA	PARRA	MARTINEZ	MARIA	27087386 X	191	VIZCAINO, 20 - CUEVAS DEL ALMANZORA - 4610 - ALMERIA
MORALES	GARCIA	PABLO	75176079 G	191	LAS ERAS, 34 - FIFANA - 4500 - ALMERIA	PARRA	PEREZ	FRANCISCO	23234772 B	191	NUMEZ DE BALBOA, 9 2 A - HUERCAL-OVERA - 4600 - ALMERIA
MORENO	RODRIGUEZ	MANUEL	25960049 H	196	JUAN CASTILLO, 60 2 IZDZ - MANCHA REAL - 29100 - JAEN	PARRADO	CASTRO	JUAN ANTONIO	77467452 W	197	AZALEA, ED LAS FUENTES S 3B - VELEZ-MALAGA - 29700 - MALAGA
MORENO	TORREBLANCA	FRANCISCA	74796565 J	197	MATEO, SALVADOR BARBERA, 7 8 D - MALAGA - 29010 - MALAGA	PARRILLA	MALDONADO	EVA MARIA	45582185 A	191	BERTOLINI DE LA FUENJA, 10 - ROQUETAS DE MADRID
MORILLAS	MARTINEZ	CATALINA	25915577 M	196	PARRAS ALTAS, 20 - MADRID - 28001 - MADRID	PEHALVER	MARTOS	DOLORES M	25938346 Y	196	ANDRES SEGOVIA, 11 C - JAEN - 23008 - JAEN
MORRITT	CHARLES	DAVID	1066192G X	197	LAJA PRIETA APDO 232 - ALORA - 29500 - MALAGA	PERAGON	SANCHEZ	DOLORES	25873971 Y	196	EGIDO DE ALCANTARILLA, 33-2 IZO - JAEN - 23002 - JAEN
MOSTAZO	VARGAS	JOSE	25231140 W	197	POETA AGUSTIN RUANO, 7 10 B - MALAGA - 29011 - MALAGA	PEREZ	ALBARRAL	MANUEL	74549560 M	194	AYUNTAMIENTO, 10 - CHIMENEAS - 18329 - GRANADA
MOTOS	GUIRAO	MARIA	27034840 L	191	AVD SANTA CLARA, ED MIGUEL ANGEL, 9 3E 3I - LORCA - 30800 - MURCIA	PEREZ	GUILLÉN	MARIA JOSEFA	23182243 Z	191	CRRA DE LOS LIMONEROS, 10 4B - ALMERIA - 4700 - ALMERIA
MOYA	CANTON	ESTRELLA	24136541 L	191	CALZADA DE CASTRO, 62 - ALMERIA - 4006 - ALMERIA	PEREZ	MARTINEZ	HERMENEGILDA	27242648 E	191	JERONIMO SANTA FE 45, 1 E LOS NARANJOS - LORCA - 30800 - MURCIA
MOYA	MESA	MARIA ISABEL	24747833 S	197	NTRA SRA DE LOS CLARINES, 6 7 5 - MALAGA - 29009 - MALAGA	PEREZ	MARTINEZ	JUAN	27235261 H	191	BARRIO SAN SILVESTRE, 3 - EJIDO (EL) - HUETOR TAJAR - 18360 - GRANADA
MUÑOZ	LOPEZ	CARMEN	23767167 W	194	CL MEDITERRANEO, 33 - JAYENA - 18127 - GRANADA	PEREZ	MUÑOZ	MAGDALENA	23480878 V	194	ERAS BAIAS, 18 (CUARTEL VIEJO) - HUETOR TAJAR - 18360 - GRANADA
MUÑOZ	CASTILLO	PEDRO	25294971 P	197	CANTARRANAS, 21 - VALLE DE ABDALAJIS - 0 - MALAGA	PEREZ	VILLEGAS	LUIS	24042762 B	194	CUEVAS DE LOS GARFOS, 389 - BAZA - 18800 - GRANADA
MUÑOZ	DEL PINO	JUAN	25308478 Z	197	LAS FLORES, 26 3 B - BENALMADENA - 0 - MALAGA	PIÑA	GARCIA	JUAN	25556863 E	197	ARCHIDONA - ALHAURIN DE LA TORRE - 29130 - MALAGA
MUÑOZ	MONTIEL	RAFAEL	24996091 J	197	SALVADOR IBARRA ESPAÑA, 223 D - MALAGA - 29011 - MALAGA	PIÑAZO	PINO	JOSE ANTONIO	53691912 E	197	LAGAR MARTINEZ - MALAGA - 29193 - MALAGA
MUÑOZ	RODRIGUEZ	MARGARITA	26009128 S	196	HERNAN CORTES, 12 3 IZ - JAEN - 23006 - JAEN	PLAZA	GARCIA	MANUEL	24040805 D	194	C/PARAISO, 9 - DARRO - 18181 - GRANADA
MURIEL	GONZALEZ	ANTONIO	23707052 D	194	GARCIA, 14 - TORVIZCON - 18430 - GRANADA	POLO	MESAS	MARIA DEL CARMEN	24088628 A	194	GRANADA, 41 - ROCA DEL VALLÉS (LA) - 8430 - BARCELONA
NAVARRO	DOMINGUEZ	TOMAS	74800112 H	197	ESTACION LAS MELLIZAS - ALORA - 29012 - MALAGA	POLO	MESAS	PIEDAD	74610144 F	194	AVDA BENIARDA, 12 6 39 - BENIDORM - 3500 - ALICANTE
NAVARRO	LOPEZ	JUSTO	75193229 L	191	LA PELICA, 30 - HUERCAL-OVERA - 4600 - ALMERIA	POMBROL	PEREZ	MARIA DE LAS NIEVES	17818135 N	194	AVDA GRANADILLA, 85 2 IZ - GRANADA - 1815 - GRANADA
NAVARRO	ROMERO	MIGUEL	27042650 D	191	AVD DOCTOR GUIRAO, 62 - VELEZ-RUBIO - 46000 - MADRID	PORRAS	FERNANDEZ	MANUEL	74713722 Q	194	APTDO CORREOS, 82 - ORGIVA - 18400 - GRANADA
NAVARRO	TORRES	ISABEL	23573293 H	191	ALCANTARILLA Nº 14-2º - SIn Descripción - 26006 - MADRID	PORTILLO	CLAROS	MANUEL	24779214 A	197	LA LOMILLA Nº5 - VELEZ-MALAGA - 29700 - MALAGA
NIETO	RODRIGUEZ	DOLORES	27495591 B	191	ALMORAVIDES, 25 - ROQUETAS DE MAR - 4720 - ALMERIA	PUERTA	MONTORO	M CABEZA	25765783 X	196	CALVO SOTELO, 15 - FUERTE DEL REY - 23180 - JAEN
NUJEZ	CONEJO	MARIA	74897265 L	197	AGUAS, 97 - VILLANUEVA DEL TRABUCO - 29313 - MALAGA	PUGA	DONAIRE	MARIA DOLORES	24193032 E	194	LOS BOLOS - VALOR - 0 - GRANADA
NUJEZ	RUIZ	FRANCISCO	25705834 F	197	NUZZAS, 10 10A - MALAGA - 29010 - MALAGA	PUGA	SANTIAGO	MANUEL	23797043 R	194	CORTIJO DON JUAN - CASTARAS - 18439 - GRANADA
OCAÑA	QUIROS	MIGUEL	08916595 R	197	ARRABAL, 17 - CASARES - 0 - MALAGA	PULIDO	BALBOA	MIGUEL	75003785 A	196	CABEZA, 31 - HUELMA - 23560 - JAEN
OCAÑA	MARTOS	ESTRELLA	27730204 R	196	AV RAMON Y CAJAL, 9 ED PROA 1 E - SEVILLA - 41005 - SEVILLA	QUESADA	JURADO	ISABEL	75064149 S	196	RIO GENIL, 4 1 A - LINARES - 23700 - JAEN
OLEA	RAMIREZ	JUAN	24813918 T	197	CABALLERO DEL BOSQUE, BO 1 PTAL 2 8 2 - MALAGA - 29018 - MALAGA	RAMIREZ	LARA	JOSE ANTONIO	25018174 Q	197	MORENO CARBONERO, 4 3 - MALAGA - 29005 - MALAGA
ORTEGA	CANO	AMPARO	25761158 P	196	PLAZA DE RONDA, BL 2 - 3 - JAEN - 23002 - JAEN	RAMIREZ	OSORIO	JUANA	23543496 Y	196	AVD DE GRANADA, 47 5B - JAEN - 23001 - JAEN
ORTEGA	CANO	ESPERANZA	25639117 C	196	MAESTRO BARTOLOME, 14 - JAEN - 23007 - JAEN	RAYO	CALZADO	FRANCISCA	24739053 N	197	LA MATANZA, 32 - MUJAS - 29650 - MALAGA
ORTEGA	GARCIA	JUAN	23220731 T	191	GREGORIO MARAÑON 11 - HUERCAL-OVERA - 4600 - ALMERIA	RAYO	CALZADO	ISABEL	24779486 B	197	MOLINOS, 12 - FUENGIROLA - 29640 - MALAGA
ORTEGA	LESEDHARTE	ISABEL	74415241 Y	191	ALBA, 1 - OHANES - 4459 - ALMERIA	RIVERA	FERNANDEZ	ANTONIO (MAYOR)	25921195 B	196	NACIMIENTO, 22 - BELMEZ DE LA MORALEDA - 23568 - JAEN
ORTEGA	MARTINEZ	CLOTILDE	27523014 H	191	LOS MANCHAOS, 11 - PULPI - 4640 - ALMERIA	ROBLES	RODRIGUEZ	DOLORES	74956653 K	196	MORALEDA - 23568 - JAEN
ORTEGA	OCAÑA	JULIO	25813474 E	196	JAEN DE LOS DEPORTES, 24 2 - AVDA DE LA VISITACION, 12 - ALHABIA - 4657 - ALMERIA	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	MANUEL	75211798 G	191	CRTA DE GRANADA, 324 2 1 B - ALMERIA - 4008 - ALMERIA
ORTEGA	ROMERO	JOSE	27196896 V	191	NTRA SRA DE LA VISITACION, 12 - ALHABIA - 4657 - ALMERIA	RODRIGUEZ	GARCIA	MARIA	27108958 P	191	CORTIJO TERRERAS, SN - GERALG - 4550 - ALMERIA
OSORIO	MORILLAS	MANUEL	25955722 S	196	SOL 2 - GUARDIA DE JAEN (LA) - 23170 - JAEN	RODRIGUEZ	GOMEZ	JUAN	24769588 H	197	MATEOS VALDEMORO, 7 - MALAGA - 0 - MALAGA
PACHECO	CARRASCO	FRANCISCO	24695309 W	197	MOLINO 2 (SIERRA DE GIBRALTAR - CARTAMA - 29569 - MALAGA	RODRIGUEZ	LEON	ISABEL	25964524 P	196	AVDA BLAS INFANTE, SN - BELMEZ DE LA MORALEDA - 23568 - JAEN
PALACIOS	MONTIEL	JUAN	25906599 C	196	STA MARIA DEL VALLE - JAEN - 23009 - JAEN	RODRIGUEZ	MORALES	FRANCISCO	25661587 G	197	MATEO CARBONERO BAJOS - ALMOGIA - 29150 - MALAGA
PALENCIA	GARCIA	FERNANDO	27794808 K	191	PASEO DEL PALMERAL, 1 2 - ROQUETAS DE MAR - 4720 - ALMERIA	RODRIGUEZ	MORENO	FELIX	25855152 D	197	MOLINOS, 12 - FUENGIROLA - 29640 - MALAGA
PALOMA	SANTIAGO	JOSE FRANCISCO	23795552 Y	194	URB LINDARAJA, 24 - ALMUÑECAR - 18690 - GRANADA	RODRIGUEZ	VILLEGAS	DIEGO	75205376 E	191	CANALEJAS, 24 - LAUJAR DE ANDARAX - 4470 - ALMERIA
PAREJA	MESTRES	CARMEN	24648021 W	197	ZANARRILLA, 4 2 A - MALAGA - 29007 - MALAGA	ROJAS	LIWAN	MIGUEL	78861347 R	197	YEDRA, 10 - MONDA - 29110 - MALAGA
PARRA	GIMENEZ	ADELA	75178098 E	191	MALAGA SEGUERA, 8 3 B - MURCIA - 30002 - MURCIA	ROJO	MARTIN	SALVADOR	24838971 Y	197	AMAZONA, 29 - MALAGA - 29190 - MALAGA
PARRA	HERNANDEZ	JOSE MARIA	23232339 Q	191	PINTOR JOSE MARIA PARRAGA - PUERTO LUMBRERAS - 30890 - MURCIA	ROMERO	ROMERO	JESUS	33383688 Q	197	CTRA DE OLIAS, KM 2 - MALAGA - 29018 - MALAGA
						ROMO	MARTINEZ	ENCARNACION	52519798 B	194	NARVAEZ, 2 1 C - BAZA - 18800 - GRANADA

ROSA	ROSILLO	ROSA	JULIANA	75005255 R	196	NUJEZ DE BALBOA, 10 - TORREDONJIMENO - 23650 - JAEN	TEJERO	RODRIGUEZ	MANUEL	28428048 J	198	CASTELLON, 11 - CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) - 41730 - SEVILLA
GARCIA	JUAN	JUAN	JUAN	241126680 N	196	CERVANTES, 32 - TORREDONJIMENO - 23650 - JAEN	TEJERO	RODRIGUEZ	MANUEL	15203545 Q	197	BARIA FINCA EL ARQUILLO - MARBELLA - 29670 - MALAGA
JIMENEZ	CARMEN	CARMEN	CARMEN	23777588 G	194	PERIODISTA JAVIER COBOS - GUEJAR SIERRA - 18014 - GRANADA	TEJERO	MARTIN	PEDRO	23445442 R	194	CASA BLANCA, 31 - ROQUETAS DE MAR - 4740 - ALMERIA
CA#IZARES	FCO JESUS	FCO JESUS	FCO JESUS	24276805 Y	194	URB. PUENTE VERDE 15 - JAYENA - 18127 - GRANADA	TORTOSA	PEREZ	SEBASTIAN	23971681 T	194	CARRIL DE PICON, 26 5 E - GUEJAR SIERRA - 18002 - GRANADA
GARCIA	ANTONIO	ANTONIO	ANTONIO	74783866 X	197	TOMAS MARTIN, 1 - ALMOGIA - 29150 - MALAGA	URRUTIA	CASTILLO	MARIA	24890962 J	197	FINCA VAZQUEZ, CTRA COLMENAR - MALAGA - 29013 - MALAGA
GONZALEZ	AGUSTINA	AGUSTINA	AGUSTINA	25873682 Q	196	SENECA, 1 - VALENCIA - 46021 - VALENCIA	VAZQUEZ	FERNANDEZ	SALVADOR	29711982 F	195	ALMONTE - ALMONTE - 21730 - HUELVA
MARTIN	CARMEN	CARMEN	CARMEN	24669790 J	197	ALCALAREÑO, 8 E 11 - MALAGA - 29003 - MALAGA	VEGA	CARDEÑA	ANTONIO	27214719 S	191	CAMINO CORTIJO GRANDE, 18 - ALMERIA - 4007 - ALMERIA
MONTIEL	ANSELMO	ANSELMO	ANSELMO	26081949 H	196	E DE LA VIRGEN - LINARES - 23700 - JAEN	VICEVIE	ESTRELLA	JUAN IGNACIO	25991039 G	196	CARRILLO, 26 - JIMENA - 23530 - JAEN
PEREZ	PEDRO	PEDRO	PEDRO	29329472 X	195	DIEGO FRANCO, 46 - HINOJOS - 21740 - HUELVA	VIEDMA	FERNANDEZ	FRANCISCO	24620031 G	197	PIZARRO, 38 - VELEZ-MALAGA - 29700 - MALAGA
VERA	MARIA ELENA	MARIA ELENA	MARIA ELENA	25050035 L	197	RURAL LOMBARDA - RONDA - 29400 - MALAGA	VILLALBA	MUÑOZ	MÉ ROSA	24287396 V	194	RECOGIDAS, 49 2 D - GRANADA - 18005 - GRANADA
VILLOSLADA	JUAN	JUAN	JUAN	41381034 D	194	INFANTA BEATRIZ, 11 B - GRANADA - 18004 - GRANADA	ZAMBRANO	TORRES	MARIA DOLORES	25017967 Q	197	PONTIL, 18 - TORROX - 29770 - MALAGA
GALERA	ISABEL	ISABEL	ISABEL	27523098 X	191	LA RAMBLA - CARBONERAS - 4140 - ALMERIA	ZAPATA	BAENA	MIGUEL	08910780 M	194	MALCOBRA-NEYADA - 0 - GRANADA
PRIETO-CASTRO	JOSE LUIS	JOSE LUIS	JOSE LUIS	28750442 M	194	IGLESIA, S/N - JEREZ DEL MARQUESADO - 18518 - GRANADA	ZURITA	VELA	MANUELA			
SALAS	JUAN ANTONIO	JUAN ANTONIO	JUAN ANTONIO	74604690 G	194	POLLUX, 28 1 C - ALCANTE/ALACANT - 0 - ALCANTE						
SALMERON	RODRIGUEZ	JOSE	JOSE	24046207 Y	194	ALCANA, 9 3 D - ELOHE/ELX - 3203 - ALCANTE						
SALMERON	VILLALOBOS	CONCEPCION	CONCEPCION	26981361 S	191	ARABIAL, 16 10 E - GRANADA - 18004 - GRANADA						
SANCHEZ	BAREA	FRANCISCA	FRANCISCA	75223780 A	191	BURDEOS, 6 - NIJAR - 4117 - ALMERIA						
SANCHEZ	FENOY	M DEL PILAR	M DEL PILAR	27152945 J	191	SAN SEBASTIAN - TABERNAS - 4200 - ALMERIA						
SANCHEZ	FERNANDEZ	CARLOS	CARLOS	25558628 Q	197	NTRA SRA ROSARIO, 6 3A - RONDA - 29400 - MALAGA						
SANCHEZ	FERNANDEZ	JOSEFA	JOSEFA	26430119 Z	196	TEJARES, 9 - JAEN - 23001 - JAEN						
SANCHEZ	GOMEZ	BRIGIDA	BRIGIDA	23795617 R	194	C/ANDRES MULLER, BL B 3ºG - ALMUÑECAR - 18690 - GRANADA						
SANCHEZ	GONZALEZ	ANTONIA	ANTONIA	24018611 X	194	CAVA ALTA, 10 - BAZA - 18800 - GRANADA						
SANCHEZ	MARTINEZ	RAIMUNDO	RAIMUNDO	21630755 Z	196	ENRIQUE HERNANDEZ, 20 2 D - ALCOY/ALCOI - 3801 - ALCANTE						
SANCHEZ	MESA	ANTONIO	ANTONIO	44230312 R	195	CARDENAL ALMARAZ, 23 - ALMONTE - 21730 - HUELVA						
SANCHEZ	NAVAS	SIMON	SIMON	25982353 N	196	PONCE DE LEON, 13 - TORREDONJIMENO - 23650 - JAEN						
SANCHEZ	SANCHEZ	JUAN MIGUEL	JUAN MIGUEL	40544201 P	191	CAMPREDON, 13 - BARCELONA - 8922 - BARCELONA						
SANCHEZ	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	MIGUEL ANGEL	25577613 A	197	MARQUES DE ESTELLA, 2 - CORTES DE LA FRONTERA - 29380 - MALAGA						
SANCHEZ	TELLEZ	MANUEL	MANUEL	25010013 C	197	C/PANCHO LOPEZ, 13 - VELEZ-MALAGA - 29700 - MALAGA						
SANCHEZ	VAZQUEZ	MARIA JOSE	MARIA JOSE	25558082 E	197	POETA RILKE, 25 - RONDA - 29400 - MALAGA						
SANCHEZ DE ALCAZAR	LIEBANA	AMPARO	AMPARO	25763302 A	196	GINES DE PEREA, 2 2 - TORREDONJIMENO - 23650 - JAEN						
SANCHEZ LINDE C.B.	HOOS JULIANA	SANCHIS	SANCHIS	23416423 E	196	C/MUNOZ GARNICA - JAEN - 23001 - JAEN						
SANTAELLA	SATORRES	GREGORIO	GREGORIO	26086083 N	196	CORREDERA DE SAN MARCOS, 46 6 2 - LINARES - 23700 - JAEN						
SANTIAGO	CRUZ	MANUEL	MANUEL	23598846 H	194	AV/PADRE G-TEJERO,6-8ª - SEVILLA - 41012 - SEVILLA						
SANTIAGO	CABALLERO	MARIA	MARIA	26018185 X	196	TTE GHALS-CHAMORRO, 56 3H - MARTOS - 23600 - JAEN						
SANTIAGO	CABALLERO	MARIA ISABEL	MARIA ISABEL	26001202 R	196	TE GHALS-CHAMORRO, 56 3 H - MARTOS - 23600 - JAEN						
SANTIAGO	GONZALEZ	EDUARDO	EDUARDO	25889583 R	196	JUAN PORTAS, 9 BU 1 - MADRID - 28018 - MADRID						
SEIFA	VILLANUEVA	ANTONIO	ANTONIO	26880311 T	191	REGOGLIOS, 38 - ALMERIA - 4003 - ALMERIA						
SERRANO	APARICIO	ENCARNACION	ENCARNACION	25744766 S	196	TEODORO CALVACHE, 8 - JAEN - 23001 - JAEN						
SILES	ALMAGRO	M CARMEN	M CARMEN	25977179 J	196	ROLDAN Y MARIN, 7 3 DCHA - JAEN - 23001 - JAEN						
SILVA	MARIN	DOLORES	DOLORES	33363388 W	197	MESONERO ROMANOS 18 - MALAGA - 29010 - MALAGA						
SLOAN ANDREW	JAMES ALLEN	X	JAMES ALLEN	2244085P	197	LA CHICHARRA, 37 - ALHAURIN EL GRANDE - 29120 - MALAGA						
SOLA	USERO	MARCELINO	MARCELINO	27204951 E	191	ANCHA, 29 - TABERNAS - 4200 - ALMERIA						

ANEXO II

D.P.	NOMBRE	DOMICILIO
191	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA	C/ HERMANOS MACHADO, S/N - ALMERIA - 4071 - ALMERIA
192	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	C/ ISABEL LA CATOLICA, 8 - CADIZ - 11071 - CADIZ
193	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	C/ SANTO TOMAS DE AQUINO, 1 - CÓRDOBA - 14071 - CÓRDOBA
194	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	GRAN VIA DE COLON, 48 - GRANADA - 18071 - GRANADA
195	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	C/ JESUS NAZARENO, 21 - HUELVA - 21001 - HUELVA
196	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	AVDA. DE MADRID, 25 - JAEN - 23071 - JAEN
197	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	AVDA. DE LA AURORA, 47 - MALAGA - 29071 - MALAGA
198	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	AVDA. HYTASA, POLIGONO HYTASA, C/ SEDA, S/N - SEVILLA - 41071 - SEVILLA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican actos administrativos en el procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 2003/04.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación individual, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo I que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura correspondiente, cuya dirección se indica en el Anexo II, se encuentra a su disposición el acto administrativo correspondiente al trámite de audiencia de referencia TAU DGFAGA/SAAO 1/2005, por el que se les comunican las incidencias que afectan al pago de su solicitud de ayuda a la producción de aceite de oliva de la campaña 2003/04, significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 11 de abril de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO I

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	D.P.	DOMICILIO
ALABARCE	BUSTOS	ANGELES		23763492	F 194		AV HABANA, 14 30 - MOTRIL - 18600 - GRANADA
ALLEN	JOHN	ROBERT		01659718	O 191		LOS LOPEZ - HUERCAL-OVERA - 4600 - ALMERIA
ALPHA INVERSORA SL			B	78593126	197		SOR ANGELA DE LA CRUZ, 22 - MADRID - 28020 - MADRID
BAGO	POCOVI	M PILAR		00029727	B 196		EJERCITO ESPAÑOL, 2 BL D 3 DR - JAEN - 23007 - JAEN
BODEGAS AGRICOL SL			B	08965899	191		FINCA LOS RUBIALES - LUCAINENA DE LAS TORRES - 4210 - ALMERIA
C I F A VENTA DEL LLANO			Q	4100689A	196		CTRA CABRA-DÑA MENCIA, KM 2,5 - CABRA - 14940 - CORDOBA
CALERO	HIDALGO	MANUEL		28228289	K 198		CAPITAN CORTES, 11 - SANLUCAR LA MAYOR - 41600 - SEVILLA
CANO	JAENES	JUANA		26035702	R 196		ALMENDROS AGUILAR, 38 - JAEN - 23002 - JAEN
CRUZADO	CAMPOS	RAFAEL		24927878	Q 197		POO JOTRON Y LOMILLA S/N - MALAGA - 29014 - MALAGA
DIAZ	LOPEZ	SALVADOR		25785782	E 196		ARROYO MARTIN GORDO, 44 - ANDUJAR - 0 - JAEN
DOMINGUEZ	HIDALGO	CARMEN		28026357	Y 198		MARRUBIAL, 50 - OSUNA - 41640 - SEVILLA
FERNANDEZ	FERNANDEZ	GUILLELMO		27149975	Q 191		GENERAL TAMAYO, 2 2B - ALMERIA - 4004 - ALMERIA
GONZALEZ	GARCIA	JOSE MARIA		27330033	F 197		ISABEL II, 1 3 D - MARBELLA - 29600 - MALAGA
GONZALEZ	RUIZ	ANDRES LUIS		24671226	T 197		TORROX, 18 - TORROX - 29120 - MALAGA
JULIAN	VILLA	JOSE		23569892	L 194		MONTEREROS 3 - GRANADA - 18004 - GRANADA
MOHALES	ROMERO	JUAN		24760430	X 197		ANATISTA, 19 - MALAGA - 29590 - MALAGA
ORTEGA	CANO	ANTONIO		23454043	T 184		REAL, 55 - CADIAR - 18448 - GRANADA
ORTEGA	GARCIA	FERNANDO		23220751	C 191		GREGORIO MARAÑON, 11 - HUERCAL-OVERA - 4600 - ALMERIA
PEREZ	GOMEZ	MP DOLORES		75175977	D 191		UNIVERSIDAD DE TEXAS, 4 8 14 - ALMERIA - 4006 - ALMERIA
PEREZ	NAVARRO	FRANCISCO		23220881	L 191		LA FLORIDA, 13 - AGUILAS - 30880 - MURCIA
REYES	MAGAÑA	ANTONIO LUIS		27116249	J 191		PEDIATRA GARCIA CUARTE - GRANADA - 18004 - GRANADA
ROJAS	ROJAS	JUAN		74801960	A 197		ENMEDIO, 15 - MONDA - 29110 - MALAGA

ANEXO II

D.P.	NOMBRE	DOMICILIO
191	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	C/ HERMANOS MACHADO, S/N - ALMERIA - 4071 - ALMERIA
192	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	C/ ISABEL LA CATOLICA, 8 - CADIZ - 11071 - CADIZ
193	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	C/ SANTO TOMAS DE AQUINO, 1 - CORDOBA - 14071 - CORDOBA
194	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	GRAN VIA DE COLON, 48 - GRANADA - 18071 - GRANADA
195	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	C/ JESUS NAZARENO, 21 - HUELVA - 21001 - HUELVA
196	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	AVDA. DE MADRID, 25 - JAEN - 23071 - JAEN
197	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	AVDA. DE LA AURORA, 47 - MALAGA - 29071 - MALAGA
198	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	AVDA. HYTASA, POLÍGONO HYTASA, C/ SEDA, S/N - SEVILLA - 41071 - SEVILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia pública en la elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen las condiciones para la oferta de módulos de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño por parte de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por

la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento, en plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto de Orden se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Sevilla, 20 de abril de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica a doña Rosa Ruiz Ruiz la Resolución definitiva dictada en el expediente disciplinario 42/05.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificar a doña Rosa Ruiz Ruiz la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 24 de enero de 2006, por la que se resuelve definitivamente el expediente disciplinario núm. 42/05, incoado con fecha 3 de octubre de 2005, al haberse intentado notificar en dos ocasiones, sin que la misma haya sido posible.

Para conocer el texto íntegro de la mencionada Resolución podrá personarse en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, sita en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Asimismo, se indica que contra la mencionada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, ante el mismo órgano que dicta la Resolución, teniendo en cuenta que dispone de un plazo de caducidad de veinte días, desde su publicación, para formular la correspondiente demanda ante la Jurisdicción Laboral, plazo que quedará suspendido con la reclamación previa, de conformidad con lo previsto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 69 y siguientes y 114 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 17 de abril de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de un acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento a don Claudio Mongelli Ramos y doña Francisca Coral Heredia Santiago.

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de un acuerdo del inicio del procedimiento del acogimiento a don Claudio Mongelli Ramos y doña Francisca Coral Heredia

Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 20 de abril de 2006 por la que se comunica el acuerdo del inicio del procedimiento del acogimiento, referente al menor M.M.H., expediente núm. 29/05/0043/00.

Málaga, 20 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

Notificación de la Resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 10 de marzo de 2006; dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección de menores 352/2005/41/0585.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.^a Correa García. Don Rafael Bolsico Bernabal.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta.

- Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

- Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estarán obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 10 de abril de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales correspondientes al año 2006.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9 de la Orden de 30 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales (BOJA núm. 199, de 11 de octubre de 2005), y al objeto de subsanar la documentación presentada según la Resolución de 27 de enero de 2006, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, ejercicio 2006 (BOJA núm. 35, de 21 de febrero de 2006), acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: I060877SE98FP (audiovisual).

Sevilla, 21 de abril de 2006.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO de 5 de abril de 2006, de acuerdo de inicio de rehabilitación del Escudo de Torredonjimeno. (PP. 1409/2006).

La Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno de fecha 30 del pasado mes de marzo, se acordó el acuerdo de inicio de rehabilitación del escudo de Torredonjimeno, con la siguiente propuesta de símbolo:

Contorno oval. En campo de oro una cruz de Calatrava, brochada de un castillo cuadrado esclarecido, mazonado de sable con sus almenas, una puerta y una ventana, tres torres, la del medio mayor, todas almenadas de tres almenas y cada una con su ventana. En la ventana del castillo una cabeza de frente, coronada. En los cantones diestro y siniestro de la punta unas trabas de gules, colocadas la primera en banda y la segunda en barra.

Timbre. Corona real española cerrada, que se compone de un círculo de oro y pedrería, con ocho florones y ocho perlas intercaladas, cerrada con ocho diademas guarnecidas, también de perlas, que convergen en un mundo de azur, con un ecuador y un semimeridiano de oro, y sumado de una cruz de oro, forrada la corona de gules.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por plazo de veinte días, en el Negociado de tercero, de conformidad con lo estipulado en el art. 9 de la Ley 6/2003, del 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Torredonjimeno, 5 de abril de 2006.- La Alcaldesa, M.^a Teresa Martínez Castellano.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

EDICTO de 8 de marzo de 2006, relativo al inicio de procedimiento para la adopción oficial de símbolos. (PP. 1058/2006).

EDICTO

Don Antonio Cabrera Gea, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería), hace saber:

Que con fecha 24 de febrero de 2006, el Pleno de la Corporación ha dictado Acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

- Iniciar el procedimiento para la adopción oficial de los siguientes símbolos: Escudo, bandera y logotipo o insignia gráfica del municipio de Vélez Blanco, que constan en el expediente, de acuerdo con el informe emitido por Perito en la materia.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 21.1 letra r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por un plazo de 20 días, mediante su inserción en el BOP y en el BOJA del presente Acuerdo, encontrándose el expediente administrativo a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vélez Blanco, 8 de marzo de 2006.- El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL

EDICTO de 13 de marzo de 2006, sobre sometimiento a información pública de modificación de Estatutos. (PP. 1094/2006).

Habiéndose aprobado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 19.9.05, una modificación de los Estatutos de la misma, que ha sido aprobado igualmente por los Plenos de los Ayuntamientos de Albolote y Peligros, de conformidad con el artículo 30.a) de la Ley 7/1993, se somete a información pública durante 30 días.

Lo que se hace público para general conocimiento. El expediente se podrá consultar en la sede de la Mancomunidad, sita en C/ Loja, parcela K, nave B, del Polígono Juncaril.

Albolote, 13 de marzo de 2006.- El Presidente, Jesús Huertas García.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se publica extracto de Resolución de 10 de abril de 2006, en el ámbito de la concesión otorgada al Puerto Deportivo de Aguadulce, S.A., en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a los efectos de conocimiento general, publica extracto de la Resolución de la Gerencia de esta Entidad de 10 de abril de 2006, por la que se ha aprobado procedimiento para la modificación de la ordenación en el edificio de locales comerciales en contradique, implantación de una tarifa máxima para las superficies susceptibles de explotación comercial, terrazas y normas de aplicación, en el ámbito de la concesión otorgada a Puerto Deportivo de Aguadulce, S.A., mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de marzo de 1979, para la construcción del puerto deportivo de Aguadulce, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería), mediante la que se acuerda aprobar en base a la documentación siguiente:

- Proyecto de ejecución de modificación de la ordenación de la zona del contradique, suscrito por el arquitecto don Luis Fernández Vizcaíno en noviembre de 2005.

- Tipologías y normas de aplicación para los espacios susceptibles de explotación comercial, terrazas, en la zona de los locales comerciales del contradique, que están a disposición de los interesados en la sede de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Y sujeta a las prescripciones siguientes:

1. Los espacios susceptibles de explotación comercial son objeto de cesión a terceros mediante la correspondiente autorización de la sociedad concesionaria durante un período de tiempo no superior a tres años.

2. La edificación situada en cabeza de contradique, cuyo uso es almacén, es de uso exclusivo del concesionario.

3. Los pasos públicos contemplados en el documento técnico deberán quedar libres y expeditos, tanto en el plano horizontal, como en el vertical.

4. Las obras deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2007.

5. La tarifa máxima para las superficies susceptibles de explotación comercial, terrazas, queda fijada para el año 2006 en 89,73 €/m².

Lo cual se publica para conocimiento general, conforme al art. 60.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de abril de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a don José Antonio Rosado Jiménez la resolución de contrato de arrendamiento que se cita.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 15 de febrero de 2004, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don José Antonio Rosado Jiménez la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Bda. San Prudencio, bloque 5, bajo A, Espera (Cádiz), CA-921, cuenta 34. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 11 de abril de 2006.- El Director, Por Delegación (Resolución de 26.9.2003), El Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento que se cita.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 13 de marzo de 2006 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Plaza Monti, 14, 1.º A, vivienda núm. 7, Jerez de la Frontera (Cádiz), CA-967, cuenta 7. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 19 de abril de 2006.- El Director, por delegación (Resolución de 26.9.2003), El Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

IES FUENTEPÍÑA

ANUNCIO de extravío de título de FP II. (PP. 4737/2005).

IES Fuentepiña.

Se hace público el extravío de título de FP II, especialidad Laboratorio, de Carmen María Sánchez Poyato, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva, en el plazo de 30 días.

Huelva, 13 de diciembre de 2005.- La Directora, Rosa María Santos Rodríguez.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1570/2006).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, adoptado en su reunión del día 18 de abril cte., se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves, día 8 de junio de 2006, en el Sala Joaquín Turina del Centro Cultural de El Monte, sito en Sevilla en C/ Laraña, núm. 4, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2. Informe del Presidente: Especial referencia Proceso de Fusión.

3. Examen y aprobación, sí procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados del ejercicio económico de 2005 (Individual y Consolidado), así como de la propuesta de aplicación de estos últimos a los fines de la Caja, previa consideración de los informes de la Comisión de Control en relación con el mismo ejercicio sobre Censura de Cuentas y Código de Conducta.

4. Obra Benéfico-Social de gestión directo por la Caja. Liquidación del Presupuesto de 2005. Informe de la Comisión de Control al respecto, Propuesta del Consejo de Administración sobre aprobación del Presupuesto correspondiente a 2006.

5. Fundación «El Monte». Memoria de actividades y balance de gestión económica del ejercicio 2005. Presupuesto correspondiente al 2006.

6. Fundación Instituto de Estudios El Monte.

7. Autorización para emitir Deuda Subordinada, Cédulas Hipotecarias, Pagarés o cualquier otra clase de valores mobiliarios cuya emisión esté permitida por la legislación vigente, y delegación en el Consejo.

8. Ratificación sobre contratación de Auditoría Externa para el ejercicio 2006.

9. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores a tal fin, según establecen los Estatutos de la Entidad su art. 29.7.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el art. 68.1 de la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

Los documentos relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día estarán a disposición de los señores Consejeros Generales en las oficinas centrales de la Institución (Plaza de Villasís, núm. 2), para su examen, a partir del día 22 de mayo próximo, según establece la Ley 15/99, de 16 de diciembre en su art. 65.2.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Presidente del Consejo de Administración.

SDAD. COOP. AND. FERVA

ANUNCIO de transformación. (PP. 1445/2006).

A N U N C I O

Acuerdo de transformación que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, efectúa la Sociedad Cooperativa Andaluza FERVA, con sede social en Ctra. de Málaga, km. 417,7, de San Nicolás, 04745, La Mojenera (Almería), con CIF número F04043444, para transformarse en Sociedad Agraria de Transformación FERVA, a virtud de acuerdo adoptado, por unanimidad, en Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Cooperativa Andaluza FERVA, el día veinticuatro de febrero de dos mil seis.

El Presidente, Marcos Hidalgo López.

SDAD. COOP. AND. LIMITADA UNION
DE AGRICULTORES DE EL CARPIO

ANUNCIO de disolución. (PP. 1410/2006).

La Sociedad Cooperativa Andaluza Limitada Unión de Agricultores de El Carpio en disolución, con domicilio en El Carpio (Córdoba), acordó en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 de marzo del 2006, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, acordó la disolución de la Sociedad Cooperativa sobre la base de los artículos 110.b y c de la nueva Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas y de nuestros Estatutos; ésto es, la voluntad unánime de los socios y la imposibilidad de desarrollar el objeto social. Así mismo se aprobó con voto unánime el balance final; dado la ausencia absoluta de ingreso o deuda alguna. (art. 116 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas).

Fdo.: Doña María Angeles García López, NIF 30.454.426-B-Liquidadora.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
AGRONOMOS DE ANDALUCIA

ACUERDO de 28 de octubre de 2005, de la Junta de Gobierno, por el que se aprueba la creación de los ficheros de carácter público del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía. (PP. 1228/2006).

La existencia de ficheros con datos de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad, así como la limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello, el Ordenamiento Jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que «la Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos». El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su Jurisprudencia y, especialmente, en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Derecho que la doctrina ha denominado como «Derecho a la autodeterminación infor-

mativa», «Derecho a la autodisposición de las informaciones personales» y que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluyen en el concepto más amplio de «libertad informática».

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros que contengan datos de carácter personal, establecen un conjunto de medidas para garantizar y proteger aquel derecho fundamental.

Los Colegios Profesionales son corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y respecto a los ficheros creados o gestionados para el ejercicio de las potestades públicas, se rigen para su registro mediante lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La creación de estos ficheros se ajusta a los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La Junta de Gobierno consciente de la importancia capital que tiene la protección de los datos personales para la salvaguarda de la dignidad e intimidad de las personas, en general, y de sus colegiados, en particular, en virtud de las normas expuestas aplicables y en uso de las facultades atribuidas en el Real Decreto 2716/1982, de 24 de septiembre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se aprueban los estatutos generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos.

A C U E R D A

Primero. Se crean los ficheros con datos de carácter personal que se señalan a continuación.

Fichero Colegiados. Anexo I.
Fichero Colegiados Manual. Anexo II.
Fichero Expedientes Deontológicos/Sancionadores. Anexo III.
Fichero Visados. Anexo IV.
Fichero Responsabilidad Civil Profesional. Anexo V.

Segundo. Medidas de Seguridad.

Los ficheros automatizados que por el presente Acuerdo se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Tercero. Publicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter, concluido el procedimiento de elaboración del proyecto de la disposición de carácter general, se procederá a su aprobación por el órgano competente para ello, publicándose a continuación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2005.- El Decano, José González Delgado; El Secretario, Jerónimo Cejudo Galán.

ANEXO I

FICHERO COLEGIADOS

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo.
Programa informático para gestión, organización y control de los colegiados adscritos al Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía:

- Gestión administrativa del Colegio.
- Registro de los colegiados acreditados e inscritos.
- Control de títulos y demás requisitos para la colegiación, control de ejercicio profesional y de especializaciones.
- Acreditación de la titulación de los colegiados.
- Control de incompatibilidades profesionales.
- Lista de Peritos Judiciales y Extrajudiciales.
- Expedición de certificados.
- Envío de comunicaciones vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público.
- Fines científicos, históricos y estadísticos.
- Mediación y arbitraje.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos.
Colegiados y sus herederos o beneficiarios.

3. Procedimiento de recogida de los datos.
Formulario/Ficha.

4. Tipos de datos que se incluirán en el fichero.
- Datos de carácter Identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono (profesional y particular), dirección (postal y electrónica), y número de colegiado.
 - Datos de características personales: Nacionalidad, sexo, fecha y lugar de nacimiento, imagen, estado civil.
 - Datos académicos y profesionales: Formación, cursos realizados, titulaciones, Universidad, promoción, año finalización estudios, especialidad en alguna materia, dirección profesional, Colegio de procedencia, causa de la baja y el alta en el nuevo. Ambito territorial de actuación.
 - Domiciliación bancaria.

5. Organos y entidades destinatarios de las cesiones previstas.

- Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos.
- Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una Ley.
- Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos.
- Asociación Española de Riegos y Drenajes.
- Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil.
- Organos Jurisdiccionales.
- Administración General del Estado, Autonómica, Local o Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca la Ley.
- Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

6. Organos de las administraciones responsables del fichero.

- Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.

7. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición nombre y descripción del fichero que se crea.

Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.

8. Medidas de seguridad.
Nivel Básico.

ANEXO II

FICHERO COLEGIADOS MANUAL

Idem. Anexo I, salvo:

1. Finalidad del fichero.

Expedientes de los Colegiados para gestión, organización y control de los colegiados adscritos al Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.

ANEXO III

FICHERO EXPEDIENTES DEONTOLOGICOS-SANCIONADORES

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

Control y tramitación de los expedientes sancionadores contra colegiados, según las funciones que legal y estatutariamente corresponden al Colegio para control deontológico de la profesión y de aplicación del régimen sancionador y disciplinario, control de las inhabilitaciones impuestas por Sentencia Judicial y de las quejas o reclamaciones impuestas por algún particular contra un colegiado.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos.

Colegiados incurso en expedientes sancionadores, deontológicos, sancionados o condenados judicialmente, y de la parte contraria en el procedimiento o expediente.

3. Procedimiento de recogida de los datos.

Escritos presentados por los denunciantes, y resoluciones administrativas y judiciales notificadas al Colegio.

4. Tipos de datos que se incluirán en el fichero.

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal y electrónica).
- Datos de características personales: Nacionalidad, sexo, fecha y lugar de nacimiento, imagen.
- Datos académicos y profesionales: Adscripción al colegio, número de colegiado, modalidad de ejercicio y especialidad.
- Datos relativos a infracciones: Infracciones, administrativas o malas prácticas profesionales.

5. Organos y entidades destinatarios de las cesiones previstas.

- Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos.
- Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una Ley.
- Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos.
- Asociación Española de Riegos y Drenajes.
- Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil.
- Organos Jurisdiccionales.
- Administración General del Estado, Autonómica, Local o instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca la Ley.
- Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

6. y 7. Idem. Anexo I.

8. Medidas de seguridad.
Nivel Medio.

ANEXO IV

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

Registro, seguimiento y tramitación de reclamaciones por Responsabilidad Civil contra colegiados, así como de declaraciones de siniestro que efectúen los propios colegiados, en los que la Ley imponga la contratación de este tipo de seguros a los colegiados.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos.

Colegiados incurso en reclamaciones civiles por su práctica profesional y persona/s que efectúan la reclamación.

3. Procedimiento de recogida de los datos.
Escritos presentados por los reclamantes.

4. Tipos de datos que se incluirán en el fichero.

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal y electrónica).
- Datos académicos y profesionales: Adscripción al colegio, número de colegiado, modalidad de ejercicio y especialidad.

5. Organos y entidades destinatarios de las cesiones previstas.

- Compañías aseguradoras.
- Juzgados y Tribunales.

8. Medidas de seguridad.
Nivel Medio.

ANEXO V

FICHERO VISADOS

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

- Registro y control de las intervenciones profesionales de los colegiados.
- Acreditación de la identidad, titulación y habilitación legal y colegial del técnico autor del trabajo o documentación profesional objeto del visado. Control de incompatibilidades y otras circunstancias inhabilitantes.

- Acreditación de la corrección e integridad formal de la documentación integrante del trabajo profesional sujeta a visado.

- Gestión del cobro de los honorarios profesionales de los colegiados, en su caso, previa petición de los mismos.
- Elaboración de estadísticas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos.

Colegiados y demás intervinientes en la obra, construcción a instalación sujeta a licencia.

3. Procedimiento de recogida de los datos.
Presentación de Proyectos para su visado.

4. Tipos de datos que se incluirán en el fichero.

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal y electrónica).
- Datos académicos y profesionales: Porcentaje de intervención en el proyecto, clase de ejercicio profesional (liberal, asalariado, funcionario), datos de la empresa o Administración para la que el colegiado trabaja.

5. Organos y entidades destinatarios de las cesiones previstas.

- Agentes intervinientes en la obra. (Propietario, promotor, constructor, coordinador de seguridad y salud, otros técnicos facultativos).
- Administraciones Públicas competentes.
- Juzgados y Tribunales.

6. y 7. Idem. Anexo I.

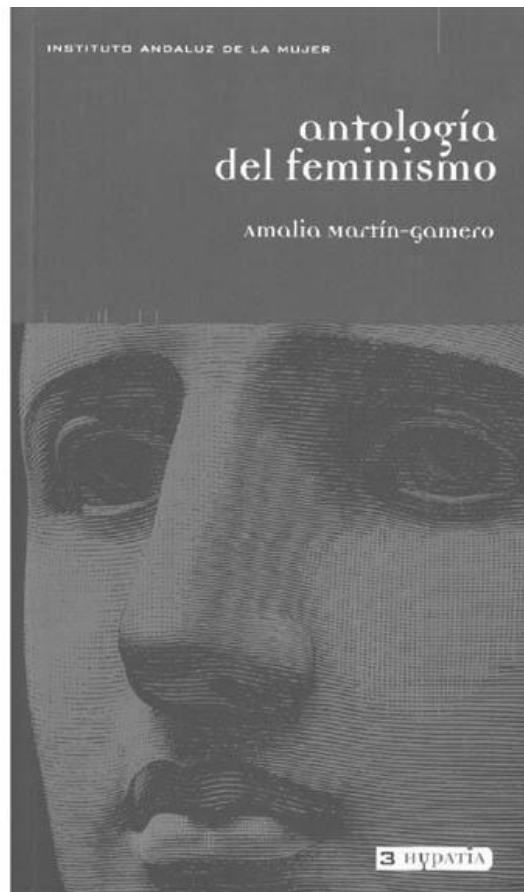
8. Medidas de seguridad.
Nivel Básico.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

JAÉN:

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63